

**JOSÉ ANTONIO
PRIMO DE RIVERA
FRENTE AL
TRIBUNAL POPULAR**

TEXTO TAQUIGRÁFICO DEL JUICIO ORAL DE ALICANTE
Según José M^a Mancisidor , *"Frente a Frente"* pp. 37-261

Madrid 1963.



**ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ ANTONIO
PRIMO DE RIVERA Y SAÉNZ DE HEREDIA.**

PERSONAJES

PROCESADOS:

JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA
 DON MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA
 DOÑA MARGOT LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO
 DON TEODORICO SERNA ORTEGA (fue declarado en rebeldía al iniciarse el Juicio Oral, pese a saberse que había sido asesinado en Madrid, razón por la cual no vuelve a citarse su nombre en todo el proceso ni en la Sentencia.)
 DON ABUNDIO GIL CAÑEVERAS
 DON SAMUEL ANDANI BOLUDA
 DON JOAQUÍN SAMPER SÁNCHEZ
 DON MIGUEL MOLINS MARTÍNEZ
 DON FRANCISCO PEREA PÉREZ

DEFENSORES:

DON JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, quien solicitó del Colegio de Abogados de Alicante la habilitación correspondiente, que le fue concedida, para defenderse y defender a Don Miguel Primo de Rivera y a Doña Margot Larios.

DON RAMÓN CAMPOS CARRATALA, al cual le correspondió la defensa de los restantes procesados por el correspondiente turno de oficio como Abogado del Colegio de Abogados de Alicante.

MIEMBROS DE LA "JUSTICIA ROJA":

JUEZ INSTRUCTOR DEL SUMARIO: FEDERICO ENJUTO FERRÁN.

SECRETARIO: TOMÁS LÓPEZ ZAFRA.

SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIAL PERMANENTE: JOSÉ MARÍA ARRANZ Y GARCÍA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL POPULAR: EDUARDO IGLESIAS PORTAL.

VOCALES:

ENRIQUE GRIÑÁN GUILLÉN.

RAFAEL ANTÓN CARRATALA.

SECRETARIO: FEDERICO AMERIGO.

ASESOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA QUE ACONSEJÓ LA EJECUCIÓN DE

JOSÉ ANTONIO: EMILIO VALLDECABRES.

TENIENTE DE ASALTO QUE MANDÓ EL PELOTÓN DE FUSILAMIENTO: JUAN GONZÁLEZ VÁZQUEZ.

CONSERJE DEL CEMENTERIO DE ALICANTE QUE DIÓ SEPULTURA A JOSÉ ANTONIO: TOMÁS SANTOJA RUIZ.

EL JURADO QUE FORMÓ CON EL TRIBUNAL POPULAR, cuyos nombres no constan en parte alguna, fuera de aquellos que aparecen cuando interrogaban a procesados o testigos, y que en su lugar se citan.

FISCAL ACUSADOR: VIDAL GIL TIRADO.- Como recompensa a su actuación fue nombrado Magistrado del Tribunal Supremo.

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL MINISTERIO FISCAL

En la sala de Justicia de la Prisión Provincial de Alicante, el día 16 de noviembre de 1936 se regula el Tribunal Popular.

A las diez y media de la mañana.

PRESIDENTE: ¡AUDIENCIA PÚBLICA!. El Señor Secretario se servirá de dar lectura del escrito de acusación o conclusiones provisionales del Ministerio Fiscal.

SECRETARIO: El día 16 de noviembre de 1936, el Fiscal presenta el siguiente escrito:

AL TRIBUNAL ESPECIAL:

El Señor Fiscal, de conformidad con lo estatuido en el artículo 15 del Decreto del Ministerio de Justicia de 25 de agosto último, y evacuando el traslado a que se le ha conferido por el Juzgado especial que ha instruido el Sumario sobre rebelión militar contra José Antonio Primo de Rivera y otros, formula el siguiente escrito de acusación o conclusiones provisionales que a continuación se expresan:

PRIMERA. A) Desde el advenimiento del nuevo régimen republicano, tan alegremente celebrado por el pueblo que lo implantó, como contrariamente recibido por los elementos derechistas y reaccionarios, que quedaron asombrados del triunfo completo de la democracia y de la clase obrera oprimida, no tardaron aquellos en colocarse en situación de rebeldía y de completa oposición al mismo, manifestando su descontento en las Cortes Constituyentes y ordinarias primero, apelando a toda clase de medios subversivos después, intentando enervar, más tarde, las legítimas prerrogativas obtenidas, en la noble lucha, por el pueblo y llegando por último, en su actuación, a enfrentar éste con sus gobernantes legítimos, provocando y produciendo graves disturbios.

Todos estos hechos y sucesos determinaron la aparición en la política española del procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA y sirvieron de gestación para que, posteriormente, él mismo se constituyera en Jefe Supremo de una Agrupación de tipo dictatorial, que tuvo su expresión política y solemne en un mitin que dicho inculpa pronunció en Madrid en el mes de octubre de 1933, en el Teatro de la Comedia, en el cual expuso las bases y fundamentos de su credo, el cual, con algunas variantes, es el que posteriormente desarrolló, constituyendo la Asociación denominada Falange Española de las J.O.N.S. (Juntas Ofensivas Nacional Sindicalistas).

En 22 de octubre de 1934 fueron presentados a la Dirección General de Seguridad de Madrid a los efectos del párrafo tercero del artículo 4º de la Ley Asociaciones de 30 de junio de 1887, los estatutos de dicha Asociación política, considerándose en su artículo 1º: "Que se propone desarrollar en todo el territorio de España mediante el estudio, la propaganda, la sindicación y todo otro medio lícito una actividad encaminada: a) A devolver al pueblo español el sentido profundo de una indestructible unidad de destino y la resuelta fe en su capacidad de resurgimiento: b) Implantar la justicia social sobre la base de una organización económica íntegra superior a los intereses individuales, de grupo y de clase". Esto como objeto. Pero, posteriormente, publicó el programa político de la misma, que no presentó en la Dirección General de Seguridad, compuesto de 27 puntos numerados correlativamente. En su 20 dice: " España es una Unidad de destino en lo Universal. Toda consideración contra esa Unidad es repulsiva. Todo separatismo es un crimen que no toleramos. La Constitución vigente -se refiere a la de la República-, cuando incita a la disgregación atenta contra la Unidad de destino de España. Por eso exigimos su anulación fulminante ". En el número 3º expresa: " Tenemos voluntad de Imperio afirmamos que la plenitud histórica de España es el Imperio ". En su número

4º, párrafo segundo, se consigna: " Devolveremos al Ejército de Tierra, Mar y Aire toda la dignidad pública que merece y haremos a su imagen que un sentido militar de la vida informe toda la existencia española ". En los números 8, 11, 16 y 22 se habla " del Estado Nacional Sindicalista que aspira a constituir ". Y por último, bajo el epígrafe de " Revolución Nacional ", se dice bajo los números 26 y 27: "Falange Española de las J.O.N.S. quiere un nuevo orden. Para implantarlo, en pugna con las resistencias del orden vigente, aspira a la revolución nacional. Su estilo preferirá lo directo, ardiente y combativo. La vida es milicia y ha de vivirse con espíritu acendrado de servicio y sacrificio. Nos afanaremos por triunfar en la lucha con sólo las fuerzas sujetas a nuestra disciplina. Pactaremos muy poco. Sólo en el empuje final, por la conquista del Estado, gestionará el mando las colaboraciones necesarias, siempre que esté asegurado nuestro predominio ".

El título de la Asociación ya es, de por sí, como se ve, agresivo y de carácter combatiente, siendo por ello evidente que, para llegar a esta finalidad, fue necesario que el procesado referido tuviera un periodo de preparación, de rebeldía, de protesta contra el régimen republicano legalmente constituido, haciéndose adeptos de todas clases y en todas partes, cuya rebeldía expresó en propaganda, actos públicos y en el Parlamento, encaminados todos a la implantación en España de una forma de Gobierno de tipo fascista; se demuestra todo ello, además del manifiesto y del programa que se deja relacionado, por la documentación aportada a este Sumario del tramitado en Madrid por el Juzgado de Instrucción y número tres con el número 119 del presente año, unido en cuerda floja al presente, y que consiste: en las cuartillas borrador de actas que van detrás de los estados de Caja del Sindicato Español Universitario; en la pieza separada de documentos del acto sin terminar de transcribir que obra al folio 4 del libro de actas, que va en pieza separada; de dicho manifiesto-programa, que obra al folio 5 del Sumario; del Oficio de la Dirección General de Seguridad folio 7-, y de las declaraciones de los folios 11, 31 y 38 al 48 del propio Sumario; del Manifiesto del Sindicato Español Universitario, que consta al folio 10 de la pieza de documentos que va unida al Sumario en cuerda floja; del calendario de F.E. en el cual, al final de cada mes constan las efemérides más importantes de su actividad, y que se haya al folio 14 de la propia pieza; el Oficio de la Dirección General de Seguridad, y del manifiesto de fecha 14 de marzo del corriente año, obrantes respectivamente, a los folios 15 y 11 de igual pieza. Todo ello expresivo de todo el contenido revolucionario de la acción inmediata de la Falange.

Continuando la relación de los hechos hasta llegar a la explicación del movimiento subversivo actual, tanto dicho procesado como los afiliados a F.E., comenzaron a mostrar mayor efervescencia y actividad siempre que los Gobiernos que ocupaban en el Poder eran de marcada significación izquierdista o proletaria, expresada en actos delictivos; ejecutados por grupos de dichos afiliados, en tal forma, que para su mejor y más gráfica explicación eran una copia e imitación de la moderna criminología norteamericana, y con conocimiento de dicho procesado, como jefe de la expresada Asociación política, no sólo no lo impidió, sino que los disculpó llegando a defender a sus autores ante los Tribunales de Justicia, fomentando con ello un estado de descomposición que pudo y debió evitar, y cuyos hechos, como resultado de la casualidad, prepararon la actual subversión que tantos daños viene ocasionando a la República.

Así llegamos al 16 de febrero del año en curso, en cuya fecha puede decirse dio principio el periodo prerrevolucionario con motivo de la celebración de las elecciones generales a Diputados a Cortes, en las que después de un período de franca hostilidad y lucha abierta contra los partidos políticos y antagónicos en las Cortes, tuvo efecto la recuperación del Poder y la Gobernación del país por el Frente Popular, constituido por clases proletarias y elementos genuinamente republicanos, y cuya victoria, tan clamorosa como indiscutible, produjo una airada protesta por parte de los elementos de tipo reaccionario y el procesado de referencia, los que procuraban unirse para preparar rápidamente la revolución, celebrando a tal fin reuniones y entrevistas secretas con sus respectivos dirigentes para llegar a un acuerdo respecto a la forma, manera y época propicia en que había de desarrollarse la sublevación subversiva actual, que existen de todos ellos pruebas múltiples en varios juicios, ya celebrados, en esta ciudad y en otros puntos de España.

Y con respecto al presente proceso, en las numerosas cartas dirigidas al inculpado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, como jefe de la Falange Española, en las que por sus secuaces llenos de ímpetu y de ardor, se esperaba el momento de lanzarse en masa a la lucha y conquistar el Poder por medios violentos, atrayendo a la vez a tal fin el concurso de Generales y Jefes del Ejército y Armada, y con ayuda de elementos de tipo eclesiástico y económico.

Por otra parte, según informaciones publicadas por un periódico extranjero acerca de la preparación del movimiento subversivo en España, la Agencia Febus, en "El liberal" de Murcia correspondiente al 25 de octubre anterior, dice en dicho diario, y no ha sido rectificado ni contradicho, que el jefe de la Falange Española antes de que las llevara a cabo el difunto General Sanjurjo, celebró negociaciones respecto a aquella preparación en Berlín con las autoridades alemanas, tomando parte en un mitin, en el que también hizo uso de la palabra Mosley. Y, añade el artículo, que más tarde Hess preparó una entrevista de tan repetido inculpado con Hitler, y que ante las dificultades con que se tropezaba para la preparación de la subversión, aquél fue advertido de la conveniencia de solicitar la colaboración de los Generales del Ejército de España, proponiendo esta colaboración a dicho fallecido General, a quien lograron convencer para que se embarcase en una segunda aventura, similar a la del 10 de agosto de 1932, a cuyo efecto trató de disimular su salida de Portugal, donde se encontraba, diciendo que para nada le interesaba lo que pasaba en España, y que se dirigía a Berlín con objeto de asistir a los Juegos Olímpicos, agregando que se había apartado de la política; añadiendo dicho artículo que durante su estancia en Berlín se llevó a cabo un pacto en el que se convino el envío de armas y municiones a los facciosos, quienes le designaron Jefe del Nuevo Estado Fascista, prometiendo a Alemania, a cambio de su colaboración, la cesión de varias bases navales españolas, algunas posiciones estratégicas en Marruecos y la explotación de las Minas de Mercurio de Almadén, cuyo pacto fue modificado al iniciarse posteriormente también, la ayuda de Italia.

Detenido primero el procesado de referencia en la cárcel de Madrid, y trasladado después a la Prisión de Alicante, mantuvo múltiple correspondencia con conocidos dirigentes de la política española derechista, comunicación escrita que no tuvo impedimento ni censura, en la Cárcel de esta Ciudad, hasta el 16 de agosto próximo pasado, permitiéndole relacionarse libremente, por correspondencia, con Generales tan tachados de enemigos de la República como Martínez Anido y Sanjurjo y políticos como Albiñana, Serrano Suñer y otros, siendo de notoriedad las dos cartas firmadas por el General Sanjurjo, en las que se refería a su reciente viaje a Alemania, realizando evidentemente, según se expresa en el párrafo anterior, para procurar apoyo del Jefe de aquella Nación, dando a estas cartas contestación reservada y por persona segura al repetido procesado, según expresa de su puño y letra en la esquina de una de dichas cartas y comprueba los viajes que aquél, con el fin indicado el extranjero, para encontrar ayuda y apoyo. Y estallado ya el Movimiento, lo mismo que antes, recibió dicho procesado múltiples visitas en la prisión, de elementos dirigentes de su Asociación de esta capital y pueblos de su provincia, y de otros partidos políticos de carácter marcadamente reaccionarias, y de Diputados a Cortes, siendo de notar a la de don Antonio Goicoechea, Jefe de Renovación Española, sin que por nadie se le controlase lo que en tales visitas se tramaba y convenía con respecto al Movimiento subversivo, siendo de advertir que tanto en el periodo de preparación como en el de iniciación y desarrollo de la subversión y por parte de los afiliados de Falange Española, se llevaron a efecto numerosos atentados con ese carácter político de los que puede dar idea la relación de los cometidos solamente en Madrid, atribuidos a miembros de esa entidad, según consta por la nota que unida al Sumario, facilitó la Dirección General de Seguridad de Madrid. En estas visitas, realizadas sin control de nadie, aquellos comunicaban al procesado el desarrollo de la sublevación y éste, a su vez, les alentaba, adhiriéndose expresamente a ello con instrucciones y propaganda a favor de la misma, teniendo conocimiento incluso de la también propaganda, en los "cuartos de banderas" de los Cuarteles, en favor de la organización llamada Unión Militar Española (U.M.E.), de carácter marcadamente fascista, organización que es uno de los actores principales de la actual rebelión, vista con complacencia por dicho procesado. La labor del cual, según los anteriores hechos, desarrollada en periódicos, hojas, mítines, por correspondencia, visitas y toda clase de propaganda, han tendido directa y especialmente a provocar la rebelión actual, que además la ha logrado y contribuido a favorecerla y a su desarrollo según consta del

testimonio del folio 51 de los autos, y del Sumario número 2, procedente del Juzgado Especial número 3 de esta capital, unido al presente en cuerda floja.

B) Identificado, en absoluto, con el anterior procesado aparece el también procesado MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, que intervino con aquél en todas sus actividades políticas, expuestas en el anterior apartado, y fue su colaborador eficaz, colaboración que culminó desde que ambos fueron detenidos, y muy especialmente desde el ingreso de los mismos en la Prisión de esta ciudad, siendo este referido procesado Miguel quien se encargó, también, de recibir numerosas visitas y comisiones de elementos falangistas que acudían a aquélla, tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, transmitiendo las órdenes e instrucciones que al efecto recibía de su hermano José Antonio y comunicando a éste, a su vez las noticias y consultas que los afiliados de solicitaban, facilitando el medio de comunicar con toda seguridad con el exterior, transmitiendo lo necesario para el Movimiento subversivo, valiéndose de su esposa MARGARITA LARIOS, en la que influyó, haciéndola agente de enlace entre el Jefe de la Falange y los revolucionarios, y tomando por último parte activa y directa en todas cuantas actividades requería la situación, siendo el que con su actuación facilitó a dicho Jefe, su hermano, el que éste llevase a cabo sus propias actividades y propaganda, no desconociendo el fin perseguido de suplantar el régimen republicano por otro fascista que Falange Española propugnaba, y el acuerdo que el Jefe de esta Asociación tenía con los Generales sublevados para dicho fin y eficacia del Movimiento subversivo, ni ninguna que para la consecución de tales planes venían tramándose, adhiriéndose con complacencia a la rebelión.

C) La procesada MARGARITA LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, ACEPTANDO LAS INVITACIONES QUE AL EFECTO RECIBIÓ DE SU ESPOSO, el citado procesado Miguel, desde su llegada a esta capital se convirtió en un verdadero Agente de enlace de su hermano político, el también procesado JOSÉ ANTONIO, con personas afectas a la política de éste y otras de análoga significación, transmitiendo las órdenes e instrucciones que de aquel se recibía y comunicándoles las noticias que aquéllas le daban, aprovechando a tal fin la libertad de comunicación de que disfrutaba en la Prisión, y así se ve que hubo día en que los visitó tres veces, siendo de tener en cuenta la que realizó inmediatamente de conocer el fallecimiento de Calvo Sotelo y la que efectuó con el Diputado enemigo de la República, don Antonio Goicoechea, no desconociendo la importancia de la intervención, que necesaria y poderosamente tenía que influir en el movimiento revolucionario que se preparaba y se produjo, después de sucedido lo cual continuó con tales actividades en extremo peligrosas para la seguridad del Estado. Es de notar a este efecto la carta dirigida por dicha procesada a su marido, escrita en inglés y en español, obrante al folio 105 de los autos.

D) El procesado ABUNDIO GIL CAÑAVERAS, oficial de Prisiones, con destino en la provincial de esta Capital, desde el ingreso en la misma el 6 de junio último de los procesados JOSÉ ANTONIO Y MIGUEL PRIMO DE RIVERA, fue designado, y en las horas desde las ocho a las veinte de cada día, a su custodia y vigilancia, sin desconocer su importancia y significación política, guardando con ellos tal benignidad que nunca practicó ningún cacheo ni en las personas, ni en las celdas que ocupaban, haciendo factible que habiendo recibido dichos hermanos las pistolas con cuatro cargadores y las cajas de municiones, todo ello no fue encontrado en las celdas hasta el 16 de agosto siguiente, favoreciendo su vez a dichos hermanos procesados para la tenencia y conservación de un mapa, sobre el cual captaron dos más -obrantes a los folios 41 y 44-, con señalamiento de los frentes en que se verificaba la lucha de las fuerzas leales con los facciosos, señalando con lápiz azul y rojo en ellos la situación de las fuerzas combatientes, lo que determinaba hacer ver que dichos procesados tenían noticias casi diarias el Movimiento subversivo, y para ello era preciso estar en contacto con el exterior de la prisión, haciendo también factible a los propios procesados que se relacionaran con otros elementos fascistas recluidos en la propia Prisión, y que se saludasen en su presencia con el saludo fascista.

E) El procesado TEODORICO SERNA ORTEGA, Director de Prisiones con destino en esta Capital, desde el 6 de junio en que ingresaron en la misma los procesados JOSÉ ANTONIO Y MIGUEL PRIMO DE RIVERA, observó con éstos un trato de favor; y que durante todo el tiempo que desempeñó dicho cargo no se verificaron cacheos de clase alguna, tanto en las personas como en las celdas y en la inspección de los alimentos de aquellos, quienes permanecían en sus

Plataforma
2003

celdas con las puertas abiertas, dando facilidades en cuanto a comunicación de dichos procesados de manera tan amplia que aquellos la verificaban libremente, recibiendo visitas y comisiones de tipo político desde las once de la mañana hasta el oscurecer, sin reservas y sin vigilantes, facilitándoles el dicho procesado que hablasen con sus visitantes cuanto quisieran en relación con el Movimiento subversivo, llegando hasta dejar circular sin censurar la numerosa correspondencia que aquellos recibían y permitiéndoles el saludo fascista.

F) El procesado SAMUEL ANDANI BOLUDA, encargado de la vigilancia del rastrillo y auxiliar de las comunicaciones con los procesados JOSÉ ANTONIO Y MIGUEL PRIMO DE RIVERA, en la prisión de esta capital, en la que desempeña el cargo de oficial, observó un trato tan benigno con ellos, dejando de cachear las cestas de comida que se les enviaban diariamente y permitiendo que las comunicaciones se celebrasen sin ejercer el debido control, que con su conducta facilitó un medio seguro y eficaz para que dichos procesados comunicasen libremente con el exterior, dándoles facilidades para provocar con ello el Movimiento subversivo, llegando hasta dejar circular sin censurar la numerosa correspondencia que aquellos recibían y permitiéndoles el saludo fascista.

G) El también oficial de prisiones y procesado JOAQUÍN SAMPER SÁNCHEZ, que también tuvo a su cargo la vigilancia de comunicaciones de los procesados JOSÉ ANTONIO Y MIGUEL PRIMO DE RIVERA en la Prisión de esta Capital, realizó los mismos hechos que se expresan en el anterior apartado.

H) El procesado MIGUEL MOLINS MARTÍNEZ, que desempeñaba accidentalmente el cargo de Director de la Prisión de Alicante en determinados días de los meses de junio y julio último y también observó un trato de favor respecto a los procesados JOSÉ ANTONIO Y MIGUEL PRIMO DE RIVERA, que no hizo a éstos objeto de cacheos ni en sus personas ni en las celdas, concediéndoles gran libertad en cuanto a las comunicaciones diarias con personas y comisiones de carácter político que les visitaban, y sin hacer objeto de censura la correspondencia que recibían y expedían, dándoles facilidades con ello para sus fines revolucionarios, contribuyendo con su conducta a su provocación.

I) El también procesado, oficial de la propia Prisión, FRANCISCO PEREA PÉREZ, realizó los mismos hechos que quedan relacionados en el apartado anterior.

SEGUNDA. Los hechos relacionados constituyen el delito de rebelión militar de los artículos 237 y 238, número 2º del Código de Justicia Militar, para los procesados comprendidos en los apartados A), B) y C). Y el delito de provocación y excitación para cometer la rebelión, del párrafo 2º del artículo 240 del propio Código castrense, para los restantes procesados comprendidos en los demás apartados.

OTROSÍ DIGO: Como prueba para el acto de juicio se propone:

1º La confesión de los procesados.

2º La documental por lectura de los folios 5 a 8, 20, 41 a 44, 45 a 49, 51, 54 a 68, 81 a 103, 112, 122, 152. Y los Sumarios: número 2 del Juzgado número 3 de esta Capital, del año en curso por rebelión militar contra José Ibáñez Musso, y Manuel Pascual Martínez, y el número 119 del Juzgado de Instrucción de Madrid, número 3, del corriente año, por asociación ilícita contra JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA y otros, con sus documentos anexos y los folios correspondientes, según se relacionan en el párrafo cuarto del apartado A). Y que se aporte un ejemplar del diario de Murcia "El Liberal" correspondiente al 25 de octubre último, que se reclamará, por teléfono, del Director de dicho periódico.

Alicante, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

VIDAL GIL TIRADO. Firmado y rubricado.

Plataforma
2003

ADMISIÓN DE PRUEBA

Presidente: ¿Las partes tienen que añadir alguna prueba?

Fiscal: Este Ministerio Fiscal solicita que se unan en cuerda floja la causa de Crevillente contra Augusto Aznar y otros; la de Alicante contra el General García Aldave y otros militares y la de Orihuela contra Miguel Salinas y otros más, y un ejemplar del diario "El Liberal" de Murcia que habla de unas declaraciones de JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA a un enviado especial de un periódico extranjero.

José Antonio: Esta defensa, su escrito de prueba que reproduce con algunas modificaciones. Por de pronto se prescinde de pedir el fallo referente a Asociación Ilegal. Por otra parte, que se suprima la limitación de plazos, porque al proponer la petición de ciertos informes a la Dirección General de Seguridad y Tribunales de Madrid, se decía que este Tribunal señalase como plazo las 12 de la mañana de hoy. Eso lo modifica esta defensa para que se le conceda el plazo que la justicia del Tribunal crea oportuno para que llegue esta prueba.

Después quiero aclarar que el testigo a quien solamente se ha dado el nombre que "Señor Echevarría", a es el señor Martín Echevarría, subsecretario de Agricultura y Secretario de la Junta Delegada del Gobierno de Levante. Y después, como prueba nueva, la incorporación de unos documentos que consisten en una carta de JULIO RUIZ DE ALDA publicada en un ejemplar de un periódico clandestino, "No importa"; un ejemplar del de Madrid "La Época" y una contestación anónima de un afiliado de Bilbao al artículo de "La Época".

Muy encarecidamente ruego la inclusión de ese documento aportado por el señor Fiscal, que es la interviú, que con autorización de la Comisión de Orden Público, fue celebrada por un periodista extranjero. Y ruego que se añada el testigo don Julián Elordi, Gerente del Hotel Victoria, a que se puede avisar urgentemente.

Algunas de las pruebas quisiera que se demorasen algunas horas, o quizá veinticuatro horas el Juicio. Y esto es porque manifiesto mi confianza en la justicia del Tribunal Popular para que se ponga todo en claro.

Si el Tribunal, dado lo serio del caso y la gravedad de la pena, accediese a esta petición, comenzaría a hacer justicia.

Otra defensa (Campos Carratalá): Solicito que como prueba documental se añada la certificación expedida por el Sindicato de Trabajadores del Cuerpo de Prisiones de esta Capital a favor de don Miguel Molins. Otra del Frente Popular de Murcia, certificando la absoluta adhesión al Régimen del mismo procesado. Otro también de adhesión al Régimen, del Secretario de la Casa del Pueblo de Murcia. Otra del Sindicato de Prisiones de Murcia, por ser donde prestó sus servicios, de que desde la fecha de su fundación era adicto a este Sindicato. Igualmente otro de que Samuel Andani es efecto la República, de Elche, y otra idéntica de Pego.

Intereso como prueba documental la lectura del Sumario y también la prueba testifical entregada por el Juez interesando la citación judicial de este testigo y al mismo tiempo rogando al Tribunal se sirva acordar lo pertinente.

Presidente: Se suspende unos minutos la sesión para plantear esta prueba.

Jurado (Domenech): Quisiera que PRIMO DE RIVERA rectificara unas palabras ofensivas para el Tribunal que ha pronunciado. Son ellas las dichas al rogarnos que autorizáramos la

Plataforma
2003

prórroga de 24 horas para que vengan las pruebas solicitadas; dice que con ello empezaría este Tribunal hacer justicia.

José Antonio: Con mucho gusto. Me refiero en este caso, porque sería la primera determinación que tomase.

Secretario: El Jurado ha acordado admitir las pruebas propuestas por el Ministerio Fiscal y las pruebas de PRIMO DE RIVERA.

Presidente: Lea el señor Secretario únicamente las que se aceptan.

Secretario: Se admiten el que se dirija oficio a la Jefatura de Policía de Alicante para que dé información acerca de si el ex diputado monárquico señor Goicoechea estuvo aquí el 14 de julio y le hizo una visita; que se dirija oficio Gobierno Civil, para que se disponga la entrega por aquella dependencia de la colección del semanario "Arriba" que debieron presentarse allí.

José Antonio: Esta parte renuncia a esta prueba.

Secretario: Que se reclame al periódico "El Luchador" y demás que se publican en Alicante, ejemplares del número en que a raíz de la rebelión militar en Barcelona, se publicaron listas de gobiernos rebeldes halladas en poder de Oficiales presos.

Se admite toda la prueba del fiscal como incluso la de los testigos de Madrid.

Presidente: Se harán las citaciones para esta tarde a los que residan aquí. De los de Madrid, para mañana o pasado. Los de Madrid que sean mañana a las diez horas.

Jurado (Ortega): Siempre que llegue en el momento oportuno.

José Antonio: Como ha sido admitida una prueba del Ministerio Fiscal consistente en aportación de otros datos, de los que esta defensa no se ha instruido, ruego el Tribunal que acuerde que se me traigan por el Secretario.

Presidente: Le serán llevadas a la cárcel por el señor secretario de este tribunal.

Defensor (Campos): ¿Sobre las pruebas propuestas por esta parte defensora, que resolución recae?

Presidente: Admitidas todas ellas.

INTERROGATORIO DE LOS PROCESADOS

JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA

Presidente: Le exhorto a que diga la verdad.

José Antonio: Lo juro.

Presidente: ¿Edad?

José Antonio: 33 años.

Presidente: ¿El estado?

José Antonio: Soltero.

Presidente: ¿Profesión?

José Antonio: Abogado.

Presidente: ¿Vecindad?

José Antonio: Madrid.

Presidente: ¿Ha estado procesado alguna vez?

José Antonio: He sido condenado por delitos de desacato y publicación clandestina.

Presidente: ¿Penó todo?

José Antonio: Todas las he cumplido ya.

Fiscal: ¿Desde el advenimiento de la República se colocó usted en posición de franca rebeldía y abierta oposición a la misma, manifestando su descontento a las Cortes, acudiendo a medios subversivos, intentando anular las prerrogativas del pueblo?

José Antonio: No, señores. Nada más lejos de todo eso. Como sabe todo el Tribunal, mi padre, el General Primo de Rivera, difunto desde la año treinta, fue el Jefe del Gobierno en la penúltima etapa monárquica. Se le destituyó o se le depuso, cobardemente, por virtud de una serie de intrigas que todos conocen. La Dictadura del General Primo de Rivera no cayó por ninguna oposición, declarada o abierta, popular, sino que tales maquinaciones dieron por resultado la formación de un Gobierno palatino de antiguos políticos. Esto lo sabe todo el mundo. Al General Primo de Rivera no le sucedió la República, sino el General Berenguer con todos los políticos conocidos antiguos, Romanones, García Prieto, etc, etc.. Mi padre, el dictador o Presidente, pues sobre esto de dictador habría mucho que hablar, se fue en estado de infinita tristeza, por el pago recibido a lo que él creía servicios a la Monarquía. Se fue a París y hubo en él tal estado de melancolía que murió en París a las seis semanas. Murió de pura tristeza, sin que (este detalle creo puede tener algún relieve) de Palacio, donde tanto se debían acordar de él, llegase ni una tarjeta postal interesándose por su salud en el mes y medio que siguió a su expatriación de España. Comprenderá el señor Fiscal que dados esos antecedentes -y sin que yo venga aquí de ninguna manera, a implorar la conmisericordia del Tribunal de una manera

Plataforma
2003

humillante-, comprenderá el señor Fiscal que mi recuerdo para aquella última etapa del antiguo régimen, no ésta, por cierto, llena de afectos. El propio señor Fiscal y el señor Juez instructor han tenido la consideración de creer, sin el menor titubeo, que cierto retrato que figura en los autos y que por error entregó la Policía como entre mis papeles encontrado, de suponer que aquel retrato no sea mío.

De modo que, cuando sobrevino el cambio de Régimen, en que se derrumbaba aquel Régimen que sólo a parcamente y mediante intrigas había sustituido al de nuestro padre. Esto lo someto a la consideración y al ánimo de mis hermanos. Y sustituyó al Régimen de nuestro padre atacándole por debajo, calumniándolo, persiguiendo aquello como una dictadura intolerable, cuando lo cierto y verdadero es que todas las clases conservadoras, palatinas, potentadas que apoyaron la dictadura al principio, creyendo que iba a ser en efecto un instrumento de clase, de dominación, autoritario, se le fueron apartando, cada día más, cuando se dieron cuenta de las obras de sentido social que hacía la Dictadura. Muchas de las obras mantenidas por la República en materia social, están promulgadas en tiempo de la Dictadura. Desde luego, la Dictadura no remató su obra social, y yo me he permitido, en lugar tan público como las Cortes, decir que fue una experiencia frustrada, que no cumplió su destino, que no colmó las esperanzas de la juventud española obrera, estudiantil, etc., en la que yo entonces formaba, y que creyó que la ruptura del antiguo régimen era para implantar una obra social revolucionaria nueva. Yo, reciente la muerte de mi padre, no tenía que juzgar si la Dictadura había conseguido no todos sus objetos, sino únicamente que mi padre había sido traicionado por unas cuantas gentes que habían sido destituidas por una elección popular. En principio pues, aquellas elecciones populares tuvieron simpatía mía, aun cuando sólo sea en este aspecto.

Un dato que me he encontrado en los autos y que he solicitado, yo mismo, que se una, en este: Cuando el famoso 10 de agosto de 1932, mi hermano y yo fuimos detenidos, llamándonos como nos llamábamos, hubo sospechas. Pues bien, sobre el Tribunal que los detenidos de aquel 10 de agosto fueron detenidos unos, retenidos en prisión otros, deportados otros. Pues el Gobierno de entonces, especialmente el Ministro de la Gobernación Casares Quiroga -para quien tengo que dedicar unas palabras referentes a las injusticias cometidas con mis camaradas y conmigo-, pero entonces, Casares Quiroga por falta absoluta de pruebas, por comprobación absoluta de que no teníamos nada que ver con aquel Movimiento, dispuso la libertad de mi hermano y la mía. Eso figura en los antecedentes que obran en la Dirección General de Seguridad, se han pedido para el Sumario y no sé si han contestado.

Fiscal (Gil Tirado): Los hechos y sucesos políticos que se produjeron en la etapa anterior, principalmente durante la Dictadura de su padre, continuados en peor forma por la otra Dictadura mixta, civil-militar de Berenguer, ejerciendo también forma de Gobierno contraria a todo régimen democrático ¿produjeron en usted un influencia tan inmediata, por su espíritu y su temperamento, que le impulsaron a Vd. a pensar en la constitución de una agrupación política de tipo dictatorial?

José Antonio: Eso me obliga, por mucho que me pese, a que explique mi actitud personal. En esto de las dictaduras como oposición de todo régimen democrático, tengo que hacer constar una cosa, señor Fiscal. Cuando se produce un movimiento, lo mismo de derechas que de extremas izquierdas, que conviene para implantar un régimen revolucionario, por avanzado que sea, hay que pasar por un periodo dictatorial, por la sencilla razón de que un pueblo como el español, al que se ha tenido sumido en la miseria, no se le puede hacer la burla de soltarle y decirle: "Arréglate con tus propias disponibilidades". Eso es burlarle. Muchos de los partidos representados, dignamente, en este Tribunal, creen que hay que pasar por un periodo dictatorial. La diferencia está en que los partidos reaccionarios creen que quieren que este período dictatorial sea un régimen estable, redundando en provecho de unas clases que vienen detentando el Poder; y en tanto que los que tienen un sentido revolucionario (y uso esta palabra no con énfasis -Falange Española tiene sentido revolucionario- y eso también consta en ese Sumario), los que

*Plataforma
2003*

queremos esto, sabemos que en vez de hacerlo, hay que trabajar algunos años para darle sentido. Desde este punto de vista, yo soy demócrata. En el sentido democrático de decirle: "Arréglate como puedas y ven un domingo cada cuatro años a votar", yo no soy democrático. En cambio, autoritario, militarista:... Yo le agradecería al señor Fiscal que señale un solo pasaje mío en que me pueda acusar de tal, que yo señalaré luego los numerosos en que se demuestra lo contrario.

Fiscal: En julio de 1933, se celebró un mitin en el Teatro de la Comedia de Madrid, en el que pronunció un discurso JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, explicando y exponiendo su programa.

José Antonio: Deploro mucho que ese discurso no esté aquí¹ Pero como hay una serie de discursos y trabajos en los que desarrollo la misma ideología, a ellos me remito.

Fiscal: Siguiendo sus propósitos de organización, buscando y recogiendo adeptos en todas partes, ¿la Falange Española fusionó a ella las J.O.N.S. que ya existían con anterioridad a la Falange Española, por ser útil a sus fines políticos utilizar y atraer las asociaciones de las J.O.N.S contrarias al régimen legal, erigiéndose Vd. en líder o jefe de todo ese conglomerado, de toda esa agrupación de la Falange Española y de las J.O.N.S.?

José Antonio: No, señor. Había una pequeña agrupación que se llamaba Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista. Esta agrupación se fundó por un muchacho, Ramiro Ledesma, que siempre ha tenido un revolucionarismo espectacular. No había tales juventudes, porque eran una docena de amigos. Lo que pasa es que como él agitaba una bandera Nacional-Sindicalista, coincidentes en muchos puntos, en lo teórico, con la que agitamos nosotros, el hecho de que existieran dos agrupaciones iguales, se prestaba a un confusionismo. Todo el que ha hecho una propaganda política sabe lo difícil que es recoger adeptos. El hecho de que hubiera dos asociaciones con idearios parecidos, complicaba y entorpecía hasta tal punto, que tuvimos que transigir con la suma de esos dos movimientos. Pero Ramiro Ledesma, que es cauto y que sabía explotar su propia fuerza y sobre todo el instrumento de posibles especulaciones políticas que tenía en la mano, exigió que al nombre escueto y bastante bonito, de Falange Española, le añadiésemos ese de J.O.N.S. No hubo manera de hacerle desistir, y, naturalmente, por añadirle ese apéndice no íbamos a mantener vivo ese pequeño cáncer. Transigimos y por eso hubimos de hacer Estatutos nuevos en octubre de 1934. Los otros eran del treinta y tres.

Fiscal: ¿La finalidad de esa nueva vocación política no era otra que sustituir al Estado democrático que el pueblo se dio por otro autoritario o imperialista, que propugnaba Vd. en su ideario político?

José Antonio: Desde luego el sistema constitucional de Parlamento y todo eso, sí. ¿Cómo voy a ocultar semejante cosa? No por un sistema, sino por un Estado Sindicalista; lo cual quiere decir esto, como todo el mundo sabe. Las personas que suponen que el régimen capitalista está en quiebra, en sus últimas manifestaciones, entienden que este régimen capitalista tiene que dar paso a una de estas soluciones: o bien a la solución socialista, o bien a la solución sindicalista. Poco más o menos, los socialistas entraron la plus-valía, es decir, el incremento del valor del trabajo humano a la colectividad organizada en Estado. En cambio, el sistema sindicalista adjudica esta plus-valía a la unidad orgánica del mismo trabajador. Se diferencian los dos del sistema capitalista actual, en que éste la adjudica al empresario, al que contrata el trabajo. Pues bien, como la Falange Española ha creído desde un principio, en que el sistema capitalista está en sus últimas manifestaciones (una conferencia que encontraréis en las páginas de "Arriba"(2), quizá una coyuntura decisiva ante la historia política del mundo, que pronuncié en Madrid ante seis o siete mil personas), y que, precisamente esta es la crisis de nuestra época, al decidirse por uno de sus dos sistemas optó por el sindicalista, porque creo que conserva

¹ Los discursos que se citan, debidamente numerados, se encuentran en el Apéndice de este libro

en cierto modo el estímulo y da una cierta alegría de trabajo a la unidad orgánica del trabajador. El socialista parece que burocratizar un poco la vida total del Estado. Pero esto, como se ve, esa actitud lícita. El mundo está lleno de partidos. El carlista, tradicionalista, monárquico... que propugnan distintas maneras de entender el Estado. Fuimos procesados por sostener estas ideas y el Tribunal Supremo de Justicia y ya bajo el Gobierno, no actual, sino del señor Azaña y Casares Quiroga, y precisamente por la Sala Segunda del Supremo, que es la de más probada lealtad republicana, que está formada no por representantes de la carrera judicial, sino por elementos como Antón Oneca, discípulo predilecto de Jiménez Asúa, y notables jurisconsultos como el señor Crespo Cambra, nombrado por el Gobierno de la República, este Tribunal Supremo nos dio la razón y yo exijo que precisamente la Constitución permite que los españoles profesen distintas ideas políticas y prevé hasta la posibilidad de su propia sustitución. Ella misma habla de que puede ser sustituida por otra. Me parece que eso no es delito alguno.

Uno de los Puntos, aparte nuestros juicios, determina que entendemos que la plenitud histórica de España es el Imperio. Pero según explica una conferencia de Rafael Sánchez Mazas, que es el primer intelectual de la agrupación, se entiende que nosotros no entendemos por Imperio una vasta extensión de país. Nosotros no somos nacionalistas; no creemos que una Nación, por el hecho de ser territorio y de que unos hombres y unas mujeres nazcan en él ya es la cosa más importante del mundo. Creemos que es una Nación importante, en cuanto encarna una Historia Universal. Por eso entendemos en el destino que Italia y Alemania expresan, valores universales, como lo representa Rusia, y éstas son Naciones. Las Naciones que ya han dejado de potenciar un valor histórico en lo universal, no nos interesan nada. No creemos que lo sean por el hecho de que ya están y se hallan enclavadas en una superficie de tierra. Creemos que eso tiene que representar una función universal; Imperio, es decir, trascendental, que salga más allá de sus fronteras, de su tierra, de sus piedras, de sus elementos naturales. Y esto es lo que quiere decir la palabra Imperio y esto es lo que está dicho, mejor delimitado, en la conferencia de Sánchez Mazas (3).

Fiscal: Para escribir como título de esa Asociación política Falange Española y de las J.O.N.S., cuando habla de Falange Española, lo mismo en público que en privado, en hojas y en manuscritos, ¿se refiere a un movimiento que llaman Nacional-Sindicalistas?

José Antonio: Sí, señor. Lo corriente es que el partido sea el partido. Pero, como la conciencia pública española está tan castigada por tantos partidos, la palabra partido suena mal, y como tenemos tendencia totalitaria, como la tienen los socialistas ladeamos la palabra partido y la sustituimos por Movimiento Nacional.

Fiscal: ¿No es más cierto que emplear, para escribir, ese título de Movimiento, sea para que en cualquier momento puedan utilizar en dos acepciones esa palabra, es decir que llegando un movimiento insurreccional, subversivo, de algo que signifique cambio político en España, cuando se hable de ese Movimiento no puede entenderse disimular su verdadero movimiento?

José Antonio: No, señor. Nada semejante a esto desde el primer mitin, dado en el Teatro de la Comedia, lo dije. Nosotros no somos un partido más. Somos una antipartido. Somos un Movimiento Nacional. Esto se ha dicho infinitas veces. Los que hayan prestado atención, a mis camaradas y a mí, saben que es verdad esto.

Fiscal: Entre los numerosos actos políticos que celebró Vd. por su autoridad y ascendiente, ¿alentó o influyó en tal sentido que produjera en su ánimo un estado, sobre todo cuando los otros eran izquierdas y proletarios, que determinara la comisión de actos delictivos?

José Antonio: La cosa es bien clara de comprobar. Cuando me dijo esto el juez, al tomarse declaración, me preocupó pensar cómo podría sacudirme este cargo. En la colección de mi periódico a ver si hay un solo renglón. He pedido que se traigan discursos parlamentarios. El Tribunal no lo ha creído oportuno. Pregunta después que si esta

Plataforma
2003

virulencia se recrudeció en tiempos en que el Gobierno de España era regida por Gobierno de izquierda. ¿No ha existido eso? Se constituye Falange Española en 1933, unos meses después de caer el Gobierno de Azaña y ha durado hasta el 16 de febrero del año en que estamos, en que fueron las elecciones. Hasta el 14 de marzo, en que me encarcelaron. Durante esos días no hubo actos públicos de ninguna especie; entonces, ¿de dónde puede sacar el señor Fiscal que esa virulencia mía se ha producido?

Presidente (Iglesias del Portal): Puede el procesado suprimir las preguntas y limitarse a contestar a las preguntas que le hagan.

Fiscal: Al conocimiento de esos actos delictivos ¿no es cierto que no los impidió, ni censuró la conducta de sus afiliados haciendo uso de la autoridad que tiene sobre ellos, aún en ese periodo breve, sino que llegó hasta casi autorizarlos, defendiéndoles, cuando eran procesados por su actuación, ante los Tribunales?

José Antonio: No he defendido ni una sola vista por ningún delito de sangre en doce años, ni de Falange ni fuera de Falange. Eso se puede ver en el Registro del Colegio de Abogados. He defendido innumerables por supuestos delitos de tenencia ilícita, etc.. Me consta que como acuerdo del partido, como cosa organizada por el partido, no se ha cometido un solo delito de sangre. Que en épocas de lucha encarnizada como ésta, y entre grupos políticos de ideología contrapuesta, caigan muertos de un lado y de otro. ¡Qué duda cabe! Esto es infinitamente triste. Tengo la misma consideración por la sangre vertida de un lado y de otro. Me ha dolido que hayan caído obreros anarquistas, socialistas, en luchas con afiliados nuestros, que no sé quién son. Algunos muertos nos atribuyen. También tengo yo sesenta y cinco muertos en una lista que está en autos, y no se me ocurre imputarle su muerte a ninguno de los partidos de donde pudieron salir los agresores.

Fiscal: Con motivo del aplastante triunfo del Frente Popular, ¿redobló sus actividades en contacto con otros elementos afines, por ejemplo Renovación Española, contraria al régimen republicano, para preparar la revolución que ensangrienta a España?

José Antonio: Le diré al señor Fiscal. A fines de diciembre de 1935 vino a visitarme un redactor de "Blanco y Negro", periódico ultraderechista, para decirme: ¿Qué resultado prevé usted de las elecciones? Había preguntado ya a Calvo Sotelo, a Gil Robles y ya no sé quién más. Todos habían dicho: "Triunfo aplastante de las derechas". En la última página o en la penúltima de este periódico está lo que yo dije (4) "Preveo el triunfo de las izquierdas". "El triunfo rotundo de las izquierdas". Y me dijo: ¿Qué sucesos públicos prevé como consecuencia? Respondí: "Se constituirá un Gobierno de izquierdas burguesas, probablemente presidido por Azaña. Si este Gobierno acierta a comunicar al país la experiencia de una obra izquierdista, renovadora, pero con alegría nacional, puede esperarse para nuestra Patria buenos días, grandes días". Esto dije yo. Y agregué: "Si no consigue eso, probablemente, habrá una pugna evidente entre la Revolución Marxista y la Revolución Nacional". Esto dije también. Se celebraron las elecciones, y la Falange Española fue separada de las derechas e hizo campaña contraria a ellas, porque les eché en cara treinta veces que no habían sabido hacer una obra de Nacional y Social; que se habían limitado a aplastar, de modo torpe y excesivo, la Revolución de Asturias, sin ponerse a indagar porque podía haber estallado. Todo esto lo dijimos hasta hartarnos y cuando vino el diez y seis de febrero y triunfaron las izquierdas, publiqué un número de "Arriba", en el que a toda plana se decía: "Sucedió lo que tenía que suceder" (5). "Como habíamos previsto el veintiocho de junio de 1935, antes de la primavera de este año tendremos Gobierno Azaña en el Poder". "La experiencia es peligrosa. Está llena de riesgos. Pero esta experiencia peligrosa nos interesa. Esta puede tener una sustancia, un color y un contenido". Así que, como españoles, miramos esto con una expectación benévola.

Fiscal: Acaba Vd. de manifestar que tenía que venir la Revolución Marxista con la Nacional. ¿Es la equiparación de que tenía que ser la marxista con ustedes?

Plataforma
2003

José Antonio: No voy a dar parte de mis condiciones de profeta. Yo lo que dije es que estallaría un choque violento eso es evidente. En la calle está. La relación mía o la simpatía con esto que está luchando en la calle, esto, cuando señor Fiscal me lo pregunte, le contestaré con mucho gusto.

Fiscal: En virtud de ese triunfo del Frente Popular ¿dedicó sus actividades a celebrar reuniones clandestinas, con sus secuaces para llegar a un acuerdo a la forma, la manera y época propicia en que habrían de tener lugar el movimiento subversivo?

José Antonio: Si estaba en la Cárcel, algo así como veintitantos días, no podía hacerlo y ¿cómo iba a mostrar simpatía hacia esas personas a quienes había combatido y censurado durante dos años?

Fiscal: ¿Presentaron Vds. impreso del programa político, en la Dirección General de Seguridad?

José Antonio: No, señor. De los estatutos, sí; pero del programa político ¿desde cuándo hay que presentarlo?

Fiscal: La lectura de los números y puntos que se detallan y expresan sin hablar del conjunto, ¿ese programa político era sin variación alguna, lo que constituye el desarrollo de todas las actividades políticas de ustedes? ¿Lo refleja todo?

José Antonio: No voy a condenar ahora la Revolución, para que parezca que quiero congraciarme con el Tribunal. Esto me interesa ponerlo en claro. La revolución en calidad de cipayos, la revolución de mis muchachos, ardorosos, combatientes, para luego Dios sabe qué, eso no. Creo que eso es la sustancia del juicio presente y espero las preguntas del señor Fiscal.

Fiscal: ¿Antes de ser detenido hizo propaganda en contra de la República y a favor del Fascio, que continuó con posterioridad, y siempre tratando de la Revolución para su logro?

José Antonio: ¡Jamás! ¡Jamás! ¡Jamás! La palabra fascismo no aparece ni una sola vez en treinta y tantos números. ¡Que me señale un solo hecho, un indicio, de semejante cosa!

Fiscal: ¿Recibía cartas dirigidas a Vd. como Jefe de la Falange de sus secuaces, en las que estos decían, llenos de ímpetu y valor, que se preparaban para lanzarse al asalto del Poder?

José Antonio: Probablemente innumerables. Es cosa de los ingenuos.

Fiscal: ¿Usted realizó un viaje a Alemania en el año treinta y cinco?

José Antonio: No señor. El primero de mayo de 1934, por primera vez, y volví el siete del mismo mes. Le voy a decir que hablé unos minutos con Hitler, pero éste no habla más lengua que el alemán y yo es una lengua, que apenas puedo decir, que empiezo a entender. Me tuve que valer de un intérprete y en cinco minutos que hablamos me dijo que tenía gran afecto para la memoria de mi padre, le di las gracias, y como había entre nosotros una gran distancia, allí terminamos la entrevista. No he vuelto a poner los pies en Alemania ni antes ni después.

Fiscal: ¿La gestión de este Movimiento trata precisamente de este año?

José Antonio: ¿Del año treinta y cuatro?

Fiscal: Quizá del año treinta y tres, a virtud de aquella época.

José Antonio: Eso no lo sé.

*Plataforma
2003*

Fiscal: La prensa ha publicado escritos, que nadie ha contradicho ni rectificado, en donde se ha dicho que antes de que Vd. fuera a Alemania, hubiera ido ya el difunto ex General Sanjurjo, por sugerencias que le hicieron a Vd., en su estancia en Berlín, por Hitler o alguno de los lugarteniente suyos, y usted lo indicó a Sanjurjo para preparar la subversión.

José Antonio: Perfectamente. El señor Fiscal en su acusación dice que eso ha sido publicado un día de octubre de este año. Según dice el señor Fiscal, mi absoluta incomunicación empezó el diez y seis de agosto. Es decir que, desde entonces, se acabó la tolerancia conmigo. Entonces, comprenda el Tribunal, que es imposible que yo me enterase de que se había publicado de eso y me rectificara. Eso sería pedir gollerías. En cuanto a Sanjurjo lo vamos a ver enseguida.

Fiscal: Ya le preguntaré sobre eso.

José Antonio: Decía el señor Fiscal que el General Sanjurjo fue propuesto por mí, o me dijeron que era mejor que fuera Sanjurjo. Pues bien, sobre lo que he dicho antes, referente a mi paso por Alemania, de que jamás he visto al Señor Hess, añadiré que no he tenido la más mínima relación con Sanjurjo, a quien tenía afecto, porque era compañero de armas de mi padre y hombre de muy buenas cualidades, aunque quizá fuera equivocado y torpe en política, porque no tenía capacidad política. No he tenido relación con él, porque él ha estado emigrado en Portugal y yo he estado en España.

Fiscal: ¿Heff, no preparó una entrevista de Vd. con Hitler?

José Antonio: ¡Jamás!, no he visto jamás a Hess.

Fiscal: Lo de Hess o Heff, lo mismo da. Ahora, si le conoce mejor el procesado, eso varía. Yo sigo con Heff, mientras no se demuestre lo contrario con un diccionario. Claro que, cuando el procesado lo dice, el sabrá por su superior cultura.

José Antonio: Bien; el señor Fiscal sabe que mi cultura es bien modesta, pero que la uso.

Fiscal: Basta. ¿Tuvo lugar un mitin en Berlín en el que habló usted, hablando también Wosley?

José Antonio: Yo le digo al señor Fiscal que un mitin es un acto público. Ha tenido que publicarse la reseña en infinitos periódicos de Europa. Hay muchos periódicos españoles que tienen completísimo archivo: "El Sol", "El debate", "A B C". Todos están ahora incautados por el Frente Popular. Que se pida a los archivos de esos periódicos, ya que yo no lo puedo hacer, porque estoy encarcelado y todos los sabéis, a ver si existe un supuesto mitin, en un lugar de Europa, en que yo haya hablado. Tampoco conozco al señor Wosley.

Fiscal: ¿Recuerda que Sanjurjo al hacer su viaje a Alemania desde Portugal, vino una referencia que se publicó y la insertaron todos periódicos españoles, de su disimulo de que se marchaba porque se le había hablado de algo que se preparaba?

José Antonio: Sí, recuerdo haberlo leído.

Fiscal: Sin embargo, como a Vd. le consta que hizo un viaje a Alemania y le notificó a usted...

José Antonio: Yo le ruego que no me haga explicar la conducta del General Sanjurjo, sino la mía. Yo creí que se había visto que no lo estaba. Pero esto ¿qué relación puede tener conmigo?

Fiscal: Pues por el afecto. El General Sanjurjo disimuló su salida de Portugal.

José Antonio: Pero ¿cómo detrás de mí, señor Fiscal? ¿Cómo he podido decir que Sanjurjo fue detrás de mí, si ha sostenido que estuve a primeros de mayo de mil novecientos treinta y cuatro y Sanjurjo fue en el año treinta y seis?

Fiscal: No hay una distancia tan grande. Para mí, según mi información, es más próxima.

José Antonio: Pues, por fortuna, en la colección de "Arriba", se da noticia cada semana de mi actuación. Cada semana estoy dando un mitin en ciudades de España.

Fiscal: ¿Usted sabe si en su estancia en Berlín el General Sanjurjo, llevó a cabo un pacto especial, en el cual Alemania colaboraba no sólo con protección y ayuda económica, sino también con armas y municiones, a cambio de algo que se le concedía de nuestro suelo?

José Antonio: Yo no sé nada de semejante pacto. Y si eso puede ser puede tener la seguridad de que a quien hubiera firmado un pacto de esta índole, no hubiera tenido yo después escrúpulo de pasarlo por las armas. Es decir, envolvernos en un régimen colonial en que tantos años ha estado España y del que estaba saliendo hace treinta y cinco o cuarenta. Eso de ninguna manera.

Fiscal: En una de las cartas que Vd, recibió de Sanjurjo, éste empezaba así: "Desde Vigo y a mi regreso de Alemania tengo mucho gusto felicitarte, porque eres muy valiente..." Pues bien, en el ángulo hay otra nota, de su puño y letra, en la que habla de algo de carácter secreto.

José Antonio: Dice: "Contestada de palabra por persona segura".

Fiscal: ¿Quiere usted explicar por qué se le dio ese carácter secreto, como una inteligencia común entre ustedes?

José Antonio: Está clarísimo. Me escribe una carta el día de mi santo, que es también el santo suyo. El día 19. Me pone esas cosas que se ponen a todos los amigos que están en la cárcel. A mí me habla de tú y yo a él no. Me considera por la amistad que a mi padre le unía, como un niño. Dice: "A mi vuelta de Alemania te puse un telegrama que supongo no recibirías". En vez de contestarle por escrito a esa carta de diez y nueve de marzo, a alguien que vino y me dijo: "Voy a ver al General Sanjurjo en Portugal", le encargué que le dijera que había recibido su cuarta y que me alegraba muchísimo. Pasó un mes y pico y el veintitrés de abril me volvió a escribir otra carta que está ahí en la que me dice: "Supongo que recibirías una carta mía que te envié a la Cárcel Modelo". Ni ha recibido esa contestación mía, ni le importa, ni me ha vuelto a escribir. Y esta segunda carta es, poco más o menos, tan frívola como la otra. Me habla: "Aquí veo todos los días a tus magníficos muchachos expatriados". ¡La gracia que me haría ver a esos que iban a presumir de héroes cuando todos estábamos en la cárcel! El General Sanjurjo me escribe una carta felicitándole por mi santo. Le mando recado de palabra. No lo recibe. Me escribe segunda carta y se acaba mi correspondencia con el General Sanjurjo. Esto es lo que está en los autos.

Fiscal: ¿Estando en la Cárcel de Madrid detenido, lo mismo que en esta de esta Capital, no ha recibido usted muchas cartas sin censurar todas ellas?

José Antonio: Sin censurar, que yo sepa...

Fiscal: ¿Reconoce que son del General Martínez Anido, del Doctor Albiñana, de Serrano Suñer?

José Antonio: Y de Miguel Maura, Doctor Marañón, y otros amigos más. El contenido de esas cartas está ahí y a ellas me remito y si quiere un pequeño comentario a ellas, lo haré.

Fiscal: Estando en la Cárcel, las principales visitas que recibía ¿no eran de elementos de Falange Española?

Plataforma
2003

José Antonio: Naturalmente que sí.

Fiscal: ¿Con ellos hablaba usted de la preparación del movimiento subversivo?

José Antonio: Con ellos hablaba por tandas de quince a veinte y rogué a los Oficiales que me las abriesen. Se trataba de gente cariñosísima. Eran "Arriba España", el saludo y alguna que otra vez "Os trasladan a Madrid", "Cuando os libertan". ¿Íbamos a conspirar a gritos con treinta o cuarenta personas a la vez y con personas que yo no conocía pues no había estado jamás en esta región?

Fiscal: ¿En el locutorio de conferencias concurrían nada más que Letrados o también personas de la intimidad o correligionarios? ¿Podría usted, no a gritos, sino en conversaciones aparentemente corrientes por todos los que concurrían allí, de la capital y de la provincia, haberlo hecho?

José Antonio: Claro que eran afiliados casi todos, pero yo personalmente no los conocía. Eran afiliados porque me lo decían ellos. Muchas veces les pregunté: ¿Tenéis carnets? Entonces salían una tercera parte de ellos diciendo que eran simpatizantes. Yo les dije que tenía poca simpatía a los simpatizantes, porque eran los que se sumaban a los homenajes, pero no a la lucha. Tuve visitas individuales, y estoy dispuesto a contestar sobre esas entrevistas.

Fiscal: ¿Recuerda que las comunicaciones en el locutorio con su familia, eran en el mismo pasillo reservado a la vigilancia?

José Antonio: Sí, señor.

Fiscal: ¿Las demás eran el locutorio de enfrente? ¿No recuerda que ha recibido visitas sin tener el carácter de Abogados en el locutorio de Abogados?

José Antonio: Generalmente en consideración a ser Diputados que venían a verme de cuando en cuando.

Fiscal: ¿Recuerda que entre esas visitas recibió una de José Ibáñez Massó, de esta Capital, en donde le habló usted de la preparación del movimiento y tiene su explicación en el momento en que esperaba la llegada de su secretario, el letrado señor Sarrión, con el cual le pondría usted en relación?

José Antonio: Del movimiento no me habló nada. Probablemente si me dijo: "Tengo que decirle alguna cosa reservada", como muchísimas veces me han dicho -porque como es de comprender no todos los partes pueden darse al pregonero-, y es probable que le dijese: "Puesto que va a venir Sarrión entérvate con él". Con lo que terminó la entrevista con mi Camarada ya difunto y entrañable Ibáñez Mussó.

Fiscal: ¿Fue éste el que fundó Falange Española en Alicante?

José Antonio: No lo sé, porque tuvo sus dimes y diretes. Yo no le conocía directamente, aunque nos habíamos escrito, personalmente, hasta esa primera vez que vino a verme. Lo que le ha pasado después desgraciadamente lo he sabido ayer...

Fiscal: ¿Es cierto que llegó Sarrión, su Secretario?

José Antonio: Es compañero mío de la Universidad.

Fiscal: ¿Le puso usted en relación con Ibáñez Mussó?

José Antonio: No. Le dije a Ibáñez que se pusiera en relaciones con Sarrión.

Fiscal: ¿Recibió la visita de Augusto Aznar, médico de Crevillente, que había llegado en coche conduciendo a algunos amigos, con unas pistolas ametralladoras? ¿Le visitó a Vd. personalmente, a mediodía de diecinueve o veinte de julio y después salió? ¿No regresó a Crevillente, quedándose en la población y hubo un tiroteo por la noche en Alicante?

José Antonio: La radio sonaba bastante clara aquella noche y oí por la radio que habían intentado venir aquella noche.

Fiscal: ¿Es cierto que en la misma prisión, y una temporada de ocho o quince días, estuvo usted casi en constante comunicación con elementos reaccionarios, monárquicos, desafectos al régimen, fascistas, que se saludaban ustedes desde la galería, los que estaban en contacto directo con usted, y por una reja conversaban con el saludo: "El fascio ha de triunfar"?

José Antonio: Lo del fascio es una expresión que no hemos empleado nunca y que comprenderá el señor Fiscal que me molesta. Somos sencillamente afiliados a Falange Española, pero no enemigos del régimen. Estaban detenidos aquí desde antes de llegar yo, y aunque estábamos formalmente separados, como había bastante tolerancia en el régimen de la cárcel, nos veíamos con frecuencia y nos saludábamos.

Fiscal: ¿Recuerda el nombre de Antonio Macía, apodado "El Pollo"?

José Antonio: No señor. A éste no lo recuerdo. Aquí hay dos: José Macía y Francisco Macía.

Fiscal: Vd. Ha hablado con algún Macía. ¿Recuerda que estallado el movimiento, cuarenta y ocho horas después recibió la visita de uno de los Macía. Fue Antonio Macía. Por la mañana habló con usted ultimando el Movimiento, y por la tarde, precisamente el oscurecer, volvió a visitarle y le pidió una carta, usted se la dio -puesto que gozaba de una libertad absoluta en la prisión, donde el régimen interior no rezaba para usted-, cuya carta al Macía le indicaron la llevara al cuartel Benalúa donde estaban reunidos?

José Antonio: No, señor.

Fiscal: ¿Le habló Macías de que, cumpliendo sus instrucciones había dejado dos camiones en la carretera de Alicante, para venir, sacarles y señalarles la conveniencia de ir al Gobierno?

José Antonio: Mientras me hablaba de un Macía, no sabía de qué Macía se trataría. Ahora cuando me precisa este hecho, no sé...

Fiscal: Un mapa que obra al folio cuarenta y uno y al folio cuarenta y cuatro, si mal no recuerdo...

José Antonio: Lo he reconocido.

Fiscal: Y dos calcos, en los que con lápiz azul y rojo se señalaba la situación de las fuerzas. ¿Quiere decir al Tribunal -porque ya dije que eso no se hace a título de curiosidad, sino como interesado-, por qué hacía usted todas esas manifestaciones y la distribución de los combatientes?

José Antonio: Por la sencilla razón de que creo que en aquellos días no había un solo español a quien no interesase eso, y como teníamos las veinticuatro horas del día para estar en la celda, haciendo ese género de comunicación, nosotros dibujamos, más o menos, con el informe de los periódicos, la situación de las fuerzas combatientes. Seguramente muchísimas personas hicieron igual en sus casas.

Fiscal: ¿Quiere explicar al Tribunal los motivos de esas inscripciones del calendario de Falange Española de las J.O.N.S., desde primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro a

primeros de octubre de mil novecientos treinta y cinco, en las que aparece una cruz grande y luego "Presente"; en otras "Asalto a la C.N.T.", "ha caído un socialista"?

José Antonio: Obra en el sumario de Madrid, que ya fue sentenciado. Este almanaque no tiene ni la más mínima indicación de procedencia, ni pie de imprenta. No ha venido al sumario porque se haya encontrado en registro alguno, sino en la Dirección General de Seguridad y porque lo tiene un confidente. Uno de los medios de lucha es la falsificación de documentos de los partidos contrarios. Y esa es la autoridad que merece ese calendario. Tal es que no ha merecido interés alguno a las autoridades de Madrid.

Fiscal: Yo tengo mi juicio formado de ese calendario. Es para que explique la aparición de esas notas.

José Antonio: No tiene ninguna autoridad.

Fiscal: ¿Lo reconoce?

José Antonio: Sí, lo he visto.

Fiscal: ¿Y cómo estaba en las oficinas de Falange Española?

José Antonio: No lo creo; será falso.

Fiscal: Entonces, ¿la Dirección General de Seguridad falseará las comunicaciones alguna vez?

José Antonio: Eso lo sabrá usted.

Fiscal: Vamos a ver si aclaramos una visita de Goicoechea.

José Antonio: Vamos a ver si la aclaramos.

Fiscal: ¿Usted tiene un Primo, José Goicoechea y Primo de Rivera, jubilado de Hacienda?

José Antonio: Sí, domiciliado aquí desde hace dos años, y quizá mucho antes.

Fiscal: Según certificaciones de esta Prisión, aparece, cuando se habla de Goicoechea y es don José, siempre "don José Goicoechea". Este dijo al declarar que había estado dos o tres veces y aparece cinco; que hizo las tres o cuatro visitas con sus familiares y ha hecho cinco visitas. Pero ahí, en el número 1639 de las mil ochocientas y pico visitas que aparecen en treinta y cinco días, que le han visto en la prisión figura en la relación un señor Goicoechea de Madrid, que le visitó el diez y ocho de julio.

José Antonio: El catorce.

Fiscal: Aparece, sin decir José o Antonio, señor Goicoechea, Madrid. Es el ocho de julio. Y con el número 1778, aparece bien claro, como tal visitante, Antonio Goicoechea, de Madrid, el catorce de julio.

José Antonio: Antonio Goicoechea no ha estado en Alicante en esta prisión, nunca. Además sería estúpido negarlo, he recibido otras visitas que, igualmente, podrían ser sospechosas. Sobre esto hay un poco de confusión. Por de pronto, el llamado Antonio Goicoechea no es Diputado. Lo ha sido en otras cortes pero no en estas. Están mal informados el señor Fiscal y el señor Juez. Pero todos los que han declarado que vino a verme numerosas veces el Diputado Antonio Goicoechea, es porque Abundio Gil dice que estuvo varias veces. Perea dice: "No recuerdo si estuvo una o más de una". El Juez decide que una sola vez, el catorce de julio y el Fiscal parece que se inclina a que fueran dos. Es que hay un lío armado. D. Antonio Goicoechea no estuvo aquí nunca. He pedido

que por Comisaría se diga si estuvo o no aquí, una persona tan conocida y que necesariamente tuvo que ser registrada en la ciudad.

Fiscal: Usted, a propósito, buscó una conferencia, una entrevista, con un enviado especial de un periódico de Londres, recientemente, y cuando el Movimiento estaba ya en su auge, preparada o espontáneamente ese enviado especial se le presentó solicitando entrevistar a usted.

José Antonio: No podía pedir nada porque estaba incomunicado y una mañana me dicen: "Viene a verle un periodista extranjero -no inglés sino norteamericano- acompañado de varios miembros de una Comisión de Orden Público. La entrevista me hizo poquísima gracia, porque... ¡un incomunicado ponerse a hacer declaraciones! Pero, siempre es bueno hacer una declaración sincera, hice algunas declaraciones recogidas, con alguna fidelidad, en los extremos que más me pueden perjudicar en ese periódico de Murcia que tuvo la amabilidad de enseñarme el señor Fiscal.

Fiscal: A pesar de eso que depuso usted en el sumario ¿no es más cierto que buscó usted esta entrevista como medio de sincerarse puesto que la publicó "El Liberal" de Murcia, con conocimiento de la información extranjera publicada por "El Liberal", con fecha veinticinco de octubre, puesto que esta fue el seis, siete u ocho de noviembre?

José Antonio: Aseguro, absolutamente, que no, que ésta fue tramitada por entero por la Comisión de Orden Público. Ni siquiera recuerdo cómo se llama el periodista, aunque le conozco desde hace varios años, tres o cuatro, de Madrid. Y recuerdo que le conocí porque almorzamos juntos, invitados por un amigo común rumano, antifascista furibundo.

Fiscal: ¿Recuerda que en esa entrevista hizo manifestaciones de desagrado y menosprecio hacia Gil Robles, porque éste durante su mandato en el bienio negro radicalcedista, no hubiese hecho lo que podía hacer, porque de esa manera hubiera hundido el izquierdismo y a las organizaciones sindicales?

José Antonio: Sería ridículo. Esto está en pugna. Jamás he dicho semejante cosa y le diré otras que me perjudicarán luego. Esa entrevista está llena de disparates.

Fiscal: ¿Censuró usted el período álgido de Lerroux-Gil Robles, como gobernantes, a ese enviado especial?

José Antonio: Sí señor. Y también el de Casares Quiroga, como gobernante.

Fiscal: ¿Le preguntó ese enviado especial, si usted aceptaría un puesto, de triunfar la Revolución, en el Gobierno que llegara a constituirse en Asamblea o lo que fuera?

José Antonio: No me lo dijo en esos términos. Ahora, me hizo declarar mi punto de vista sobre esa rebelión. Me dijo "Se han unido todas las fuerzas antiguas" Si es así, le dije que yo estaba en contra del Movimiento. No creo que el Ejército se haya sublevado para restaurar la política antigua. Si lo hubiera hecho no creo que algunos de los que figuran se hubieran adherido, pero ello sería la razón para que volviese pronto el régimen de izquierdas.

Fiscal: Añadía usted que eso daría motivo a que Azaña volviese a reconquistar el Poder.

José Antonio: Exacto.

Fiscal: A mi juicio guarda una relación directa. Recuerde usted que le hizo la siguiente pregunta: "Qué diría usted si supiera que Franco ha logrado la colaboración de alemanes e italianos a costa de la concesión de determinadas porciones peninsulares y puertos de España, y sin tener en cuenta el riesgo que existe para una nueva guerra". ¿Le hizo esta pregunta? ¿Cree que tenía relación con el otro informe que dijo entendía el Ministerio

*Plataforma
2003*

Fiscal que había relación tan directa, de que efectivamente en sus visitas de usted, había una relación de causa efecto y después de esas visitas señalar las posiciones estratégicas, no cree que exista relación entre esa pregunta y la anterior?

José Antonio: No puedo explicar relación alguna de hechos que no sean míos. No sé ni porqué el periodista me preguntó eso, ni por qué lo ha publicado "El Liberal" de Murcia. Estoy contestando con bastante sinceridad. El periodista me hizo la pregunta y le di la respuesta vituperando todo pacto en que se enajenarse todo o parte del territorio o de la riqueza española.

Fiscal: Nada más.

Presidente: (don Eduardo Iglesias del Portal). - ¿Los jurados?

Jurado (Ortega): ¿Usted conocía en Madrid a Ribagorda?

José Antonio: Le conocí en la cárcel, el catorce de marzo de este último año.

Jurado (Ortega): ¿Y a un individuo apodado "El negro"?

José Antonio: De ese no me acuerdo. De Ribagorda sí, porque me escribió alguna carta. El pobre creo que ha muerto, tenía gran empeño por hacerse pasar por camarada. Yo les dije a los camaradas de la misma galería que no lo consideraran como tal.

Jurado: ¿Usted, anteriormente a ingresar en la Cárcel no tenía ninguna relación con él?

José Antonio: No tenía la menor idea de que existiera Ribagorda.

Jurado: ¿Cómo le pusieron para su custodia personal?

José Antonio: El único negro que conozco es Antonio Pereira, que es afiliado, y tiene cariño especial o afecto a Ruiz de Alda. El otro no sé quién es, y Ribagorda no ha estado afiliado nunca.

Jurado: Para su salvaguarda personal, ¿no le acompañaban estos individuos?

José Antonio: No me acompañaba nadie.

Jurado: ¿Y a Ramos y Sotomayor?

José Antonio: Claro, son los que prepararon con Ledesma la disensión de las J.O.N.S. Este nos traicionó y lo tuve que echar. Salió una nota mía en los periódicos. Precisamente por los puntos de contacto que existían entre las J.O.N.S. y la Falange Española quise que convivieran y llegaron a fundirse. Entonces Sotomayor entró y armó la disensión.

Jurado: Ya fundidas, por la actuación de Ramos, con éste ¿guarda usted enemistad?

José Antonio: Hay que señalar tres períodos. Ellos forman J.O.N.S. y nos fastidian. Se suman al Movimiento y se funden. Y tercero, ellos son desleales.

Jurado: Con anterioridad a romper relaciones con estos señores ¿guardaba usted con ellos relaciones amistosas?

José Antonio: Tenía con ellos trato diario de camaradas.

Jurado: ¿Era en la calle Marqués de Riscal donde planteaban, como verdaderamente se ha visto en la práctica, por toda la opinión española, el sin fin de asesinatos cometidos en Madrid contra elementos de izquierdas que, indudablemente habían de ser provocados por

*Plataforma
2003*

elementos de derechas? ¿Era en la casa de esa calle donde organizaban los asesinatos estos?.

José Antonio: Esto será un rumor. No hemos planeado asesinatos como cosa del partido. Allí no sé si en alguna habitación unos cuantos planetarian eso. Pero no tengo conocimiento de ello.

Jurado: ¿Usted ignora los individuos que atentaron contra Juanita Rico?.

José Antonio: Los conozco. Conozco los que fueron facilitados por un confidente del periódico "Mundo Obrero", como en todas partes hay traidores, pone unos nombres y esos nombres son distintos de los que publica "Mundo Obrero". Esto es lo grave: que "Mundo Obrero" encontró más periodístico y sensacional dar ciertos nombres.

Jurado: Concretando. Los individuos que atentaron contra esa muchacha ¿perteneían a Falange Española?.

José Antonio: No se quienes atentaron contra Juanita Rico. Y digo que esos nombres son distintos. Hay los verdaderos autores, los del confidente y los del periódico. De los verdaderos autores no tengo ni idea.

Jurado: ¿Al señor Robles, que actuó de Fiscal en la causa contra Vd. le unía alguna amistad?

José Antonio: De él conmigo, no.

Jurado: ¿Ni de una prima suya?.

José Antonio: Nada.

Jurado: Usted dice a preguntas del Fiscal que cuando fue el Ibáñez Mussó a comunicar con usted, le dijo que se sometiera a las instrucciones que le daría uno de sus compañeros.

José Antonio: No señor. Exactamente, no. Ibáñez Mussó me dijo que me tenía que decir algo más minucioso, más reservado. Yo para asegurar la intimidad de la comunicación le dije: "Pues hoy viene precisamente Sarrión, que es compañero mío de despacho. Habla con él".

Jurado: ¿Cómo puede justificar que siendo la máxima autoridad de Falange Española vitupere el movimiento que han provocado, siendo Falange Española uno de los puntales de este levantamiento?.

José Antonio: Por el hecho, sencillísimo, de estar yo en la cárcel, hecho que ha sido buscado directamente, por las fuerzas de derechas que están en la calle. Han querido aprovechar el brío y la energía combatiente de los muchachos de Falange Española, impidiendo mi control sobre ellos.

Jurado: ¿Y no ve que se contradice la opinión del procesado con la prueba evidente, que existe y personalmente vamos a confirmar en Alicante mismo? Si verdaderamente debióse a que haya tenido esta intervención tan directa Falange Española, a estar él preso y no poder guardar la debida autoridad, con los de la localidad ha guardado el procesado estrecha relación, por la libertad que ha tenido de comunicaciones. ¿Y cómo es posible que los de la localidad y provincia, que guardaban en esta estrecha relación, sean también unos de los tantos que estaban en el movimiento? Se inició el movimiento y vimos las figuras de Falange Española guardando relación máxima con usted y luego actuando en la calle.

José Antonio: Esto no lo sabía. Lo sé desde ayer.

Jurado: Si hubiese condenado este movimiento ¿no cree que éstos hubiesen dejado de colaborar? Si el jefe, la cabeza máxima del movimiento indicase la necesidad de apartarse, sus subordinados se apartarían inmediatamente y se pondrían a su disposición, porque goza de la simpatía y admiración de sus subordinados. ¿Cómo siguen estos con tenacidad férrea y voluntad inquebrantable sumados al movimiento, luchando y estrangulando el movimiento?.

José Antonio: Para demostrar si es verdad o no lo que reprocho en público, tengo el periódico clandestino que lo publicó (6). Hay un artículo claro, del veinte de junio, que se llama: "Vista a la derecha". "La Falange no es una fuerza cipaya". Se extiende a casi toda España, precisamente por ser una de las organizaciones modernas y por estar encarcelados muchos de los que había ligaba con más dificultad y sólo por la comunicación directa con mis camaradas.

Jurado: Yo quiero que me conteste concretamente. ¿A qué puede atribuirse que sus representantes de la organización aún con menos categoría que el procesado, continúen al frente del movimiento? ¿Cómo lo justifica?.

José Antonio: No sé que continúe el movimiento más que porque me lo dice el Jurado. Además no se nos ha dejado hablar. Yo sabía que ese movimiento se preparaba y luego explicaré cómo trabaje para impedir que se produjera. Será porque los de Falange se hayan dejado ganar por la sugestión de algún otro.

Jurado: A pesar de que aduce temores grandes, tenía la libertad de destino para que creamos todos, que con una simple insinuación, que les podía haber hecho, le hubieran obedecido y esto parece que es lo más sencillo. El movimiento, en la forma en que está planteado, puede haber visitas que desempeñaran una misión. Eso sí podría decirse. En cambio salen de la cárcel, van al pueblo y organizan atendiendo instrucciones de Alicante.

José Antonio: No puedo creer que esté demostrado. Esta tarde, cuando me haya informado de esos autos ya argumentaré en contra.

Jurado: Además, el procesado al explicar la organización de Falange le equipara al Partido Socialista. Hace una distinción del Partido Socialista, a Falange, porque es una organización estatal, que pacta cierto capital que viniendo de la producción, podría pasar a los obreros y manifiesta que precisamente las J.O.N.S., eran lo fundamental para que toda la producción pasase a todos.

José Antonio: A los sindicatos.

Jurado: A los sindicatos. Y habiendo como hay una Confederación Nacional del Trabajo, de un puro federalismo, y donde verdaderamente están condensados y defendidos íntegramente, los intereses de la clase trabajadora ¿cómo justifica esta distinción que en el fondo mantiene el procesado?.

José Antonio: Precisamente en la nota de lo nacional. Tenemos un cierto valor histórico que es lo nacional, casi todo un contenido nacional, religioso, que habrá que conservar. Por eso somos nacional-sindicalistas y no sindicalistas solamente.

Jurado: Pues no existiendo esa relación tan profunda, porque si así fuera, indiscutiblemente, estaría dentro de la organización confederal y da la coincidencia de que precisamente, en la Confederación han ingresado todos los trabajadores, todos los explotados y por el contrario recurran a Falange todos los señoritos para hacer guerras de conquista, de dominios, que han de repercutir en perjuicio de la clase obrera.

José Antonio: Pues se equivoca el señor Jurado. Puede que ocurra eso al final. Eso será consecuencia de la lucha obrera y revolucionaria.

*Plataforma
2003*

Jurado: ¿Cómo se contradice en la práctica que a Falange vayan todas las gentes de riqueza y a la Organización Confederal todos los pobres?.

José Antonio: Es hora de informaciones. En Falange, que tiene cien mil afiliados, no encontrará el tribunal ni siquiera ciento cincuenta que tengan un vivir de sus rentas. Ahora se les ha encarcelado por centenares, por millares. Pues vean cómo están en la cárcel. ¡Miren si les mandan comida excelente! Son todos gentes modestísimas, de la clase obrera urbana, por estar todos ganados por otros fervores, quizá todos de una pequeña clase campesina, estudiantes, operarios de pequeña importancia. No tenemos un millonario en toda la organización.

Jurado: Por las acciones hechas con su padre, dice usted, que no supieron agradecer la labor que hizo su padre en bien de España, y en consecuencia de ello usted rompió las amistades con los demás sectores políticos de derechas. Pero en cambio aparece aquí Sanjurjo y otros militares y otros políticos que Vd. manifiesta tener para ellos profunda relación, agradecimiento, amistad, y no se explica si verdaderamente está en pugna porque no han sabido ponerse y que después de guardar estrecha relación vienen a corroborar los hechos de que todas las fuerzas de Falange, de Derecha Regional Agraria, de las derechas, vienen engrosadas en el movimiento fascista que se ha levantado.

José Antonio: Los Generales Martínez Anido y Sanjurjo, los perfectos amigos de mi padre y colaboradores. Me refiero a quienes mataron a mi padre. Me refiero a las izquierdas y derechas, y que tengo amigos personales en los dos bandos, ¡esto le pesa a todo el mundo!

Jurado: ¿Usted conocía al Barón de la Lide?.

José Antonio: ¿Cómo se llamaba de nombre natural?

Presidente: Roca de Togores.

José Antonio: ¡Ah sí! ¡De Valencia creo! Me visitaban catorce o quince personas nuevas cada día.

Jurado: ¿Usted cree que puede llevar al convencimiento del Tribunal si son figuras destacadas en el Movimiento?

José Antonio: Apenas si lo conozco. No lo sé. Mi primer conocimiento de estos camaradas ha sido cuando venían de la región y en visitas de quince o veinte al mismo tiempo.

Jurado: ¿Pero ellos han guardado esta relación con usted, y se han incorporado al movimiento?

José Antonio: No lo sé.

Jurado: ¿Pronunció un mitin el 29 de octubre de 1933, en Sevilla?

José Antonio: No. No hice en aquella fecha más que el mitin del Teatro de la Comedia, en Madrid.

Jurado: ¿Y cómo justifica este artículo? Sevilla ¡Entusiasmo indescriptible! La fiesta de Falange, conmemorativa del 29 de octubre de 1933... (Lo lee).

José Antonio: La de octubre del treinta y tres es justamente lo que he dicho: la fundación de Falange Española. Que ahora lo atribuyan a un sitio o a otro, de eso no tengo la culpa. No fue en Sevilla, sino en Madrid.

Jurado: Si las fuerzas fascistas que se levantan para un...

Plataforma
2003

José Antonio: El estado fascista nadie sabe lo que quiere decir. Lo que es posible es que tenga un carácter capitalista retardatario. Esto lo hubiera impedido. Las derechas saben que estando yo en la calle, hubiera habido o no movimiento, pero no me hubieran apartado a que me siguieran los grupos de muchachos en Alicante, Madrid, Coruña...

Jurado (Antonio Moreno Peláez): ¿Me puede decir el procesado por qué medios recibió en la Cárcel el mapa de que ha hecho referencia antes, el original?

José Antonio: No lo sé. Por carta.

Procesado Miguel Primo de Rivera: Lo tenía yo.

Jurado: En un registro en la celda de usted, encontraron una pistola y unos cargadores. ¿Puede el procesado decirnos por qué medios llegaron a su poder?

José Antonio: He negado que esas pistolas las hubiéramos puesto nosotros allí. El Director de la Prisión, que he visto como testigo, dijo que nada más fácil que lanzar un paquete de este tamaño por encima de la reja.

Jurado: ¿Esas pistolas le fueron entregadas o facilitadas a usted por alguien?

José Antonio: No señor.

Jurado (Domenech): ¿El procesado acaba de contestar a preguntas de un compañero Jurado, que solamente ha hecho propaganda en el año treinta y cinco o treinta y seis en La Coruña, Aragón o Sevilla?

José Antonio: No he dicho eso. Me ha entendido mal. Propaganda he hecho desde el año treinta y tres en el mes de octubre hasta que me dijeron: "Esta organización la tenéis mal controlada, porque no habéis estado nunca". Precisamente eso en Andalucía, Aragón y Madrid, más que en ninguna y que esta de Alicante, la tenía muy descuidada por no haber estado nunca.

Jurado: Pues a este jurado, que no se le oculta la inteligencia y que el procesado tiene, ¿cómo le explica que Aragón y esos sitios donde usted ha trabajado mucho, estén con los fascistas y Radio Burgos al dirigirse a los radioyentes diga: Falange Española, Radio Burgos? ¿Cómo explicar que estén combatiendo con ardor al lado de toda la masa reaccionaria del país, precisamente en aquellas provincias que ha cuidado?

José Antonio: Pues me lo explico por lo mismo que dicho antes. Por no estar yo en libertad. Por haber sido deliberadamente aislado.

Jurado: Las revoluciones tienen dos aspectos. Uno, íntimo. ¿A mí no va a convencerme de poder desmentir la cosa revolucionaria que estamos viendo, de que están los falangistas juntos?

José Antonio: El miembro del Jurado sabe perfectamente que, en caso de exigir la participación de masas, es difícilísimo mantener la cosa secretamente. Ante la masa se puede disimular, pero no poner en pugna patente. Porque eso se descubriría en seguida.

Fiscal: Permítame el señor Presidente una aclaración.

Presidente: Tiene la palabra el señor Fiscal.

Fiscal: Dice usted que su detención obedeció a una maniobra de las derechas. ¿No obedeció a un estado de insubordinación ante un Tribunal?

José Antonio: No, señor fiscal. Fui detenido el catorce de marzo. Me impusieron dos meses de arresto. Los soporté. Cuando todavía no se habían terminado me vino otro por publicación clandestina. Me condenaron a dos meses de arresto, que es lo que marca la ley. Cuando estaba a punto de acabar los dos meses, el Tribunal Supremo me largaba otro por asociación ilegal. Todas estas fueron con prisión en el proceso. Nos absuelven, pero antes de que nos absuelvan ya me han promovido el cuarto, para que no salga nunca de la cárcel, porque dicen que me han encontrado dos pistolas. Tienen la suerte de que me encuentren dos pistolas en el sitio en que más daño podía hacerme. El Tribunal, que las vio, sin polvo, encima de un cajón lleno de polvo, me condena. Entonces se me fueron los nervios. Esto pasó en junio y estoy preso desde el catorce de marzo.

Fiscal: Toda esa actitud fue estudiada, relativamente meditada por tener usted todos los trabajos de preparación. Usted disimuladamente dio orden a los jefes de centurias, para que usted, metido en la cárcel, apareciera libre y ajeno, en la seguridad de que triunfaría el movimiento, para luego decir: ¡Aquí está el jefe!

José Antonio: Hubiera hecho lo que hicieron todos los demás jefes de derechas: marcharme al extranjero. Si por estar en la cárcel me puede ocurrir lo que puede ocurrir, sí que hubiera sido sitio seguro el mío.

Fiscal: ¿Usted conoce que sus huestes formaban partidas militares y van en la vanguardia?

José Antonio: No lo conocía. Mas la referencias no puedo tomarlas como artículo de fe.

Fiscal: Hasta el diez y seis de agosto, contestando a preguntas sumariales, se le permite escuchar radios próximas. ¿No ha oído por esa radio facciosa, que los falangistas van a la cabeza, en vanguardia, con los moros mercenarios?

José Antonio: Las radios facciosas no se oyen nunca, ya que la primera medida fue cortarlas. La única que se oye, a gritos, es la del Gobierno.

Fiscal: Nada más.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA

Presidente: Le exhorto a que diga la verdad.

Procesado: Lo juro.

Presidente: ¿Edad?

Procesado: Treinta y dos años.

Presidente: ¿Estado?

Procesado: Casado.

Presidente: ¿Profesión?

Procesado: Abogado.

Presidente: ¿Ha estado procesado alguna vez?

Procesado: He sido procesado últimamente por lo de las pistolas.

Presidente: ¿Estaba identificado como hermano, en el aspecto político, con JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA?

Procesado: Sí, hermano, pero materialmente no, porque yo en Jerez pasé seis años. Me instalé allí después de casarme en Algeciras.

Fiscal: ¿Cuánto tiempo estuvieron en Madrid, conviviendo con la familia?

Procesado: El cuatro o cinco de enero fui a Madrid a pasar una temporada con la familia. Cuando nos íbamos a volver mi mujer cogió la viruela, cosa que se puede comprobar por los certificados del laboratorio. Entonces sobrevino el proceso de encarcelamiento de mi hermano, y como en la casa no quedaba de hombres más que yo, me pidieron que siguiera allí, y allí seguí hasta el treinta y uno de abril que fui a Cuenca, ayudando al apoderado de mi hermano que se presentaba a las elecciones. Allí me detuvieron.

Fiscal: ¿Colaboró en las propagandas políticas de su hermano?

Procesado: No señor. En Cuenca estuvimos unas horas.

Fiscal: ¿Identificado con el programa ideológico de su hermano?

Procesado: Naturalmente, yo quería que triunfara.

Fiscal: ¿En sus actividades?

Procesado: Yo sé perfectamente lo que se propone y lo que siente Falange Española. Eso siento yo también. Ahora, materialmente, en sus actividades, no.

Fiscal: ¿Había de comunicar con usted su hermano?

Procesado: No. Lo mismo mi otro hermano Fernando que yo, aunque los dos pertenecemos a Falange Española. En Jerez habré tenido en seis años, hasta cuatro cartas de correspondencia con mi hermano.

Plataforma
2003

Fiscal: ¿Desde su estancia aquí recibió usted las mismas visitas que recibía el?

Procesado: Sí, casi las mismas.

Fiscal: ¿Han estado juntos en la misma cárcel?

Procesado: Sí, porque están las celdas abiertas casi todo el día.

Fiscal: ¡Cómo...! ¿Es lo mismo que si estuvieran en el mismo cuarto?

Procesado: Sí.

Fiscal: ¿Había identidad en la extensión de correspondencia, como en la lectura de la que se recibía?

Procesado: En absoluto. No he leído una sola carta de mi hermano.

Fiscal: Él dejaba las cartas encima de la banqueta. A título de curiosidad ¿usted no ha leído ninguna?

Procesados: Los señores Oficiales y sobre todo Abundio Gil, pueden decir cuáles eran nuestras relaciones en la cárcel. Generalmente después del almuerzo bajábamos y el resto del día, los Oficiales pueden decirlo, yo lo pasaba trabajando o escribía.

Fiscal: ¿En las horas de comunicación bajaban los dos a recibir numerosas visitas y alternaban atendiéndolas?

Procesado: Generalmente sí.

Fiscal: ¿Lo mismo las recibía y atendía usted que él?

Procesado: Cuando mi hermano estaba conferenciando yo iba. Don Abundio mismo ha declarado que en algunas ocasiones, me negaba a bajar o ponía impedimentos porque eran pesadas.

Fiscal: ¿Recibía mientras tanto todas las visitas?

Procesado: Bajábamos juntos. Ellos no nos conocían y decían: "Ese es JOSÉ ANTONIO", "Ese es Miguel", y así pasaban los dos minutos.

Fiscal: Pues las comunicaciones eran ininterrumpidas. ¿Es cierto que se comunicaba luego con su hermano, o pasaba de uno a otro el resultado de las impresiones de esas visitas?

Procesado: Comentábamos lo normal en esos casos: Fulano nos ha traído esto... nos ha dicho otro...

Fiscal: Según las manifestaciones ¿su hermano le daba instrucciones respecto a las visitas que él había recibido y que habían quedado en volver respecto a lo que había que hacer y decir?

Procesado: No señor.

Fiscal: En esas visitas, que fueron hasta el 16 de agosto sin interrupción ¿recuerda algunas relacionadas con el movimiento subversivo?

Procesado: El señor Fiscal se equivoca. Dejamos de recibir visitas en julio. Mi mujer ingresó en el reformatorio a principios de agosto y entonces yo le dije...

Fiscal: Me refiero a familiares.

Procesado: No recuerdo si el día veintiuno, veintidós o veintitrés de julio, dejamos de recibir visitas.

Fiscal: ¿No recibían visitas ni había agencia oculta de enlace?

Procesado: No voy a tratar de decir una cosa que es ilegal y que pudiera representar una responsabilidad que alcanzara a mi hermano.

Fiscal: La visita diaria, sin faltar, ¿era de su esposa?

Procesado: Sí.

Fiscal: ¿Recuerda que no se hacían registros a su esposa y entraba libros también?

Procesado: Creo que sí.

Fiscal: ¿Recuerda que la parte del locutorio o celda que se divide en cinco a la derecha y cinco a izquierda, su señora entraba lo mismo que los familiares en ese pasillo, reservado únicamente para los agentes de vigilancia?

Procesado: Sí.

Fiscal: ¿Es cierto que en el centro se colocaba usted para hablar con su señora?

Procesado: No señor. Me colocaba en el interior.

Fiscal: ¿Recuerda que aparecieron algunos orificios hechos de interior a exterior por los que podían darse las manos, y por allí recibían paquetes que pudieran ser simulando papeles y algunos efectos también?

Procesado: Recuerdo que está la tela metálica recosida y desecha. En una ocasión en que mi mujer me dio una botella de vino, me la dio por encima de la reja.

Fiscal: Hay un metro de tabique, luego una reja y una tela metálica que vendrá a quedar del techo a metro y medio ¿Es cierto que se necesitaba para subir una altura como la de usted, pero teniendo que subir también al exterior para hablarle?

Procesado: Estoy dispuesto a someterme a esa prueba.

Fiscal: ¿Recibió la botella?

Procesado: Sí.

Fiscal: ¿No recibió por allí las pistolas?

Procesado: No.

Fiscal: ¿Sabía si su hermano pasaba otras botellas?

Procesado: No lo sé.

Fiscal: ¿Había libertad absoluta en el pasillo?

Procesado: No, en cuanto a la botella me la dio a la vista de todo el que podía pasar por allí.

Plataforma
2003

Fiscal: Sí con esa sinceridad de que usted lo manifiesta. ¿No es más cierto que es una forma para obedeciendo también a una sinceridad ya disimulada de que por allí no han recibido más objetos, siendo así que era el medio de comunicación con el exterior y podían haber entrado a trozos una ametralladora?

Procesado: Si fuera así, teniendo como teníamos veinticinco o treinta camaradas en comunicación constante ¿no podíamos haber entrado todas las ametralladoras que quisiéramos?

Fiscal: ¿Cómo es que existiendo ese rumor y habiendo vigilancia asegurada por el Frente Popular de Alicante, el diez y seis de agosto es cuando únicamente se hallan las pistolas?

Procesado: No puedo explicarlo.

Fiscal: ¿Cree usted que pueden habérselas colocado allí con alguna intención?

Procesado: No puedo hacer conjeturas sobre quien pueda haberlo hecho. Esos días entraban y salían todos los presos, todas las puertas de las celdas estaban abiertas; con la misma facilidad que el dos de agosto nos meten cartas, como nosotros entrábamos y salíamos, no sé si ha sido alguno de ellos el que las ha puesto.

Fiscal: ¿Es cierto que era por la deferencia que se les guardaba a ustedes en cuanto al tiempo, pasar visitas y hacían saludos fascistas, por lo que vino el motivo?

Procesado: No lo creo porque no se hacían saludos. Además fue después del Movimiento. Se produjo el dos de agosto. Fue entre los elementos de la C.N.T. y otras organizaciones. No creo que fuese más que la deferencia.

Fiscal: ¿Niega que estuviese en identificación con su hermano para favorecer, adherirse y colaborar en el movimiento? Ni a usted, dice, ni a su hermano, ni al exterior, ni había comunicaciones...

Procesado: Cosas banales.

Fiscal: ¿No hizo usted alguna confidencia, precisamente a su señora, cuando ésta no estaba detenida, para que luego recibiera algunas visitas que no convenía que usted recibiera directamente en la cárcel?

Procesado: Estoy casado con ella año y medio y separado, por mi encarcelamiento, medio año.

Fiscal: ¿No podía usted valerse de otra persona más que de ella?

Procesado: Lo puede decir el dueño del Hotel. El tiempo que vine a la cárcel prolongábamos nuestras visitas. Decían que permanecíamos juntos tanto tiempo que en verano lo hacíamos con cerilla. Lo prolongábamos porque estamos cansados hace un año, separados siete meses y lo prolongábamos. ¡Ojalá hubiese sido más veces!

Fiscal: ¿Días de cuatro visitas?

Procesado: No, dos. Algún día tal vez tres. Allí los dos comunicando una hora, hora y media, lo que nos permitían.

Fiscal: ¿No es más cierto que utilizando esa oportunidad, lo que es muy humano, era también aprovechada para que como no se le decía nada por el Agente, absolutamente nada, y hubo algunos días en que se quedaron solos hasta las ocho, hora en que todo el mundo debía estar en el exterior?

Procesado: A las ocho no creo que nunca llegase. Matemáticamente, cuando nos daba el aviso el Oficial de turno, no nos negábamos, no prolongábamos ni un minuto. A las ocho no creo que llegase nunca la visita.

Fiscal: ¿No ha tenido usted intervención de ninguna clase en la actuación política de su hermano, no ha hecho nada con su señora, ni nada con su hermano que afecte al exterior para colaborar, adherirse al movimiento, ni anteriormente, tampoco para provocar lo?

Procesado: Si lo hubiese hecho no tendría la falta de gallardía de ocultarlo ahora.

Presidente: Las defensas ¿tienen algo que decir?

José Antonio: Nada.

Defensor (campos): Nada.

Jurado (Ortega): A preguntas del Fiscal referentes al mucho tiempo que duraron las comunicaciones de los procesados, dice que transcurrían hablando de cosas banales. No debe caber en su cabeza que habiendo un movimiento de tal suma gravedad, sea cierto lo que dice el procesado que se pasaban las horas y se entretuviesen hablando de cosas fútiles. No creo que transcurriese el tiempo así. Hablaría de cosas de...

Presidente: Hágale una pregunta concreta.

Procesado: ¡Si no existía el movimiento entonces!

José Antonio: Cuando ha dicho el procesado que eran banales las conversaciones ¿se refería a las conversaciones que sostenía con los visitantes o conmigo?

Procesado: Con mi hermano, con mi mujer. Todas.

MARGARITA LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO

Presidente: Le exhorto a decir la verdad.

Procesada: Lo juro.

Presidente: ¿Edad?

Procesada: Veinticuatro años.

Presidente: ¿Estado?

Procesada: Casada.

Presidente: ¿Vecindad?

Procesada: Jerez de la Frontera.

Fiscal: ¿Recibió usted invitación de su esposo con respecto al movimiento militar subversivo para que recibiera usted algunas visitas, con las cuales hablara, con instrucciones de su cuñado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA?

Procesada: No.

Fiscal: ¿No le invitó para que como persona de más importancia le comunicara a él y a su cuñado JOSÉ ANTONIO con las personas que les visitaran?

Procesada: No señor.

Fiscal: ¿No comunicó usted noticias que recibía de unos u otros, de su esposo y cuñado, con instrucciones, valiéndose de esas otras personas que iban desfilando, algunas de ellas que sirvieron de elementos de enlace?

Procesada: No, ninguna.

Fiscal: ¿Usted visitaba diariamente, dos veces a su esposo?

Procesada: Por la mañana y por la tarde.

Fiscal: ¿Hizo usted unos orificios en la tela metálica del locutorio?

Procesada: Yo no hice esos orificios en la tela metálica.

Fiscal: ¿No recuerda usted que cuando aparecía algún Oficial en el Pabellón, se colaba de forma tal en la pared que al entrar éste en el pasillo usted se ponía de espaldas y siempre estaba usted con los dedos hurgando sobre aquella tela metálica?

Procesada: No me acuerdo.

Fiscal: Sin embargo, ha declarado que no aparecían esos orificios más que cuando hablaba usted con su esposo.

Procesada: No me acuerdo.

Fiscal: ¿Fue usted la que llevó esa botella a su esposo? ¿Se la dio por la parte superior?

Procesada: Subí en una silla.

Fiscal: ¿Ese ha dicho el único objeto que Vd. entregó a su esposo?

Procesada: Sí.

Fiscal: ¿No se le ha ocurrido llevar otros objetos, empleando este medio, como el de la botella?

Procesada: No. Y es que algunas botellas las entregaba a los vigilantes, porque no quería entregar muchas, pues se decía que bebían demasiado.

Fiscal: ¿Recuerda que una de las visitas fue al conocerse la muerte de Calvo Sotelo?

Procesada: Como todos los días.

Fiscal: ¿Pero ese día precisamente le visitó más, para darle cuenta de la muerte de Calvo Sotelo?

Procesada: No.

Fiscal: No conocía las actividades de su marido?

Procesada: ¿Qué actividades?

Fiscal: Las de orden político en relación con su cuñado.

Procesada: No le conocía tales actividades.

Fiscal: ¿La parte escrita en inglés y la parte en español de esa carta?

Procesada: Porque he estado educada en Inglaterra y tengo costumbre de hablar en inglés y escribir también en inglés.

Fiscal: Sabe usted que podían decirse otras cosas (leyendo la carta) "Valladolid: ya no hay que ocuparse, etc, etc...."

Procesada: Esas no son mis palabras.

Fiscal: ¿Y esa carta que consta en el folio 105? (La lee).

Procesada: Eso no se refiere Movimiento, sino a un hecho de dominio público que pasó cuando estaba en Madrid a fines de julio o fines de junio. La prueba está en que hablo de venir a Alicante con mi cuñada y con mi tía, que usted sabe vinieron en Julio.

Fiscal (sigue leyendo): "En Santander también ha habido algo gordo". Y ¿quiere explicar el por qué al hablar de Pilar Gilles pone una corona?

Procesada: Porque me chocaba mucho que esa señorita usase corona en sus tarjetas.

Fiscal: ¿Usted llevaba dinero a su marido?

Procesada: Sí.

Fiscal: ¿Cómo le entregó ese día dinero a esa señorita para que se lo entregara a su marido de usted?

Procesada: Porque me fui a Madrid y antes le dije si le importaría llevar eso y me dijo que no.

*Plataforma
2003*

Fiscal: ¿Su costumbre de usted es firmar Margot?

Procesada: En la carta dice: "Reina Petiritina Formenlona". Es como me llama mi marido. Es ridículo, pero los recién casados suelen ser ridículos muchas veces.

Presidente: ¿Las defensas?

José Antonio: Está probado que esos días últimos de junio estuvo en Madrid. Mientras estaba en Alicante vino todos los días a ver a su marido. Pero hay una carta fechada en aquellos precisos días, en la que relatando su viaje dice "Además, viajaba el Ministro de Comunicaciones...". Eso prueba que hizo el viaje, y lo justifica además, que los días de fines de junio no figura en el registro, porque no vino a ver a su marido.

Presidente: se suspende el juicio hasta las cuatro de la tarde.

ABUNDIO GIL CAÑONERAS

A las cuatro de la tarde.

Presidente: ¡Continúa el juicio!

Presidente: ¿Promete decir verdad?

Procesado: Sí.

Presidente: ¿Edad?

Procesado: Cuarenta y dos años.

Presidente: ¿Estado?

Procesado: Casado.

Presidente: ¿Naturaleza?

Procesado: Soy de Chinchilla.

Presidente: ¿Vecindad?

Procesado: Alicante.

Presidente: ¿Profesión?

Procesado: Oficial de Prisiones.

Presidente: Desde su ingreso en la Prisión, el seis de junio, usted estuvo encargado exclusivamente de la vigilancia de los hermanos PRIMO DE RIVERA. ¿Quiere decir en qué consistía ese servicio?

Procesado: Consistía en la cuarta galería, paseo y patio de lavaderos.

Fiscal: No dejando que otros se acercaran para hablar con él, estando siempre en las conversaciones para oír cuanto se hablaba, ¿verdad? ¿Y cómo cumplía este servicio, cuando estas características eran las del servicio especial?

Procesado: El seis de junio, a las ocho de la mañana, me hice cargo del servicio. A las nueve de la mañana se personó en ese lugar el Director, Teodorico de la Serna. Me preguntó si los enjuiciados se habían levantado. Y le dije que lo había hecho uno de ellos. Se acercó a la mirilla y vio que se trataba de José Antonio. Me dijo: Abra la puerta. Lo hice. Pasó al interior y estuvo quince minutos. Cuando terminó me dijo: "Pásese por la oficina que tengo que darle instrucciones sobre el servicio este". Momentos después lo hice así. Llegué a la oficina y me dijo que me llamaba para decirme: "Estos presos son detenidos procedentes de la Central de Madrid. Le advierto que quiero que emplee usted un trato de favor con ellos. Procure no molestarles en las celdas y cuando salgan al patio no tome parte en las conversaciones". En todo momento me limité a cumplir las órdenes del Director.

Fiscal: ¿El Director de entonces era?

Procesado: Teodorico Serna Ortega.

Plataforma
2003

Fiscal: ¿En alguna ocasión, recuerda usted haber escuchado alguna frase que hubiera cambiado con algún elemento visitante?

Procesado: No señor.

Fiscal: ¿No recuerda que oyó, como tiene declarado, que las escuadras que tenían preparadas estaban en excelentes condiciones?

Procesado: Eso cuando iban en grupos. Cuando iban solos o dos, yo había de limitarme a pasar lista, y que no fueran más.

Fiscal: Oyó que se contestó a esa pregunta de que estaban bien organizadas todas las escuadras y con disciplina. ¿Estaba prestando servicio Joaquín Samper?

Procesado: Tomó posesión el diez y seis de agosto.

Fiscal: ¿Vio si se pasó a los detenidos alguna botella de coñac?

Procesado: Lo vi. Las botellas de coñac las recogía el Director y las guardaba en un armario de la oficina. El Director nunca hubo de llamarme para entregarme ninguna clase de objetos, sino que él los llevaba al interior, y como él tenía nombrado un ordenanza, le indicó en el sitio que estaban las botellas. Y desde luego siempre se valía del Oficial Gras, que las llevó al Pabellón. Le dijo "Toma muchacho, como ordenanza, lleva esto a tal sitio".

Fiscal: ¿Usted no tenía instrucciones o sabía que en el cumplimiento de su deber todos estos casos anormales tenía que ponerlos en conocimiento del Director o denunciarlos por escrito?

Procesado: Lo puse en conocimiento del Director. Por escrito no, porque...

Fiscal: Es igual...

Procesado: Me contestó que me atuviera a las órdenes recibidas.

Fiscal: Le daba a entender que no le escuchaba a usted. ¿Y eran muy visitados los procesados?

Procesado: A medida que pasaron los días aumentaban las visitas.

Fiscal: ¿Y en los días que precedieron al diez y siete de julio, que fue en el momento de comenzar aquella noche el movimiento subversivo?

Procesado: Oí decir a algunos compañeros que había llegado hasta ciento cincuenta o ciento ochenta visitantes.

Fiscal: ¿Eran vecinos de Alicante y de la provincia?

Procesado: Más que de Alicante, de los pueblos limítrofes.

Fiscal: ¿Iniciado el movimiento comenzaron a bajar los visitantes?

Procesado: Verdad.

Fiscal: ¿Se suprimieron por la Dirección algunas visitas después?

Procesado: No sé.

Fiscal: ¿Se ha practicado cacheo alguno en las personas, efectos o vehículos que transportaban la comida?

Procesado: Yo fui nombrado para prestar ese único servicio. Noté ese defecto; que si tenía que estar en el patio con ellos no se podía hacer la requisa. A las veinticuatro horas lo puse en conocimiento del Director y me dijo que no practicara requisa alguna y que no diera parte alguno.

Fiscal: ¿Recibió la visita de un abogado, Sarrión y dos Diputados?

Procesado: Sí.

Fiscal: ¿Oyó algo de las conversaciones en esa visita?

Procesado: Tenía prohibido intervenir en esa clase de conversaciones.

Fiscal: ¿Asistió el Director?

Procesado: Desde luego.

Fiscal: Recuerda los nombres de esos dos individuos.

Procesado: No recuerdo.

Fiscal: ¿Era Golcochea?

Procesado: No, no, no recuerdo.

Fiscal: ¿Quién estaba encargado del servicio de correspondencia, a efectos de la censura?

Procesado: Fernando Badía.

Fiscal: ¿Sabe algo del hallazgo de unas pistolas?

Procesado: Precisamente fui yo.

Fiscal: ¿Se hizo por orden de usted o de quién?

Procesado: Del Director, don Adolfo Crespo.

Fiscal: ¿A virtud de qué?

Procesado: No sé. Ordenó que se practicara un cacheo extraordinario.

Fiscal: ¿Era porque había rumores del interior de que se les facilitaba desde el exterior algo y entre ello armas?

Procesado: No sé. Únicamente recuerdo que el día que tomó posesión el compañero Francisco Sempere Pazá me dijo: "El nombramiento lo tenía hecho para el refectorio, pero don Adolfo me ha dicho que me presente aquí ". Me dijo que un compañero le había indicado la posibilidad de que pudiese haber armas. Días antes se practicó cacheo extraordinario; no resultó nada. Y precisamente el mismo día tenía preparada orden don Adolfo Crespo, sobre las seis de la tarde, cuando llegamos los dos a la celda y encontramos una pistola en la de cada uno de ellos.

Fiscal: ¿La comida la daba un tal Bergé?

Procesado: Creo que sí.

Plataforma
2003

Fiscal: ¿Sabe que es de filiación fascista?

Procesado: No tengo noticias.

Fiscal: ¿Cree usted que por la libertad de comunicación en el locutorio era fácil entregarle objetos y cosas, y viceversa?

Procesado: Desde luego, sí señor.

Fiscal: ¿En el locutorio de Abogados no presencié nada?

Procesado: Nada.

Fiscal: ¿Qué clase de comentarios se hicieron con motivo de recibir una visita dos o tres veces el mismo día, en una ocasión fue don José Aznar, sobre la forma en que hubieran llegado a poder de los hermanos PRIMO DE RIVERA, las pistolas?

Procesado: Decía: "Me ha ocurrido esto y me han llamado al Gobierno y me han preguntado si había yo arreglado a los hermanos PRIMO DE RIVERA".

Fiscal: ¿Se comentó entre ustedes, los Oficiales de Prisiones, el hecho de obrar en poder de los hermanos PRIMO DE RIVERA las pistolas?

Procesado: No.

Fiscal: El actuar en la forma que lo hizo ¿fue por las indicaciones del Director de que dispensara trato de favor a los hermanos PRIMO DE RIVERA?

Procesado: Desde luego.

Fiscal: ¿No comprendió usted la importancia de los hermanos para que pudieran llamarle la atención de no cumplirlas?

Procesado: La conocía, pero también el carácter de Director y los procedimientos que empleaba, que me obligaron a presentar la petición de traslado.

Fiscal: ¿Sabía lo de los mapas?

Procesado: También. Todo lo cogí.

Fiscal: ¿Quién le dio instrucciones en contrario; que Director?

Procesado: Don Adolfo Crespo.

Fiscal: Desde entonces se dispensó a los hermanos PRIMO DE RIVERA otro trato distinto al anterior. ¿Entraba y salía correspondencia de toda clase sin censurar?

Procesado: Antes, sí. Desde ese momento, no. Eso fue unos días después al diez y siete de agosto.

Fiscal: Nada más.

Presidente: ¿Las defensas?

Defensor (Campos): ¿Cuando el procesado practicó el registro en las celdas de los procesados PRIMO DE RIVERA y encontró las dos pistolas, dio inmediatamente parte por escrito al Director del Centro?

*Plataforma
2003*

Procesado: Sí. Lo pasó al Juzgado de Guardia.

Defensor: ¿Es táctica que cuando los Abogados venimos a hablar con los clientes los Oficiales de Prisiones escuchen nuestras conversaciones?

Procesado: Desde luego. Pero eso corresponde al Oficial de Comunicaciones.

Defensor: Nada más.

José Antonio: ¿No recuerda usted que las comisiones de pueblos que recibíamos eran numerosísimas y tumultuosas, que venían grupos de quince o veinte?

Procesado: Eso sí. Avisaban que venían quince o veinte y yo me quedaba en el pasillo.

José Antonio: ¿Usted no recuerda que cuando me leía la lista le decía que no me leyera porque no los conocía?

Procesado: No recuerda haber leído lista alguna.

José Antonio: No me comprende. Digo que cuando subía usted a decirme que había visitas subía con un papel en la mano.

Procesado: Subía el papel cuando eran dos o tres. Cuando eran más el papel se lo quedaban en el Pabellón.

José Antonio: ¿Le hemos dicho que despachara las visitas? Comprenda usted que le pregunto de buena fe.

Procesado: Sí.

José Antonio: ¿Es cierto que decíamos que duraran tres minutos nada más? ¿Usted recuerda la duración de las entrevistas de mi hermano Miguel, que está aquí, con su mujer, que también está aquí?

Procesado: En las papeletas de comunicación no se fijaba tiempo.

José Antonio: Pero ¿duraban mucho o no?

Procesado: Algunas veces hasta las siete y media o las ocho de la noche.

José Antonio: ¿Asistía yo a esas visitas, o me limitaba a saludar a mi cuñada y dejarlos solos?

Procesado: Bajaba usted un momento.

José Antonio: Saludaba y cuando venían otros visitantes, como mi tía y mi hermana, yo les dejaba en paz. ¿Si usted hubiese sospechado o hubiese oído decir del rumor entre los Oficiales que nosotros estábamos preparando una conspiración contra el régimen, usted lo hubiera tolerado sin dar parte a sus superiores?

Procesado: Yo no presenciaba las comunicaciones. Y tenía que estar en la puerta.

José Antonio: ¿Hubiese usted tolerado que dos presos estuviésemos preparando un alzamiento contra la República?

Procesado: Lo hubiera puesto en conocimiento del Director.

José Antonio: En todo el tiempo que nos acompañó, ¿sintió esa necesidad de ponerlo en conocimiento del Director?

Procesado: Todas las novedades, por la noche a las ocho, se les comunicaba al Director.

José Antonio: ¿Oyó decir alguna vez que estábamos preparando un alzamiento contra la República?

Procesado: De eso no sé nada.

José Antonio: ¿Oyó que decían "somos de Callosa, somos de Orihuela, somos individuos muy disciplinados, bien organizados; hemos estado dos o tres horas esperando"? ¿A usted aquello le sentó mal y usted hubo de llamar al Director y le dijo que las comunicaciones se hicieran de tal otra forma? ¿Les preguntaba yo "¿Pertenece a la organización?", y a responderme que no yo les decía: "no quiero simpatizantes; los quiero en las filas?"

Procesado: No recuerdo.

José Antonio: Usted recuerda que bajábamos por la mañana y por la tarde al patio de lavaderos, ese patio doble, uno de lavaderos y otro que tiene un pasillo. ¿No es cierto que paseando mi hermano y yo nos trasladábamos a paso regular y desaparecíamos unos momentos? ¿Supone que por ahí encima se puede lanzar un paquete de peso?

Procesado: Se puede lanzar desde luego. Pero allí están los centinelas.

José Antonio: Estando el dos de agosto por la tarde en el patio paseando nosotros con usted, se armó un gran tumulto en el interior de la cárcel, se soliviantaron los presos y gritaban ¡Muera PRIMO DE RIVERA!, etc. ¿Lo recuerda usted?

Procesado: Eso de ¡Muera PRIMO DE RIVERA!, no.

José Antonio: Bueno, pues no sospechaba usted nada. ¿Los cristales que resultaron rotos fueron los de las celdas de nosotros?

Procesado: Exactamente. Y los de los cuartos contiguos.

José Antonio: Cuando oímos el motín la cosa nos impresionó a mi hermano y a mí. No nos vería usted hacer grandes indicios de miedo, pero notó que la cosa nos impresionaba algo. ¿Recuerda que le preguntamos si tenía usted allí su revólver?

Procesado: No recuerdo.

José Antonio: ¡No recuerda! Pues yo recuerdo que usted nos contestó: "Lo tengo arriba, en la celda número setenta y nueve, en la cesta de la comida".

Procesado: No. Es la celda setenta y cuatro.

José Antonio: ¿No recuerda?

Procesado: ¡Podía ser!, pero no recuerdo.

José Antonio: ¡Podía ser! ¿No fue así?

Procesado: ¡Pchs!

José Antonio: ¡Bueno, pues no recuerda esto! Nada más. ¡Ah! ¿Usted conoce a Antonio Goicoechea?

Procesado: No sé. Aquí ha venido un Goicoechea. No sé si es Antonio o José.

José Antonio: ¿Cuántas veces?

Procesado: cinco o seis.

José Antonio: Unos días antes del hallazgo de las pistolas, ¿no hizo usted en unión de don Enrique un cacheo en nuestras celdas a las horas en que bajamos al patio por la mañana, al gimnasio y a la ducha que hacíamos por la mañana?

Procesado: ¿Quién es ese Enrique?

José Antonio: Arroyo.

Procesado: Lo que ocurrió es que había terminado yo de hacer la requisa. Porque fue cuando Francisco Sempere un día hacia la requisa él y otro yo. Un día, al terminar de hacerla se presentó un tal Enrique y miró por la mirilla y se presentó sacando un recorte de periódico y lo bajó al Centro. De eso recuerdo.

José Antonio: Eso fue antes de lo de las pistolas.

Procesado: Después, después.

José Antonio: Haga usted memoria porque llegamos cuando este Enrique y usted estaban registrando nuestra celda.

Procesado: Allí no se ha hecho requisa de ninguna clase.

José Antonio: ¿No recuerda que mi hermano Miguel cuando eran tantas las comisiones yo le decía: "Mira, Miguel, hace el favor de bajar tú"? No era amigo de recibir comisiones ni le divertía. A ellos no les interesaba nada ver a mi hermano, ni a mi hermano ver a ellos. Usted ha declarado en el Sumario que Miguel ponía dificultades.

Procesado: Miguel bajó en algunas ocasiones.

José Antonio: Cuando yo le decía a mi hermano que bajara en lugar mío, porque yo estaba trabajando ¿él refunfuñaba?

Procesado: Sí. Decía que él no quería.

José Antonio: ¿Recuerda que le dije que me tendrían que llevar a Madrid hacia mediados de julio, porque el día veintiuno de julio tenía que estar en Madrid para asistir a un juicio que contra mí se vería y que como era mi propio defensor, me tendrían que llevar días antes para informar?

Procesado: No recuerdo. Tendría otras cosas que hacer y no recuerdo.

José Antonio: No recuerda. Pero si recuerda que empezamos a hacer las maletas por el diez y siete o diez y ocho de julio. ¿Al hacer las maletas tampoco le dijimos nada?

Procesado: No me dijeron nada y yo le dije el Director que ustedes estaban haciendo las maletas. No tengo ni idea de porque lo hicieron.

José Antonio: Nada más.

Jurado (Llobregat): ¿Cuándo empezó usted a hacer el servicio que prestaba?

Procesado: El día seis de julio. Hasta septiembre.

*Plataforma
2003*

Jurado: ¿Entonces, Vd. pasaba parte al Director y el Director a usted no le hacía absolutamente caso?

Procesado: Nada.

Jurado: Pero usted demasiado sabía que, aunque no se ha hablado a camaradas venían a visitarle. ¿No se ha hablado de ningún complot, de ningún movimiento? ¿Usted verdaderamente ha oído hablar de algo que se refiera a la actual situación o a la República?

Procesado: Yo no oí nada. Cuando llegaban grupos las voces repercutían en el lugar donde yo estaba.

Jurado: Usted recogía palabras sueltas que iban al corazón de la República, ¿no es cierto?

Procesado: Sí. Lo puse en conocimiento del Gobernador.

Jurado: ¿En qué fecha?

Procesado: No recuerdo fijamente.

Jurado: ¿No cree que era al Gobernador y luego a la Comisión de Orden Público?

Procesado: Lo que puse en conocimiento del Gobernador era la forma en que se desenvolvían los servicios y aquel malestar que se veía constantemente.

Jurado: ¿Había trato de favor?

Procesado: Sí.

Defensor (Campos): El Gobernador Civil, al darle cuenta del trabajo, ¿pasó a reparar aquello?

Procesado: La visita la hizo Vicente Muñiz y Marco.

Defensor: ¿Pasó a reparar?

Procesado: Había ordenado que viniera un inspector, que se entrevistó con los hermanos PRIMO DE RIVERA y el mismo día se marchó.

Fiscal: Al tener conocimiento de la llegada de ese inspector, ante las manifestaciones que usted había hecho al Gobernador, ¿cree que la llegada del inspector era por las declaraciones que usted hizo al Gobernador?

Procesado: Creo que sí.

Fiscal: ¿Cree usted que pudiera estar relacionada con la queja aquella?

Procesado: Sí.

Fiscal: Nada más.

José Antonio: Este es un hecho nuevo. ¿Me permite? ¿Cuándo fue y por qué?

Procesado: Don José Hernández. Usted lo sabe, porque estuvo hablando con él.

José Antonio: ¿Antes o después de los sucesos?

Plataforma
2003

Procesado: No puedo precisar fecha, pero a raíz de aquella queja.

Jurado (Domenech): En su compañía había otros presos. ¿No ha podido observar que una vez empezados los sucesos revolucionarios, extrañado de que el Regimiento no se hubiera unido al grupo de Falangistas, en uno de los días dijera indignado ¡Aldave se nos ha rajado!?

Procesado: Sí.

Jurado: El Director Teodorico Serna, ¿iba a las celdas de los hermanos PRIMO DE RIVERA y se encerraba con ellos por dentro?

Procesado: Con frecuencia.

Jurado: ¿Tenía ese trato con alguno más o sólo con ellos?

Procesado: Lo hacía con los hermanos y con los restantes sociales.

Jurado: Con los fascistas. ¿Es cierto que está prohibido que en las prisiones haya botellas vacías y objetos contundentes?

Procesado: Cierto. Lo vio porque se lo indiqué yo.

Jurado: Nada más.

Jurado (Ortega): ¿En qué día cesó ese trato de favor?

Procesado: El diez y seis de julio, o por mejor decir, el diez y seis de agosto.

Jurado: De las diferentes visitas que recibía el procesado, ¿no recuerda el nombre de alguno de ellos?

Procesado: Desde luego, la relación de visitantes consta en la oficina.

Jurado: ¿El Barón de la Linde estuvo allí?

Procesado: No recuerdo.

Jurado: Por el cargo que desempeñaba en la parte inferior del locutorio, ¿podía recoger algo de lo que hablaban?

Procesado: No, no podía recoger nada. Únicamente oíamos voces y, si entre esos grupos había cabecillas, por orden del Director se colocaban a comunicar con ellos por los pasillos.

Jurado: ¿Podían darse instrucciones por la forma en que comunicaban?

Procesado: Desde luego.

Jurado: Él, señalaba que no admitía simpatizantes, que quería hombres convencidos, hombres dispuestos. Al informarle que estos hombres eran los del grupo que le visitaban, ¿qué impresión sacaba el procesado de ellos?

Procesado: La impresión que saqué era que quería que fueran afectos a la política de los hermanos PRIMO DE RIVERA.

Jurado: ¿La impresión que sacaba era de que fueran afectos a la sublevación que habían provocado?

Procesado: Desde luego. Iban con mucho interés.

Jurado: ¿Estaban unidos o se veía el efecto?

Procesado: No he llegado a ver comunicar en el pasillo del locutorio a nadie y sí, únicamente, en aquella fecha.

Jurado: ¿Estaban adheridos en cuerpo y alma al Movimiento?

Procesado: No daban a entender otra cosa. Únicamente se han hecho las comunicaciones en el pasillo en aquella fecha.

Jurado: ¿Cree que estaban complicados con el Movimiento fascista?

Procesado: Sí, desde luego.

Jurado: Nada más.

José Antonio: No quiero que digan más que si era el Movimiento Nacional Sindicalista, o al movimiento ese que ha estallado ahora. ¿Estaban adheridas al movimiento que ha estallado ahora, o al Movimiento de Falange Española que yo dirijo?

Procesado: Venían muchos visitantes. Más que al partido de Falange, llevados de un fin particular, de otra cosa, porque todos pedían comunicación especial y el Director las concedía por los pasillos de "oreja a oreja".

Jurado (Moreno): ¿Recuerda el procesado a Margarita Larios?

Procesado: Sí.

Jurado: ¿No fue comentado que pasara de mano a mano esa pistola?

Procesado: Puede ser.

Jurado: ¿Ustedes tienen la obligación en la cárcel, de dar parte al Director de la requisa, por escrito? ¿Esta obligación la cumplían ustedes todos los Oficiales de la cárcel?

Procesado: No, señor.

Jurado: ¿Quién dejaba de cumplirla?

Procesado: Un servidor.

Jurado: ¿Por qué?

Procesado: Por orden especial del Director.

Jurado: ¿Usted recuerda que en un momento dado se proyectó el traslado de un falangista?

Procesado: Ocurrió que, en un momento de la huelga, los huelguistas eran más que los falangistas y el Director dispuso que se cambiara. Propusimos al Director que bajara a los fascistas al departamento de abajo. Ellos se enteraron de que el Director pensaba hacer el traslado y los hermanos PRIMO DE RIVERA llamaron al Director y le pidieron que el traslado no se llevara a cabo, porque estaban garantizados por los individuos que tenían en el departamento de arriba.

Jurado: Entonces, ¿no se llevó a cabo?

Plataforma
2003

Procesado: No.

Jurado: ¿Recibía cantidades grandes de correspondencia?

Procesado: Sí.

Jurado: ¿Dentro de estas cartas pudiera llegar algún documento interesante para ellos?

Procesado: Sí.

Jurado: Nada más.

SAMUEL ANDANI BOLUDA

Presidente: ¿Promete decir verdad?

Procesado: Prometo.

Presidente: ¿Edad?

Procesado: Cincuenta y dos años.

Presidente: ¿Estado?

Procesado: Casado.

Presidente: ¿Profesión?

Procesado: Oficial de Prisiones.

Presidente: ¿Ha estado procesado alguna vez?

Procesado: No, señor. Esta es la primera.

Presidente: El señor Fiscal pasa a interrogar.

Fiscal: ¿Está usted encargado del servicio de pabellones?

Procesado: Sí.

Fiscal: ¿Regular las comunicaciones?

Procesado: Decir cuando habían pasado los minutos.

Fiscal: ¿Cuánto tiempo duraban las visitas?

Procesado: En muchas, diez minutos.

Fiscal: ¿En las de PRIMO DE RIVERA también?

Procesado: Por regla general, si; pero muchas veces, no.

Fiscal: ¿Sólo también?

Plataforma
2003

Procesado: Sí señor, a los familiares. Recuerdo a Fernando Primo de Rivera que le visitó en estas circunstancias.

Fiscal: ¿Ha recordado usted a Fernando Primo de Rivera...?

Procesado: Sí, yo creía que era aquel Goicoechea, pero no sabía quién era.

Fiscal: ¿Por qué insiste usted en llamarle don Antonio Goicoechea? ¿Por atención a ser diputado?

Procesado: Porque me lo dijo él que hacía las comunicaciones.

Fiscal: ¿En otras ocasiones oyó que José Antonio preguntase número de afiliados, fuerzas con que contaban, etcétera?

Procesado: Sí, señor. Decían: "En tal pueblo hay tantos y tantos que quieren serlo, pero no se han mostrado públicamente".

Fiscal: ¿Algunas veces, algún familiar, a las conversaciones les daba un tono de voz que era imposible oír lo que hablaban?

Procesado: Sí, de la soltera y de otro que decían que era el novio de la soltera, de cuestión de noviazgos; y en la casada, cuestión familiar.

Fiscal: En ocasiones en que entraba la comida en un cesto de unas dimensiones de cincuenta centímetros de largo por treinta o cuarenta de fondo, en el que iba el nombre de José María Macía, ¿le llamó la atención?

Procesado: Sí. Lo hice saber. Creo que querían dar a entender que esa comida era para otro, y por las preguntas que hice me dijeron que era porque temían que les intoxicasen.

Fiscal: Por eso cambiaban el nombre a José María Macía. ¿Usted no cree que puede enviarse lo mismo para uno, enviándose a nombre de otro?

Procesado: Lo mismo.

Fiscal: ¿No cree usted que porque era agente de enlace político?

Procesado: No sé más que aquello que he dicho.

Defensor (Campos): En cumplimiento de su deber, ¿hizo cuantos actos le ordenó la Dirección?

Procesado: Sí.

Defensor: ¿Se limitó a cumplir órdenes?

Procesado: Sí.

José Antonio: ¿Recuerda si esas visitas eran tantas que rogamos que a los tres minutos nos dieran la palmada para que se fueran las tandas?

Procesado: En algunas ocasiones nos rogó que fuera a los tres minutos.

José Antonio: Eran aquellas conversaciones sobre cosas generales o ¿usted cogió alguna vez temas concretos que le revelasen que estábamos preparando una sublevación?

- Procesado:** Hablaban de número de adeptos declarados y número de los que conceptuaban como simpatizantes.
- José Antonio:** Si hubiera oído que hablábamos de subversión contra la República, ¿hubiera usted dado cuenta a sus superiores?
- Procesado:** Sí, señor. Porque no me gusta que en España haya movimiento revolucionario.
- José Antonio:** ¿Usted recuerda aquel alboroto que hubo en la cárcel el dos de agosto?
- Procesado:** Me lo dijeron.
- José Antonio:** Este señor Goicoechea que usted creía que era Diputado ¿era siempre el mismo?
- Procesado:** Los días de servicio que me tocó recuerdo que era un viejecito bajo y que hablaba con voz baja.
- José Antonio:** ¿Nunca ha visto otro Goicoechea?
- Procesado:** Nunca.
- José Antonio:** Nada más por mi parte.
- Jurado (Ortega):** ¿Usted ha presenciado todas las entrevistas que han celebrado los hermanos PRIMO DE RIVERA?
- Procesado:** Iba como si dijéramos, a falta de buenos.
- Jurado:** ¿Han podido comunicar sin la presencia de usted allí?
- Procesado:** Ellos, sin la vigilancia nuestra, han podido comunicar. Cuando yo cacheaba las cestas, el auxiliar de comunicaciones era el que las presenciaba.
- Jurado:** ¿Usted sabe que han comunicado sin la presencia de usted?
- Procesado:** No, señor. Cuando el auxiliar de comunicaciones, yo cogía las cestas.
- Jurado:** En estas visitas, ¿no cree que sería impropio en los procesados que hubiesen hablado de cuestiones de suma importancia delante de usted y que, por consiguiente no podían hablarlas delante de usted?
- Procesado:** De hacerlo hubiera sido delante del auxiliar, y cuando el auxiliar se iba a cualquier asunto importante y yo estaba allí, si lo hubieran hablado delante de mí los hubiera percibido.
- Jurado:** ¿Nada más hablaban del número de afiliados?
- Procesado:** Eso sí. Preguntaban: "¿Cuántos tenemos en tal población?" Y contestaban: "Tenemos tantos y tantos que simpatizan". Yo los conceptuaba como votos para cualquier día de elecciones tenerlos dispuestos.
- Jurado:** ¿Recuerda las entrevistas que hayan podido tener en el locutorio de Abogados?
- Procesado:** No podía presenciárlas, porque estaba en el Pabellón.
- Jurado:** ¿Recuerda si ha tenido algunas visitas en el locutorio de Abogados y los individuos que han celebrado esas visitas?

Procesado: He tenido noticias de algunas. Pero ese particular no se me indicaba mí.

Jurado (Domenech): Por casualidad, en su misión de indagar lo que había de pasar en las celdas, ¿no recibió del Director de la Cárcel, Teodorico de la Serna, alguna advertencia de que pasase por alto lo que iba a las celdas de los hermanos PRIMO DE RIVERA?

Procesado: Rigurosamente las registraba.

Jurado: ¿Siempre las registraba?

Procesado: El día que me tocaba, sí.

Jurado: Los procesados, cuando eran muchas las visitas, rogaban se marcharan y se quedaba uno o dos a hablar después aparte con él. Esos que querían más de tres minutos ¿se quedaban para otras secciones alguno de los que en ese grupo ya habían hablado?

Procesado: Sí.

Jurado: ¿Entiende el procesado que pudiera ser cómodo echar a la masa para quedarse los jefes a hablar para relacionarse sobre el movimiento revolucionario?

Procesado: Se quedaban los que más interés tenían.

Jurado: ¿Cuánto tiempo tienen marcado los personajes que hablaban solos? Díganos el reglamentario.

Procesado: Diez o quince minutos. Son diez minutos.

Jurado: ¿Más del que se señalaba?

Procesado: No, señor. A los de fuera, aunque pase de diez minutos, que se haga la vista gorda. Un poco más.

Jurado: ¿En los demás, de inferior categoría, no?

Procesado: ¿En quién? ¿En los panaderos? (Risas en el público). Ha sido un ejemplo. Perdone.

Jurado: ¿Recibía después de oscurecer visitas? ¿Llegó la compañera del procesado Miguel Primo de Rivera un día después de las ocho de la noche?

Procesado: A tocar las siete de la noche deben irse todas las visitas.

José Antonio: ¿Usted ha dicho que, de las visitas, algunos se quedaban?

Procesado: Que salían, pero que volvían con la tanda siguiente. Es lo que he querido decir.

JOAQUÍN SAMPER SÁNCHEZ

Presidente: ¿Promete usted decir verdad?

Procesado: Sí.

Presidente: ¿Edad?

Procesado: Cincuenta y un años.

Presidente: ¿Estado?

Procesado: Casado.

Presidente: ¿Profesión?

Procesado: Oficial de Prisiones.

Presidente: ¿Ha estado procesado alguna vez?

Procesado: Anteriormente a esta, ninguna.

Presidente: El señor Fiscal puede interrogar.

Fiscal: ¿Estaba usted encargado de la vigilancia?

Procesado: De comunicaciones.

Fiscal: Las comisiones de los pueblos, al terminar las comunicaciones ¿se despedían al estilo fascista?

Procesado: Eso el primer día pero lo prohibimos.

Fiscal: ¿Recuerda que daban el grito de "Arriba España", y que esa era la consigna del Movimiento Nacional-Sindicalista?

Procesado: Sí.

Fiscal: ¿Recibió indicaciones de que se diera trato favorable a PRIMO DE RIVERA y que los ojos los tuviera en el occipital y los oídos en los talones?

Procesado: La primera sí; lo segundo no.

Fiscal: ¿Hablaban en las comunicaciones de las fuerzas numéricas que contaban?

Procesado: Hablaban de cuantas escuadras se componían, y si se habían formado, y que en algunas localidades no podía ser porque predominaban las izquierdas.

Fiscal: Ese trato de favor que usted dispensaba, ¿se hacía por voluntad o sugerencia del Director?

Procesado: Por sugerencia del Director.

Fiscal: ¿Usted porque no se opuso?

Procesado: ¿En qué sentido? ¿Dirigirme a otra autoridad?

Fiscal: ¡Claro!

Procesado: No.

Fiscal: ¿Lo comentaba usted entre los demás?

Procesado: Sí.

Fiscal: ¿No lo dijo al Administrador Sr. Molins?

Procesado: No.

Fiscal: Esas visitas, ¿veía excesivo entusiasmo?

Procesado: No puedo precisar porque ellos estaban al interior y yo al exterior, y no me daba cuenta porque tenía que atender a dos locutorios por el pasillo. Ellos dijeron que era conveniente cortar las comunicaciones.

Fiscal: Cuando se dio cuenta de que se despedían con entusiasmo al estilo fascista, ¿dio cuenta a Teodorico Serna?

Procesado: Sí.

Fiscal: ¿El Director siguió con el trato de favor hacia ellos?

Procesado: Sí.

Defensor (Campos): ¿Qué comunicaciones eran las que usted presenciaba?

Procesado: Únicamente las que se celebraban en el locutorio público.

Defensor: ¿Y las del locutorio de Abogados?

Procesado: Ninguna.

Defensor: ¿Usted prestó sus servicios para cumplir las órdenes de Teodorico Serna, Director del Establecimiento?

Procesado: Cumplí en todo momento las órdenes que el Director me dio.

José Antonio: Me parece que ha dicho usted que se recibió la indicación de que abreviasen las visitas. ¿De quién se recibió esa indicación?

Procesado: Del exterior.

José Antonio: ¿Y de nosotros no?

Procesado: Sí. Recuerdo que ustedes también, después de haber recibido aquella orden.

José Antonio: Cuando alguien de alguna tanda era señalado como interesante y yo les rogaba que le dejaran un poco más. ¿No es cierto que quedaba pero incorporándose a la tanda siguiente?

Procesado: Nosotros desalojábamos y volvían a entrar.

José Antonio: ¿Recuerda usted las entrevistas muy largas de mi cuñada con mi hermano, incluso alguna vez tres veces al día, aunque generalmente eran dos?

Plataforma
2003

Procesado: Únicamente estuve en este servicio hasta el treinta de junio.

José Antonio: ¿Recuerda que me limitaba a aparecer para saludar a mi cuñada y luego me retiraba?

Procesado: Sí.

José Antonio: Si hubiese oído usted decir, o hubiese sospechado, que nosotros tramábamos un alzamiento contra la República, ¿usted hubiese tolerado sin dar parte ni conocimiento a sus superiores?

Procesado: Lo hubiera puesto en conocimiento del Director.

José Antonio: ¿Entonces usted creía al oír los hablar de tal forma que era con relación al partido y no al movimiento, porque todavía no lo había?

Procesado: Eso es.

José Antonio: Usted, que conoce la Cárcel, ¿cree que se puede lanzar un paquete como un libro por encima del muro?

Procesado: Una noche lanzaron unas pistolas en una prisión de Cataluña, pero no cayeron en el patio sino en el pasillo.

José Antonio: ¿Tiene noticias del alboroto del dos de agosto?

Procesado: Estaba de servicio.

José Antonio: ¿Quiere decirme en qué consistieron aquellos sucesos?

Procesado: No sé. Oí decir que protestaban y daban golpes en la puerta unos reclusos y nos adelantamos, pero ya no los pudimos coger. Ganaron las escaleras y se metieron cada uno en su departamento y terminó todo.

José Antonio: ¿Contra qué celda se dirigieron?

Procesado: Contra las que ocupaban ustedes.

José Antonio: ¿A raíz de ello se nos cambió el régimen?

Procesado: Se pasaron de departamento y todo.

José Antonio: De dos a dieciséis paseábamos por el patio de mañana y por la tarde, y algunas veces nos extendíamos hasta el otro lado.

Procesado: Lo acabo de saber ahora por las manifestaciones de los compañeros.

José Antonio: ¿Conoce usted a Antonio Goicoechea?

Procesado: No.

José Antonio: ¿Y a don José Antonio Goicoechea Primo de Rivera?

Procesado: No, señor.

Jurado (Moreno): En los primeros días de junio se le acercó el Director y le dio un golpe y le dijo: "No ponga tanta atención en esa conversación, que son personas de confianza".

*Plataforma
2003*

Procesado: Me dijo: "Esos ojos se los coloca usted, ahí, en el occipital".

Jurado (Ortega): Usted había dicho que tenía que atender a la vigilancia de dos locutorios. Indiscutiblemente, obedeciendo esa orden superior, ¿no guardaría la rigidez y celo debidos para controlar lo que hablasen?

Procesado: No abandonaba una sola misión.

Jurado: Si tuvo que atender a dos locutorios ¿podían haber hablado en uno de ellos sin su presencia, por tener usted que atenderán otros?

Procesado: Como están tan cercanos tenía que marcharme, pero después volvía.

Jurado: Pero, ¿podía o no?

Procesado: Sí.

Presidente: Se suspende el juicio por diez minutos.

MANUEL MOLINS MARTÍNEZ

Presidente: Continúa el juicio.

Presidente: ¿Promete decir verdad?

Procesado: Sí.

Presidente: ¿Edad?

Procesado: Cincuenta y tres años.

Presidente: ¿Profesión?

Procesado: Director de Prisiones.

Presidente: Puede el señor Fiscal interrogar.

Fiscal: ¿Usted comprendió que debía cortarse el exceso de libertad que tenían para comunicarse?

Procesado: Hallaron diferencias entre el trato de Serna y el mío.

Fiscal: ¿Hubo de arreglarse un agujero encontrado en la tela metálica del locutorio?

Procesado: Andani me dijo que había observado un agujero como de diez centímetros y le dije que inmediatamente lo arreglasen, y lo hicieron cosiéndolo con alambre. Es muy frecuente esa rotura.

Fiscal: ¿Vuelve a romperse por ahí?

Procesado: No.

Fiscal: ¿Usted llamó la atención a esa señora que tiene detrás, Margarita Larios?

Procesado: No, porque no sabía que fuera ella quien hiciera.

Fiscal: ¿Usted no recuerda que tiene declarado eso?

Procesado: No, señor. No recuerdo haberlo declarado y si lo he declarado, no es cierto.

Fiscal: ¿Sigue usted permitiendo que todas las conversaciones se hicieran sin el debido control?

Procesado: No. A los dos días se detuvo a uno o dos de los comunicantes. A los cuatro días a cinco, la gente que venía a comunicar con los hermanos decreció de manera tan sensible que a los pocos días no comunicaban más que su esposo y cuñada. No iba nadie a comunicar con ellos por esta razón.

Fiscal: ¿Tuvo conocimiento del hallazgo de las pistolas?

Procesado: No pertenecía ya a esa plantilla.

Fiscal: ¿Recuerda se había un detenido llamado Inocencio Feced?

Procesado: Me suena ese nombre.

Plataforma
2003

Fiscal: ¿Sabe que era persona de la intimidad de los hermanos?

Procesado: Yo casi no entraba.

Fiscal: ¿Los Oficiales de dieron cuenta de los grupos que acudían de la capital y de la provincia?

Procesado: Esos grupos vinieron antes de hacerme cargo de la Prisión. Fue en junio y en ese mes únicamente me encargué el día quince por faltar el propietario.

Fiscal: ¿Cuándo terminó la gestión de éste?

Procesado: El veinticuatro de julio.

Fiscal: ¿Entregó usted la jurisdicción al señor Serna?

Procesado: Ese día.

Fiscal: ¿Desempeñó sólo al cargo en dos ocasiones?

Procesado: En un mes, en el mes de julio, y el año pasado en el mes de agosto.

Fiscal: ¿Siguió en relación con los comunicantes? ¿Ha tenido usted noticia de ellos por alguno de los Vigilantes ?

Procesado: No, señor. Porque le repito que a los cuatro días de tomar esta determinación decrecieron estas comunicaciones, hasta el punto de que el día ocho o nueve ya no venía nadie a comunicar con ellos.

Fiscal: ¿No sabe usted si en ese tiempo continuaron los Vigilantes obrando de la misma manera que cuando señor Serna?

Procesado: Es costumbre en los interinos no alterar las normas de los propietarios, mientras dure la interinidad.

Fiscal: ¿No se impuso usted?

Procesado: A mí me era violento enmendar la plana de mi jefe, ya que él durante su enfermedad podía haberse encargado del puesto al segundo día.

Defensor (campos): ¿Pertenece a alguna agrupación política o sindical?

Procesado: Soy socialista desde mil novecientos tres.

Defensor: ¿Puede demostrar esto con algún documento?

Procesado (mostrando un carnet): Quisiera conservar esto por ser una etapa de mi vida.

Defensor: El tres de julio era Administrador de esta Prisión y le llamaron a la Dirección General.

Procesado: Fue posterior; el cinco, me parece.

Defensor: Le llamaron de la Dirección de Prisiones y por no encontrarse D. Teodorico se puso usted al teléfono y le dijeron que prepara las dos celdas para los hermanos PRIMO DE RIVERA, que llegarían, detenidos, al día siguiente. ¿Usted se apresuró a ponerlo en conocimiento de don Teodorico tan pronto como hubo llegado? ¿Al Director, en múltiples ocasiones que comunicaba con la Dirección General de Prisiones, le fue ratificada esta orden?

Plataforma
2003

Procesado: Eso sí que no lo sé.

Defensor: Usted se encargó un día, en el mes de junio, un solo día, por estar el otro enfermo en su casa. Llegados al mes de julio, desde el tres hasta el once, por enfermedad de D. Teodorico, estuvo usted al frente de la Prisión. Llegamos al once de julio, anterior al movimiento, y llega una licencia para el Director, de varios días, quince, comienza disfrutarla y usted se pone al frente de esta Prisión. En este segundo tiempo, segundo que está usted de Director, por ausencia del propietario, ¿es cuando tomó usted esa medida de las comunicaciones? ¿Ordenó usted que todos los visitantes varones fuesen rigurosamente cacheados?

Procesado: Sí.

Defensor: ¿Asistió el político don Antonio Goicoechea?

Procesado: No lo he visto.

Defensor: ¿Le conoce?

Procesado: Sí.

José Antonio: ¿Quiere decirme, en primer lugar, si aquella indignación, por la que le presento todas mis disculpas, es porque se nos tratase con rigor o por haberle impedido la entrada a aquella señora por no haber mostrado la cédula? ¿No fue éste el motivo?

Procesado: No, señor.

José Antonio: En todo el tiempo, mi hermano y yo, por muchas que hayan sido las tolerancias con nosotros, ha llegado alguna vez a permitírse nos bajar al mismo patio con los demás presos de la Falange, no pudo haber una comunicación entre nosotros y los demás presos que había, ¿verdad?

Procesado: Así lo creo.

José Antonio: ¿No presencié que los otros iban al patio de izquierda y nosotros al de lavaderos?

Procesado: Alguna vez lo presencié.

José Antonio: ¿Usted se contaba de Director de la Prisión durante el día en que dio comienzo el movimiento y los siguientes?

Procesado: Hasta el veinticuatro de julio.

José Antonio: ¿Luego, si en uno de los recreos, sea nuestro o de los otros, se hubiera hecho un comentario, "Aldave se ha rajado", podía haberse enterado del comentario o participado en él?

Procesado: No me enteré.

José Antonio: ¿Los patios correspondientes a nosotros y los otros son de lo más distantes? ¿Verdad?

Procesado: Una voz tremenda no se puede oír de patio a patio.

José Antonio: ¿Tenían noticias de las visitas a mi hermano de mi cuñada y que yo iba a saludarla?

Plataforma
2003

Procesado: Las noticias eran de eso.

José Antonio: Si usted hubiera tenido la menor sospecha, noticia o rumor de que nosotros en las visitas que recibíamos preparábamos un atentado contra el régimen, ¿lo hubiera usted consentido, sin dar cuenta a sus superiores?

Procesado: Indiscutiblemente, lo hubiera comunicado.

José Antonio: Entonces, ¿usted no tenía conocimiento de que hablásemos de eso?

Procesado: Yo no lo sé.

José Antonio: Pero, ¿y otros?

Procesado: No sé.

José Antonio: Nada más.

Jurado (Moreno): Usted ha dicho que comprobó que controlaron las visitas desde el tres de julio, ¿hasta cuándo?

Procesado: Hasta el veinticuatro de julio.

Jurado: ¿El diez y nueve de julio tenía usted a su cargo la Dirección de la Cárcel?

Procesado: Sí.

Jurado: ¿Usted puede recordar un nombre que yo le pueda indicar? ¿El día diez y nueve de julio vino a visitar a PRIMO DE RIVERA, Antonio Maciá, de Callosa de Segura?

Procesado: No sé.

Jurado: ¿Se podía ver esto en los registros de la Cárcel?

José Antonio: Esta defensa se adhiere a esa petición.

Jurado (Domenech): Dice usted que es socialista desde el año mil novecientos tres.

Procesado: Yo soy de oficio, encuadernador.

Jurado: Por su cargo de Administrador de la Prisión y Jefe interino, salvo raras excepciones no habrá estado en los patios de la Cárcel, luego no pudo usted haber escuchado al grupo falangista de la Prisión una vez estallado el movimiento y al ver la consigna de la sublevación fracasada, cuando dijeron: "¡Aldave se nos ha rajado!" ¿Dice usted que dio orden de cachear a los varones?

Procesado: A todos, sí.

Jurado: ¿Y porque no a las mujeres? ¿Acaso ignoraba usted que los agentes de enlace de PRIMO DE RIVERA eran sus familiares femeninos?

Procesado: No lo pensé.

Jurado: ¿Conoce usted del Reglamento de Prisiones?

Procesado: Sí.

Jurado: Ha dicho usted que dejaba pasar ciertas anomalías por venir de un superior jerárquico que le parecía mal ponerse en pugna con él.

Procesado: El Reglamento diferencia a los presos políticos y sociales de los presos comunes.

Jurado: ¿Hay reglamento carcelario?, le pregunto yo y usted nos dice que sí. ¿Hay trato de favor con los hermanos PRIMO DE RIVERA?, y me dice usted que sí, que no lo evitó por venir de un superior jerárquico. Si los reglamentos son para todos igual y los encargados de hacerlos cumplir son los superiores jerárquicos, ¿por qué no lo hacen?

Procesado: Yo cumplí con mi deber, porque he empezado por decir que las primeras órdenes que se recibieron de la Dirección General de Prisiones era que se les dispensar un trato de favor.

Jurado: ¿Quién era el Director de Prisiones entonces?

Procesado: Don Manuel Muñoz. Recibí la noticia de que venían por carretera. Eran presos de mucha consideración y que se tuviera con ellos toda clase atenciones, de consideraciones, y que se los tuviera separados de todos los presos, incluso de los demás políticos.

Jurado: ¿Pudiera el procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, tener noticias o relación con la sublevación por no ejercitarse el control necesario? ¿Permite el reglamento que cuando salga un visitante vuelva a entrar en otro grupo?

Procesado: No.

Jurado: ¿Luego pudiera haber sido una "entente cordiale", entre los distinguidos de estas visitas?

José Antonio: Solicito que se celebre un careo estrechísimo entre el procesado que está declarando ahora y el también procesado, Abundio Gil, acerca de si permite el reglamento un visitante, cuando haya terminado su comunicación, volver a entrar en otra tanda.

Defensor (campos): ¿Las órdenes sobre el trato de bondad suelen darse por escrito o el que las da suele hacerlo verbalmente?

Procesado: Se dan verbalmente.

Jurado (Ortega): Usted dijo que del tres al veinticuatro estuvo al frente de la Prisión y que guardaba la más absoluta vigilancia con respecto a los hermanos PRIMO DE RIVERA; que pasaban por el registro todas las visitas que se recibían. Al mismo tiempo usted dice que, atendiendo órdenes dadas por el Director de la Cárcel, usted no quiso restringirlas de una forma severa como exigían las circunstancias, debiendo ese respeto a la superioridad del Director.

Procesado: Las comunicaciones se restringieron de tal manera que a los siete días de haberse dado esta orden desaparecieron por completo los comunicantes que venían a ver a los hermanos PRIMO DE RIVERA. El día cinco detuvieron a uno o dos de los que venían a comunicar y eso empezó a quitar gente.

Jurado: ¿No se explica que a pesar de esta rigurosidad, aun guardando en parte cierta tolerancia, que hubiera entrado alguien a ver a PRIMO DE RIVERA y no se hubiese registrado en el libro?

Procesado: No, señor. El primer día se presentó la hermana y la tía de los hermanos PRIMO DE RIVERA, y no entraron a pesar de haber dicho que era la hermana y la tía de PRIMO DE RIVERA.

Plataforma
2003

Jurado: Personalmente, bien. Pero, la correspondencia de entrada y salida, ¿tuvo tolerancia?, ¿iba sin censurar?

Procesado: Entraron y salieron las cartas todas sin censurar, por no poder imponerla nadie sino el Juzgado o el Gobierno Civil. Yo no podía ejercer el cargo de Gobernador Civil y no establecí censura mientras no me lo ordenaron las autoridades que podían hacerlo.

Jurado: ¿No recuerda que el día diez y ocho por la noche llegó, solicitando ver a PRIMO DE RIVERA, un tal Antonio Maciá, y el día diez y nueve sobre las doce, no recuerda que también ese mismo individuo acudió a entrevistarse y si no podía hacerlo, darle alguna correspondencia?

Procesado: Eso en las listas de los comunicantes aparecerá. Ahora, correspondencia, podía entrar toda la que quisiera.

Jurado: Entonces, pudo entrar una carta.

Jurado (Gómez): ¿Las ventanas de los PRIMO DE RIVERA daban a la calle o a un patio?

Procesado: Daban a un patio.

Jurado: ¿La correspondencia era muy voluminosa?

Procesado: Seis u ocho cartas.

Jurado: ¿Algunas cartas que pudieran comprometer han podido ser inutilizadas o hechas desaparecer?

Procesado: Creo que sí.

Jurado (Llobregat): ¿Usted puede asegurar seriamente que los procesados, desde la Cárcel, llevasen la dirección del movimiento en la provincia y en España entera?

Procesado: Tanto como asegurarlo, no. Tengo la convicción de que han tomado medidas para ello, por correspondencia.

Jurado (Moreno): Del día diez y nueve no hay relación. Pido que se vea el registro.

Presidente: Así se acuerda.

FRANCISCO PEREA PÉREZ

Presidente: ¿Promete decir verdad?

Procesado: Lo prometo.

Presidente: ¿Edad?

Procesado: Treinta y un años.

Presidente: ¿Natural?

Procesado: De Murcia.

Presidente: ¿Estado?

Procesado: Casado.

Presidente: ¿Profesión?

Procesado: oficial de Prisiones.

Presidente: Puede interrogar el señor Fiscal.

Fiscal: ¿Recuerda usted si había una especie de murmullo por el hecho de que hubiera una serie de falangistas que gozaban de determinados privilegios sobre el resto de la población penal?

Procesado: Nosotros, obedecíamos al Director. Nos parecía una barbaridad facilitar, por medio de disposiciones tomadas por el Director, estas prerrogativas, burlando nuestra vigilancia. Si reclamábamos, el Director no nos atendía. Incluso para cubrir vacantes nos mandó a un departamento que estaba completamente vacío, que es el que llamábamos "provisional", en el argot nuestro. Nos mandó allí seis quincenas y le llamamos también la atención por este hecho.

Fiscal: ¿Recuerda que en una ocasión PRIMO DE RIVERA le dijo "burro", "animal", "cabeza de buey", con referencia a Teodorico Serna?

Procesado: No. Fue con referencia al señor Molins. Éste quería entrar a exigir unas explicaciones y le dijimos que desistiera.

Fiscal: ¿Usted tuvo conocimiento de que la correspondencia era muy numerosa?

Procesado: Ha habido días de cinco cartas, otros de tres, etc. Paquetes también.

Fiscal: ¿En qué fechas?

Procesado: Hasta el cuatro de agosto en que se me encargó de la censura de la correspondencia y se acabó todo eso.

Fiscal: ¿Qué día marchó usted a Madrid?

Procesado: No recuerdo en este momento, señor Fiscal. Quizá sábado; a fin de mes. El treinta y uno de octubre entré en Madrid. Me marché con un cuñado mío, capitán Rodolfo Bosch. Me marché sin permiso y para ello me hice el enfermo. Fui objeto de un atropello de esa famosísima quinta columna.

Fiscal: ¿La salida con su cuñado no fue motivada por algo que en el interior de la Prisión se había tramado entre los hermanos PRIMO DE RIVERA y el exterior?

Procesado: No, señor. Yo creo estar cubierto de toda sospecha en ese aspecto. Yo quise aprovechar una oportunidad que se me ofrecía el "en bandeja" para hacer este viaje.

Fiscal: ¿Cuánto tiempo hace que presta aquí sus servicios?

Procesado: Llevo en esta Prisión cerca de diez años.

Fiscal: ¿Recuerda usted que al regresar y encontrarse con esa situación dijo usted: "Si yo llego a saber esto no hubiera venido"?

Procesado: Yo no tuve ningún momento el temor de ser detenido. Y la mitad de la sala me conoce por mi lealtad al régimen. No tenía porque marcharme.

Fiscal: Las comunicaciones de los hermanos PRIMO DE RIVERA, ¿se hacían reglamentariamente?

Procesado: El director suprimió "si por sí" el Reglamento. El Reglamento ha sido vulnerado, dejado de lado o soslayado.

Fiscal: ¿Usted lo toleraba?

Procesado: No. En un lapso de tres o cuatro días, de cuatrocientos, seiscientos o mil comunicantes, pude tener a mi cargo ochenta o noventa. Compañeros míos que han dado las mismas comunicaciones, no han sido ni siquiera interrogados por el mismo juez.

Fiscal: ¿Una de esas visitas fue Sarrión?

Procesado: Sí.

Fiscal: ¿Vino acompañado de Goicoechea?

Procesado: En este momento no recuerdo.

Fiscal: ¿En una de esas ocasiones, según refiere usted, hizo una visita don Antonio Goicoechea?

Procesado: Por un mimetismo hemos interpretado todos que este señor era Goicoechea. No recuerdo si fue aquella visita por el locutorio de Abogados, por tratarse del defensor de este señor en otros asuntos de Madrid. Es costumbre no intervenir esas conversaciones, puesto que no puede ser público lo que habla un defensor con el procesado.

Fiscal: Entonces, ¿usted no sabe de qué hablaron?

José Antonio: Ruego al Presidente que no asuma el Fiscal las funciones del Presidente.

Procesado: Es costumbre que no se interrumpen sus conversaciones. Lo único que se hace es que hay una mirilla de cristal para que uno vea lo que se hace, pero no lo que se habla.

Fiscal: Vendría entonces a comunicar como Abogado por los asuntos que tuviera en Madrid. ¿Es porque lo escuchó alguna vez o porque los sospechase?

Procesado: En esas comunicaciones, con el pretexto de hablar de asuntos del Sumario, pueden haber hablado de lo que les haya dado la gana.

Fiscal: Nada más.

Defensor (Campos): ¿Por qué fue Vd. encargado de la censura de la correspondencia?

Procesado: Pues por ser el hombre de confianza para este servicio. En cumplimiento de ese servicio tengo presentadas en el Gobierno Civil unas cartas al señor Gobernador, cartas intervenidas en una de las cuales se hacían ciertas manifestaciones respecto al Director General de Seguridad y otro respecto al Ministro de la Guerra. Se decía en ellas que si allí había confidentes y tal y más cual.

Defensor: En el desempeño del cargo de censor de correspondencia ¿ha prestado algún servicio beneficioso para la causa democrática?

Procesado: Este mismo, pues creo que era interesante.

Defensor: ¿Usted extendió el correspondiente oficio?

Procesado: Di parte al Director, y este en sobre oficial me mandó al Gobierno para hacer entrega de esa carta.

Defensor: El Comité de Orden Público le ha confiado misiones de tipo secreto ¿es prueba de confianza con el funcionario?

Procesado: Evidentemente.

Defensor: ¿Conoce a Martín Bautista y José González Prieto? ¿Son ellos quienes le han confiado esas misiones?

Procesado: Sí.

Defensor: ¿Pertenece a alguna organización sindical?

Procesado: Sí. Formé parte de la comisión organizadora de nuestro sindicato y luego mis compañeros tuvieron la gentileza de nombrarme vicesecretario, cargo en el cual he podido hacer algunas gestiones.

Defensor: Está bien. Nada más.

José Antonio: Ha dicho que recibíamos numerosa correspondencia. ¿Venía dirigida a los dos hermanos o era sólo para mí?

Procesado: Casi todo para usted. Vamos a suponer que de diez cartas, nueve eran para usted.

José Antonio: ¿Usted no leyó nunca estas cartas?

Procesado: No.

José Antonio: En esas cartas se podía conspirar, pero lo mismo se podía hablar de números o de literatura.

Procesado: Cuando eran cosas delicadas solían ser certificadas. Esto es una apreciación.

José Antonio: El cuatro de agosto empezó a ejercer la censura. ¿Hasta cuando?

Procesado: Finalizado agosto o primeros de septiembre.

José Antonio: En ese mes que ha ejercido la censura de mis cartas, ¿ha encontrado alguna sospechosa?

Plataforma
2003

Procesado: Era una con sello de Madrid, creo que firmaba "Polito". Se decía del Director de Seguridad -que no era Alonso Mallo-, que era un hombre que con vino y mujeres estaba continuamente en su despacho. Que había confidentes.

José Antonio: ¿Usted no sospecha que esas cartas con nombres propios son precisamente para comprometer a quien van dirigidas? ¿Hablaban algo de Falange, por lo que le daba a usted noticias concretas?

Procesado: Es muy posible.

José Antonio: ¿Los amigos suelen escribir esas cartas? No, ¿verdad? ¿Escribí una carta al Delegado de la Junta de Gobierno señor Martínez Barrio? ¿Usted no la censuró? ¿Escribí otra a Martín Echevarría, Secretario de la Junta Delegada y Subsecretario de Agricultura?

Procesado: Se trataba de una persona que pudiéramos llamar de "tronío", pero no recuerdo su nombre ni si era quien usted dice.

José Antonio: Si usted hubiese recogido el menor barrunto de que estábamos maquinando un alzamiento contra el régimen, ¿lo hubiera tolerado?

Procesado: Por encima del Director hubiese estado el régimen diez y ocho millones de veces.

José Antonio: Entonces, ¿a nadie oyó nunca esa sospecha?

Procesado: Nunca lo he oído.

José Antonio: ¿Usted asistía a nuestras comunicaciones?

Procesado: Dos o tres veces.

José Antonio: ¿Tiene noticias del motín del dos de agosto?

Procesado: Tengo noticias.

José Antonio: ¿Qué le dijeron?

Procesado: Que los hombres querían marcharse a la calle y dieron gritos contra ustedes y armaron zaragata, señalando esa actitud suya antifascista. Pero es que además la población reclusa estaba ya cansada de lo que ellos creían que era exceso de complacencias con ustedes.

José Antonio: Aunque tuviésemos muchas complacencias por parte del Director, ¿nosotros abusábamos?

Procesado: No. Ustedes aceptaban todas las que el Director les daba, que no eran pocas.

José Antonio: Desde que se hizo cargo de la Dirección el actual Director y terminó el régimen de tolerancia, ¿el trato era para todos igual?

Procesado: El oficial de servicio tenía encargado que no les perdiera de vista.

José Antonio: ¿Usted cree que se puede lanzar un paquete sin necesidad de abrir hueco?

Procesado: En otras ocasiones se han lanzado.

José Antonio: Lo del señor Goicoechea, ¿usted le ha visto alguna vez?

Procesado: No. Ni por retrato, ni personalmente, le conozco. Ha venido, sí, un señor Goicoechea.

Jurado (Domenech): ¿El procesado ha podido observar a través de la prensa y por los hechos revolucionarios que Falange, en unión de todas las fuerzas reaccionarias que combaten contra nosotros y con ayuda del dinero, tiene montada una perfecta red de espionaje?

Procesado: Lo he oído y lo he sufrido.

Jurado: Entonces, ¿cree usted que no sería difícil que PRIMO DE RIVERA dirigiera el movimiento revolucionario desde la cárcel, y cuando vino la censura de la correspondencia, en virtud de esa perfecta red de espionaje, lo supiera casi a los pocos minutos de darse la orden y por tanto no se haya podido llegar al caso de censurar cartas del exterior al interior y sí del interior al exterior?

Procesado: Lo creo.

Presidente: ¿Algún jurado más quiere interrogar? Nadie contestó.

PRUEBA TESTIFICAL

Presidente: Terminado el examen de los procesados, procede la prueba testifical.

Fiscal: Entre las muchísimas notas se me ha olvidado proponer un testigo. Y lo someto al Tribunal. Es Antonio Vázquez.

Defensor (Campos): Lo mismo me ocurre a mí. Y también lo someto al Tribunal. Son: Samuel Andani, Trinidad Muñoz, Mariano Arroyo Tirado y Leguey.

Presidente: Teniendo en cuenta que hay un testigo que sería molesto, para él, traerlo aquí a la Prisión, vamos a alterar el orden de la prueba y vamos a comenzar por los testigos de la defensa, empezando por José Goicoechea y Primo de Rivera. El Ujier se servirá llamar al primer testigo de la defensa.

Presidente: ¿Se llama?

Testigo: JOSÉ GOICOECHEA Y PRIMO DE RIVERA.

Presidente: Le exhorto a decir la verdad.

Testigo: Lo juro.

Presidente: ¿Edad?

Testigo: Setenta y seis años.

Presidente: ¿Estado?

Testigo: Casado.

Presidente: ¿Profesión?

Testigo: Delegado de Hacienda jubilado.

Presidente: ¿Tiene alguna relación de parentesco o amistad con los procesados?

Testigo: (refiriéndose a los hermanos PRIMO DE RIVERA). Soy primo hermano de su padre.

Presidente: ¿Tiene interés directo o indirecto por los procesados?

Testigo: En absoluto.

Fiscal: (dirigiéndose a los procesados). ¿Conocen ustedes al testigo?

Procesado (Abundio Gil): No le tengo visto.

Procesado (Samuel Andani): Creo que sí.

Procesado (Joaquín Samper): Sí.

Procesado (Manuel Molins): Creo que sí.

Fiscal: Nada más.

*Plataforma
2003*

Presidente: ¡MARIANO CASTAÑO!

Ordenanza: No ha comparecido, señor Presidente.

Presidente: ¿La defensa tiene que hacer alguna manifestación por la incomparecencia?

José Antonio: No, señor.

Presidente: Otro testigo.

Presidente: ¿Se llama usted?

Testigo: ADOLFO M. CRESPO OBRIOS.

Presidente: ¿Profesión?

Testigo: Director de Prisiones.

Presidente: ¿Conoce usted a los procesados?

Testigo: Sí, señor.

Presidente: ¿Tiene interés directo o indirecto por alguno de ellos?

Testigo: No, señor.

Presidente: Conteste usted a las preguntas que se le hagan.

José Antonio: Usted que conoce la disposición de la cárcel, ¿supone que un paquete como un libro o una pistola puede no sólo introducirse a mano por una comunicación, sino que también se pueda lanzar por encima de las murallas de los patios?

Testigo: Puede hacerse todo eso, pero yo supongo que las pistolas no han entrado por ese conducto. Pues sus familiares podían habérselas dado desde encima de una silla por arriba de la tela metálica. Yo creo que usted no se exponía a que a sus parientes les ocurriese algo si les sorprendía la vigilancia ni creo que las hayan tirado por encima de los muros. Era más fácil por el locutorio de Abogados, impunemente.

José Antonio: Todo esto es por las pistolas que encontraron en nuestro poder. ¿El día que encontró las pistolas nosotros paseábamos de punta a punta del patio, recorriendo el pequeño pasadizo?

Testigo: Bien.

José Antonio: ¿Tiene noticias de el motín que se armó el dos de agosto?

Testigo: No.

José Antonio: El día aquel del hallazgo de las pistolas, el Director fue testigo, me hizo un cacheo personal y me encontró algunos papeles en el bolsillo. ¿Era una carta o borrador de carta dirigida, con fecha seis de agosto, al Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrios?

Testigo: No.

José Antonio: Entonces, ¿qué papeles me encontró?

Plataforma
2003

Testigo: Una copia de una carta, que entregué al Orden Público. No tenía tiempo de mirarla.

José Antonio: Le hacía esta pregunta porque Francisco Samper ha declarado que sí, que estaba una carta dirigida precisamente a Martínez Barrios.

Fiscal: Cuando se hizo cargo de la Prisión, a mediados de agosto de este año, ¿tuvo conocimiento de anomalías en favor, en el trato de los procesados?

Testigo: Hice denuncia al Subsecretario de Justicia sobre las anomalías que ocurrían aquí. Mandó una inspección que se marchó sin haber abierto los pliegos. No podía continuar un día más. Estaban sus celdas contiguas a un departamento donde había treinta o más reclusos de la misma ideología que estos señores. Esperé al día siguiente, que tomaban posesión unos funcionarios, y mandé uno de mi confianza para que presenciara los paseos. Fue Abundio Gil. Dio por resultado que se encontrasen las dos pistolas, cuatro cargadores y las dos hojas de cuchillo. Por si había más dentro de la Prisión, cambiamos a todos y registramos a los demás fascistas. Yo mismo, personalmente, los registré. Registramos a las personas de ellos y después los departamentos por si había alguna otra arma. A estos reclusos los pasé de las celdas a los departamentos que hoy ocupan. Estaban más seguros y la vigilancia mejor. Están incomunicados completamente.

José Antonio: ¿Recuerda que entre el seis y el diez y seis, una noche -quizá el catorce del mes en que tomó posesión- , vino a esta Prisión a celebrar una conferencia conmigo el señor Martín Echevarría?

Testigo: Vino un Inspector y cuando viene un inspector a estos establecimientos, el mando de los mismos es del Inspector. Y con él vino ese señor. Por eso yo no asistí a la entrevista.

José Antonio: El inspector que vino traía la consigna de que nos dejase absolutamente solos, por eso usted no intervino en aquella conversación. ¿Usted no nos escuchó, ni ordenó a ningún Oficial que la interviniese? ¿Todas nuestras comunicaciones, desde entonces, las ha intervenido o hecho intervenir?

Testigo: Aquella comunicación la toleró el Inspector.

José Antonio: ¿No le intervino nadie? ¿Qué duró?

Testigo: Creo que un cuarto de hora.

José Antonio: Creo que quien está equivocado es usted.

Jurado (Moreno): Antes de ser Director de esta Cárcel, ¿estuvo usted como Administrados en esta Capital, en la Cárcel Provincial?

Testigo: Sí. Entonces no prestaban servicio Andani ni Perea.

Jurado: ¿Tiene que reprocharles algo a estos funcionarios?

Testigo: Nada.

Jurado: ¿Son adictos al régimen?

Testigo: Absolutamente.

José Antonio: ¿O capaces de encubrir alguna maquinación de esa especie, suponiendo que existiera?

Testigo: No los creo capaces.

Fiscal: ¿Es de precepto, cuando concurre un superior, que ustedes y el Director, se abstengan de presenciar las entrevistas?

Testigo: Sí.

Presidente: Se suspende el juicio hasta las nueve de la mañana.

A las nueve treinta y cinco de la mañana del día 17.

Presidente: Se reanuda el Juicio. Pase otro testigo.

Presidente: ¿Se llama usted?

Testigo: Antonio Vázquez Vázquez.

Presidente: Le exhorto a que diga la verdad.

Testigo: Lo prometo.

Presidente: ¿Edad?

Testigo: Veintiséis años.

Presidente: ¿Estado?

Testigo: Soltero.

Presidente: ¿Profesión?

Testigo: Obrero del ramo del agua.

Presidente: Conteste usted a las preguntas que se le hagan.

Fiscal: ¿Conoce usted a los procesados?

Testigo: Los conozco por referencias y por fotografías.

Fiscal: ¿Conoce la historia de las pistolas de PRIMO DE RIVERA, halladas en su celda?

Testigo: Ignoro el día exacto en que fue. Creo que debía ser fines de julio. Fue puesto en libertad un individuo que nos interesaba interrogar. Y yo pertenecía a Salud Pública de la C.N.T. Era el tal individuo Inocencio Feced. Este individuo, por su historia social y criminal para nuestra organización, nos interesaba echarle mano para que nos aclarase algunos extremos, y de paso ver qué impresión tenía sobre estos señores (dirigiéndose a los hermanos PRIMO DE RIVERA), ya que lo sabía en contacto con ellos, y nosotros poder actuar en sentido eficaz en pro de la defensa de nuestros ideales. Fue puesto en libertad a las nueve y media. Se nos escabulló de las manos a las puertas de la Cárcel. Cogió el tren, y al darnos cuenta, pudimos detenerlo en Villena. Al verse descubierto nos dijo: "Yo quiero ser útil a la C.N.T. Sé que me vais a matar y quiero ser sutil". Le interrogamos y supimos que dentro de esta Cárcel había pistolas, porque otros compañeros nuestros, que habían estado aquí, también habían oído el mismo rumor. Al preguntarle en este sentido dijo: "Tienen pistolas y están escondidas en los sumideros de sus celdas". Le preguntamos también qué ambiente había dentro de la Cárcel y nos contestó: "Están convencidos de que el movimiento triunfará. Incluso tienen las maletas hechas y están optimistas". Después averiguamos algunos extremos más y EL INDIVIDUO SE MURIÓ.

José Antonio: Usted, si tuviera noticias de que podía haber un Sumario contra nosotros, ¿qué hubiera hecho?

Testigo: Yo sabía que ustedes estaban aquí.

José Antonio: ¿Usted hizo esa faena tan tremenda con Feced, en frío o en caliente, a la una de la noche?

Testigo: En frío no. Yo no fui solo. Éramos varios.

José Antonio: Es un poco sorprendente que este testigo, que trae un asunto tan nuevo, no haya hecho ninguna declaración a autoridad alguna, Gobernador Civil, Juzgados...

Testigo: Lo puse en conocimiento del Comité de Salud Pública y del Reformatorio. Al Director del Reformatorio, al otro día de encontrar las pistolas, le pregunté si se habían encontrado esas pistolas y don Adolfo -con buena fe, porque sabía que intentábamos asaltar a estos señores (se refiere a PRIMO DE RIVERA)- quitó importancia a la cosa y nosotros dejamos el asunto así, pendiente. Posteriormente nos enteramos de que las pistolas existían y se había incoado el proceso y demás.

José Antonio: Entonces, ¿nos supone responsables de todos los daños que está sufriendo España?

Testigo: ¡YO LOS ODIO!

José Antonio: Entonces basta. Un testigo que nos odia... Se produce en la Sala un fuerte incidente, dando gritos el testigo, interrumpiéndose el interrogatorio.

Presidente: Silencio y continúe el interrogatorio.

Un jurado (Ortega): Feced, al tomarle usted declaración, ¿hizo manifestaciones de que los hermanos PRIMO DE RIVERA guardaban la máxima relación con el exterior para el levantamiento que se ha hecho?

Testigo: Nos dijo que recibía innumerables visitas de delegados de su organización que estaban en relación directa con ellos. Yo he estado también en la cárcel y sé la forma de que entren las pistolas en las cárceles. Yo sé la forma de relacionarse los presos con el exterior.

Jurado: ¿Dice que le indicaron la forma de que se valieron para ingresar esas pistolas dentro de la cárcel?

Testigo: Se hizo una paella de arroz y en el interior iban las pistolas.

José Antonio: ¿Luego no fueron entregadas a mano, sino en paella?

Testigo: Esa fue la manifestación de Inocencio Feced.

Presidente: Que pase otro testigo.

Presidente: ¿Se llama usted?

Testigo: ENRIQUE ALIJO LONGAY.

Presidente: Le exhorto a decir la verdad.

Testigo: Lo prometo.

*Plataforma
2003*

Presidente: ¿Su profesión?

Testigo: Oficial de Prisiones.

José Antonio: ¿Recuerda la característica de las numerosas visitas que mi hermano Miguel y yo recibíamos en esta prisión? ¿Recuerda si venían en tandas de gente?

Testigo: Presenció muy pocas.

José Antonio: ¿En éstas, no es cierto, que todo se reducía a gritos genéricos y saludos, y que era tal la afluencia que pedimos que a los tres minutos se dieran las palmadas o hicieran cambiar las tandas?

Testigo: Sí.

José Antonio: ¿Recuerda que a las entrevistas que mi cuñada Margarita Larios, sostenía con su marido, mi hermano Miguel, casi nunca asistía yo?

Testigo: Algunos ratos estaba usted y luego se subía.

José Antonio: ¿Si usted hubiera tenido conocimiento de que preparábamos un alzamiento contra la República, lo hubiera denunciado a las autoridades?

Testigo: Eso indiscutiblemente.

José Antonio: Los compañeros que tiene, procesados o no procesados, ¿cree usted que hubieran hecho lo mismo?

Testigo: Con toda seguridad.

José Antonio: ¿Se habló entre ustedes alguna vez de que preparábamos un hecho de esa clase?

Testigo: No.

José Antonio: ¿Conoce de vista al Ex-Diputado monárquico, Antonio Goicoechea?

Testigo: No lo conozco ni de vista.

José Antonio: ¿Usted ha oído decir que venía a visitarme, con relativa frecuencia, un señor Goicoechea? ¿El régimen de tolerancia duró hasta que nos encontraron las pistolas o terminó antes?

Testigo: Hasta ese día.

José Antonio: ¿Recuerda cuando fue el motín de unos cuantos reclusos contra nuestras celdas?

Testigo: No estaba de servicio.

José Antonio: Pero, por haberlo oído ¿recuerda cuándo fue?

Testigo: A últimos de julio o primeros de agosto.

José Antonio: Es decir, ¿unos quince días antes de acabarse la tolerancia con nosotros?

Testigo: Eso es.

*Plataforma
2003*

Defensor (Campos): ¿Qué concepto le merecen como adictos al régimen los Oficiales de Prisiones procesados?

Testigo: Que los son absolutamente.

Fiscal: Usted dice que ha presenciado pocas comunicaciones.

Testigo: Yo creo que ninguna. Únicamente alguna al pasar.

Fiscal: ¿Entonces es hipócrita la contestación que ha dado a la defensa?

Testigo: Las comunicaciones las presencia el Oficial que está en el interior.

Fiscal: Cuando le han preguntado de que pudiera haberse hablado de preparación de un movimiento subversivo...

Testigo: Yo lo único que digo es que de haber presenciado estas conversaciones, lo hubiera comunicado a mis superiores.

Fiscal: ¿Sabe usted, recibiendo muchas visitas, si una de esas tiene relación secreta o directa sobre el asunto determinado, es cierto que puede comunicar con esos individuos estando allí los demás, sin que éstos se enteren?

Testigo: Hombre, es clara.

José Antonio: ¿Yo le pregunto si usted oyó decir a alguien, o sospechó, o insinuó que hubiese algo que revelase que nosotros estábamos preparando un movimiento contra la República?

Testigo: No.

Jurado (Domenech): ¿En qué departamento está usted trabajando?

Testigo: En el interior. Régimen de presos comunes.

Presidente: Puede usted retirarse.

-Se llama a Miguel Maura Gamazo, y se presenta un individuo con mono y corraje, que es precisamente uno de los testigos a los que ha renunciado la defensa. Risas.

Presidente: Señor Martín Echevarría.

Ordenanza: No ha comparecido.

José Antonio: Es el Subsecretario de Agricultura y Secretario de la Junta Delegada. Se puede requerirle como sea. Tendría verdadero interés y deseo que esto pudiera ocurrir.

Presidente: El Tribunal a lo que puede acceder es a recibir las declaraciones que se presenten mientras dure la práctica de la otra prueba.

Secretario: El señor Martín Echevarría ha sido citado al Gobierno de Valencia y al Ministerio de Agricultura, y el señor Maura directamente a Madrid.

Presidente: JULIÁN ELORDI.

Ordenanza: No ha comparecido.

Plataforma
2003

Secretaria: Ayer vino, pero como tiene un cargo, hasta quizá dentro de unos momentos no pueda venir. Hay que citarle con toda urgencia al Hotel Victoria.

Presidente: Manuel Rodríguez.

Ordenanza: No ha comparecido.

José Antonio: Renuncio a ese testigo.

Presidente: Martín Bautista.

Ordenanza: No ha comparecido.

José Antonio: Pertenece a la Comisión de Orden Público. A ella puede citársele. Solicito que se altere el orden de la prueba.

Presidente: JOSÉ GONZÁLEZ PRIETO.

Ordenanza: No ha comparecido.

José Antonio: Por ocurrir las mismas circunstancias que en el anterior, solicito lo mismo.

Presidente: Otro testigo.

Presidente: ¿Se llama usted?

Testigo: EDUARDO BUSQUIER VERDÚ.

Presidente: ¿Su profesión?

Testigo: Zapatero.

Presidente: ¿Conoce a los procesados?

Testigo: Sí.

Presidente: ¿Tiene relación alguna con ellos?

Testigo: Ninguna.

Defensor: (Campos Carratalá): ¿Conoce a Francisco Perea Pérez?

Testigo: Sí.

Defensor: ¿Sabe que es adicto al régimen? ¿Tiene de ello la evidencia plena?

Testigo: Evidencia y convicción.

Defensor: ¿Sabe que por esto le han confiado misiones de carácter secreto por la Comisión de Orden Público?

Testigo: No sé.

Defensor: ¿Usted cree que es funcionario modelo?

Testigo: He estado dieciocho meses en la prisión...

Plataforma
2003

José Antonio: ¿Es vecino de Elda y sabe que desde allí venían personas a visitar a dos reclusos?

Testigo: ¿De ésta o de otra Prisión?

José Antonio: De ésta. Mi hermano y yo.

Testigo: Sí.

José Antonio: Si usted hubiera oído decir de esas gentes que se estaba preparando un movimiento contra la República, ¿lo hubiera dicho a las autoridades?

Testigo: Sí. Lo hubiera dicho a las autoridades y hubiera obrado por mi cuenta propia después de haber dado parte a las autoridades.

José Antonio: Entonces, en Elda, ¿usted no oyó el rumor de los que volvían de la Cárcel, ni de los que volvían del pueblo, de que estuvieran preparando un alzamiento contra la República?

Testigo: Ya le he dicho lo que hubiera hecho.

José Antonio: Sus amigos eran todos de absoluta fidelidad al régimen.

Testigo: Siempre me he relacionado con personas amantes de la libertad, como yo.

José Antonio: ¿Entre estas personas ha oído usted que llegase a sus oídos que se preparaba un movimiento contra la República?

Testigo: No sé.

José Antonio: En Elda, ¿no hubo para nadie este rumor y esta sospecha?

Testigo: Hasta mí no llegó; lo que no quiere decir que no existiera.

Jurado (Ortega): El defensor y al mismo tiempo procesado, le preguntó al testigo si tenía conocimiento y llegaban rumores a Elda, de que en la cárcel de Alicante, por parte de los hermanos PRIMO DE RIVERA pudiesen estar preparando cualquier alzamiento en contra del régimen. ¿Cree el testigo que una cuestión de tan suma envergadura, de tan suma delicadeza, pudiera tomarse al "tuntún", para que hubiese llegado al conocimiento del último ciudadano de España?

Testigo: Yo creo que no se hace en mitad de la calle, sino que lo hacen únicamente los que conspiran contra él.

Jurado: Luego entiende que mal podía llegar a su conocimiento, máximo teniendo la mayor libertad en la cárcel los procesados.

Testigo: ¡Claro!

Presidente: Puede retirarse.

Presidente: Que pase otro testigo.

Presidente: ¿Se llama usted?

Testigo: JOSÉ PUJALTE LOZANO.

*Plataforma
2003*

Presidente: ¿Profesión?

Testigo: Oficial de Prisiones.

Defensor (Campos Carratalá): ¿El testigo es Presidente del Sindicato del Cuerpo de Prisiones?

Testigo: Sí.

Defensor: Conocerá usted la situación en el mismo de los funcionarios procesados, y si éstos son personas adictas al régimen.

Testigo: Sí.

Defensor: ¿Podría garantizar esa conducta?

Testigo: Como funcionarios, personas adictas al régimen.

José Antonio: ¿Reside el testigo en Alicante?

Testigo: Sí, desde mil novecientos treinta y cuatro.

José Antonio: ¿Conoce a los empleados de la Cárcel?

Testigo: Sí.

José Antonio: ¿Sospecha que nosotros, que somos los reclusos, MIGUEL Y JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, tramásemos algo contra la República?

Testigo: No, porque lo hubiera denunciado.

José Antonio: ¿No hubiera tolerado?

Testigo: No lo hubiera tolerado por ningún concepto.

José Antonio: ¿En la ciudad oyó usted ese rumor?

Testigo: Insisto en que de saberlo lo hubiera denunciado.

José Antonio: Nada más.

Fiscal: ¿Ha oído decir que se ha preparado un movimiento y figuran como directores principales los hermanos PRIMO DE RIVERA?

Testigo: Lo he oído decir en la calle.

Jurado (Domenech): Como persona dentro de la Prisión, que conoce el régimen carcelario, ¿ha llegado a sus oídos la libertad casi absoluta de los procesados PRIMO DE RIVERA?

Testigo: Sí, señor. Y además tengo muy mal concepto del Director anterior.

Jurado: El hecho de que al rumor público no ha llegado la posibilidad de la preparación para el movimiento militar que estamos viviendo, ¿quiere decir que esta preparación no existiera o por el contrario que vista la sagacidad de los procesados y su inteligencia, tuvieron los elementos de enlace tan perfectos que pudieran ellos organizar y dirigir la Revolución desde la Cárcel con esa cooperación, por negligencia del Director?

Testigo: Y hasta por consentimiento del Director.

Plataforma
2003

Jurado: Yo los considero capaces de todo. Basta.

Presidente: Puede el testigo retirarse.

Presidente: Pase otro testigo.

Presidente: ¿Se llama usted?

Testigo: MANUEL PALLA NAVARRO.

Presidente: ¿Profesión?

Testigo: Oficial de Prisiones.

Defensor (Campos Carratalá): ¿Como Oficial de Prisiones, tenía conocimiento de que los Oficiales procesados son personas modelo y adictas al régimen?

Testigos: En absoluto y sin lugar a dudas.

Defensor: Está bien.

José Antonio: ¿Usted cree que alguno de ellos si hubiese tenido el menor barrunto o sospecha de que los reclusos llamados MIGUEL Y JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, estaban maquinando para levantarse en armas contra el Gobierno de la República, estos compañeros lo hubieran tolerado sin ponerlo en conocimiento de las autoridades?

Testigo: Lo hubieran denunciado.

José Antonio: ¿Vive en la ciudad de Alicante?

Testigo: Sí.

José Antonio: ¿Se hablaba de que se preparaba algo contra la República?

Testigo: De complot no oí nada, porque lo hubiera denunciado inmediatamente.

Fiscal: ¿Usted conoce, sabe y le consta, que la opinión pública, el proletariado español, la España antifascista, acusa directamente a PRIMO DE RIVERA, a los dos, como promotores y directores del movimiento subversivo?

Testigo: Sí, señor.

Jurado (Llobregat): ¿Sospechan de que por medio de la libertad de comunicación, pudieran éstos orientar a los fascistas?

Testigo: Pudiera ser.

Jurado : Los días ocho, diez y trece de junio, ¿está usted aquí ?

Testigo: Sí.

Jurado: ¿Observó en esos días que determinadas personas que ahora le nombraré, de las que figuran como cabecillas de Falange en Alicante, visitaran unas, dos veces, otras tres veces, en el mismo día a PRIMO DE RIVERA? Y Ibáñez Mussó, visitó el ocho de junio tres veces a PRIMO DE RIVERA.

Testigo: No recuerdo, ni puedo precisar, pero uno de esos días le vi en el despacho del Director.

Plataforma
2003

Jurado: Y ese día, ¿vino a Sarrión, pasante de PRIMO DE RIVERA y a "El Pollo" ?

Testigo: A "El Pollo" no le conocía personalmente, pero sí consta en la relación, allí estaría.

Defensor (Campos): Solicito que se suspenda la sesión diez minutos para que puedan llevar los testigos que han sido citados telefónicamente.

Presidente: Se suspende la sesión y se reanuda a las once horas y quince minutos, con la comparecencia del comunista José González Prieto.

Siendo las once horas y quince minutos.

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: Que pase otro testigo.

Presidente: ¿Se llama usted?

Testigo: JOSÉ GONZÁLEZ PRIETO.

Presidente: Le exhorto a decir la verdad.

Testigo: Lo prometo.

El testigo expone sus circunstancias personales en voz tan baja que se hacen imperceptibles.

Defensor (Campos): El testigo, como vocal de la Comisión de Orden Público, ¿encargó al funcionario de Prisiones Francisco Perea, distintas misiones de carácter secreto?

Testigo: Sí .

Defensor: ¿Lo hizo, como prueba de fidelidad al Régimen, de este funcionario?

Testigo: Sí, desde luego.

José Antonio: Al ver ahora al testigo que declara, lo reconozco como uno de los interrogantes de la Comisión de Orden Público, que vinieron a esta Prisión a que tuviera yo una entrevista con un periodista norteamericano, ¿cuando esto ocurría estaba funcionando la Comisión de Orden Público?

Testigo: Sí. Desde principio del movimiento.

José Antonio: ¿La Comisión de Orden Público ha dado tolerancia alguna para que comunicara con el extranjero?

Testigo: La Comisión de Orden Público pudo comprobar que, por medio de la tolerancia de alguien, se podía comunicar con el exterior.

José Antonio: Todo esto responde a una serie de tolerancias antes de tomar posesión la Comisión de Orden Público. ¿Pero desde que ésta funciona y fueron cambiados los cargos, se suprimió toda tolerancia?

Testigo: Desde luego, esta cosa de las armas ocurrió cuando la Comisión de Orden Público funcionaba ya.

Plataforma
2003

José Antonio: ¿Cree usted que funcionando la Comisión de Orden Público, pude yo por carta hacer un requerimiento para que viniera un periodista norteamericano?

Testigo: Vino espontáneamente.

José Antonio: ¿Usted dice que espontáneamente?

Testigo: No sé si espontáneamente o si fue llamado. Únicamente sé que se presentó y se le atendió, con poderes responsables de nuestro Gobierno.

José Antonio: ¿No se ha quebrantado la consigna más que con el periodista?

Testigo: No puedo hablar más que de este periodista.

José Antonio: La entrevista, ¿se celebró en español?

Testigo: Sí.

José Antonio: ¿Asistió usted a ella?

Testigo: Sí. Recuerdo que con la habilidad propia de uno que está en la cárcel y que ha sido responsable de este movimiento, lógicamente tenía que haber habilidad al decir que de este movimiento no podía tener conocimiento porque estaba en la cárcel desde febrero... desde marzo. No retuvo la entrevista, porque no me interesaba grandemente.

José Antonio: Lo que dije es que si el movimiento tuviera por objeto el restablecimiento de una política reaccionaria, de privilegiados, etc., que no sólo no hubiera tomado parte en él sino que estaba en contra. Y también dije que si el resultado de este movimiento, del que carecía de noticias porque estaba incomunicado, al triunfar, consistiera en la implantación de ese género de cosas y a la vuelta de esos usos políticos, yo volvería, probablemente a la cárcel.

Testigo: Esto se dice siempre, sobre todo por los procesados. La realidad que está viviendo España es todo lo contrario.

José Antonio: Cuando el testigo dice esto, indudablemente se fundará en algún dato. ¿Qué datos tiene para fundarse en una acusación tan grave como la que ha hecho?

Testigo: Que la Falange Española está en el movimiento.

José Antonio: ¿Pero tiene alguna prueba el testigo de que esto responda a las órdenes que les haya dado el jefe desde la Cárcel?

Testigo: Moralmente, sí. Materialmente no las puedo tener, pero aquí creo que haya declaraciones de otros, en las cartas de Ibáñez Mussó...

José Antonio: ¿Usted tiene algún dato más que suministrar al Jurado, alguna declaración de alguien, no la opinión difusa que haya por ahí sobre la relación mía con el movimiento entre todas las personas, centenares de personas que tienen que haber intervenido? ¿Tiene noticias de que alguien le haya proporcionado un solo dato de que esto haya existido?

Testigo: Yo no puedo decir de una manera taxativa, que yo he podido ver datos de esa índole porque si los hubiese visto lo diría exactamente igual. Pero moralmente le digo que sí, y lo prueba el hecho de que se hayan encontrado cartas y pistolas en su celda.

José Antonio: ¿Qué hizo la Comisión de Orden Público con esas cartas? ¿Son las mismas que hay aquí?

*Plataforma
2003*

Testigo: Seguramente, porque se enviaron al Tribunal Popular.

José Antonio: ¿Otras personas que le merezcan confianza para el régimen, le consta que tengan algún dato contra mí?

Presidente: Límitese a preguntar datos sobre hechos en los que haya intervenido el testigo.

José Antonio: Sus amigos son todos, desde luego, del mismo fervor acrisolado al régimen y a sus instituciones. ¿Entre ellos se rumoreaba que estuviese yo maquinando un alzamiento armado contra la República?

Testigo: Desde luego, el movimiento que se está desarrollando está provocado por Falange Española y los Generales. ¡Si vamos a establecer debate político...! ¿Quién me ha citado de testigo? Si no, establezcamos debate político sobre lo que es la Revolución.

José Antonio: Nada más.

Jurado (Domenech): ¿No es cierto que por el mucho trabajo, agobiante, no se pudieron ocupar de la Cárcel hasta transcurridos los diez primeros días del movimiento?

Testigo: Yo entré a formar parte de la Comisión veinte días después.

Jurado: ¿Pudo comprobar que los hermanos PRIMO DE RIVERA, gozaban de libertad en la Cárcel?

Testigo: Que había un agujero y hasta se decía que se daban las cartas por debajo de la puerta.

Jurado: Nada más.

Presidente: MARTÍN ECHEVARRÍA.

Ordenanza: No ha comparecido.

José Antonio: Este defensor renuncia a este testigo.

Defensor (Campos): Yo también.

Presidente: FRANCISCO PÉREZ DOMENECH.

Ordenanza: No ha comparecido.

Defensas: Renunciamos.

Presidente: JULIÁN ELORDI.

Ordenanza: No ha comparecido.

Defensas: Renunciamos.

Presidente: Terminada con ello la prueba testifical, se pasa a la documental.

PRUEBA DOCUMENTAL

Fiscal: El Ministerio Fiscal las que haga en su informe. Y además, teniendo en cuenta que ha de ser lo necesario, puesto que la propuesta, con el perfecto derecho que tiene el Jurado, ha de pasar plenamente a él y en el acto de las deliberaciones lo puede hacer con mayor facilidad, renuncia a dar lectura en este acto.

José Antonio: Para abreviar este trámite, en que es enojosa la lectura únicamente intereso la lectura del oficio de la Comisaría de Investigación y Vigilancia que acaba de recibirse.

Presidente: Proceda el Secretario a la lectura de ese Oficio.

Secretario: Dando lectura del Oficio: "Que por haberse destruido el archivo de Policía, no consta la estancia en esta capital de Antonio Goicoechea".

Defensor (Campos): Me adhiero a la petición Fiscal respecto a la prueba documental.

Presidente: Tiene la palabra el señor Fiscal.

Fiscal: Necesito un periodo de tiempo que me permita recoger datos con el fin, de, con el repaso mental, formular mis conclusiones definitivas. No puedo determinar el periodo de tiempo que necesito, porque ha de ser previa lectura, repaso mental, recogida de datos, etc, etc..

Presidente. ¿No puede calcular el tiempo que precisaría?

Fiscal: Puede ser 1 hora, pueden ser 2 horas...

Presidente: Se suspende, pues la sesión hasta las tres y media de la tarde.

CONCLUSIONES DEFINITIVAS DEL MINISTERIO FISCAL

A las cuatro de la tarde se reanuda el juicio.

Presidente: Únanse las conclusiones definitivas del señor Fiscal y de la defensa.

Presidente: Sírvase el señor Fiscal dar lectura de sus conclusiones.

Fiscal (leyendo):

PRIMERA: Resulta probado en la causa que los procesados JOSÉ ANTONIO Y MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA Y MARGARITA LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, han tomado parte en el movimiento de rebeldía que estalló en Marruecos la noche del diez y siete de julio último y seguidamente se desarrolló y viene sucediéndose, con carácter casi general, desde el siguiente día en diversas partes del territorio de la Nación, en la siguiente forma:

JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, enemigo destacado del régimen republicano, principalmente cuando el poder y la gobernación del país, desde el advenimiento de la República, ha estado constituido por las clases proletarias y elementos genuinamente republicanos apareció en la vida activa de la política española constituido en Jefe supremo de una agrupación de tipo dictatorial y autoritario, que tuvo su expresión pública y solemne en un mitin que pronunció en Madrid en el mes de octubre de 1933, en el cual expuso las bases y fundamentos de su credo, de abierta oposición y rebeldía a las instituciones republicanas, como lo demostró poco después y seguidamente a la promulgación de los Estatutos de la Asociación política denominada "FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S.", dando un programa político de la misma, en el que entre otros particulares se comprende Y dice lo siguiente: "España es una unidad de destino en lo universal. Todos separatismo es un crimen que no perdonaremos. La constitución vigente -se refiere a la República- en cuanto incita a las disgregaciones atenta contra la unidad de destino de España, por eso exigimos su anulación fulminante". "Tenemos voluntad de Imperio". "Devolveremos al Ejército de Tierra, Mar y Aire toda la dignidad pública que merece y haremos a su imagen, que un sentido militar de la vida informe toda la existencia española". "Aspiramos a constituir el Estado Nacional-Sindicalista". "Falange Española de las J.O.N.S., quiere un orden nuevo. Para implantarlo, en pugna con las resistencias del orden vigente, aspira a la Revolución Nacional. Su estilo preferirá lo directo, ardiente y combativo. La vida es milicia y ha de vivirse con espíritu acendrado de servicio y sacrificio. Nos afanaremos por triunfar en la lucha con sólo las fuerzas sujetas a nuestra disciplina. Pactaremos muy poco. Sólo en el empuje por la conquista del Estado, gestionará el mando las colaboraciones necesarias, siempre que esté asegurado nuestro predominio".

El propio procesado realizó viajes al extranjero para preparar la subvención militar fascista de referencia con la colaboración de los Generales del Ejército de España, colaboración que especialmente se propuso al difunto ex-General Sanjurjo, conviniéndose en sus negociaciones el envío de material y hombres a los facciosos y la designación del citado ex-General para Jefe del nuevo Estado, a cambio al extranjero de varias bases navales españolas, algunas posiciones estratégicas en Marruecos y la explotación de las minas de mercurio de Almadén. Y para el mejor y más completo éxito de dicha preparación y después de su realización, comenzó una intensa propaganda, para llegar a la referida finalidad de protesta y rebeldía contra el régimen republicano legalmente constituido, realizando campañas en contra del mismo.

Plataforma
2003

El repetido procesado, Jefe Nacional de Falange Española de las J.O.N.S., haciendo ahora las manifestaciones que en discursos y conferencias de propaganda política y sindical había reiterado propugnando la necesidad de apoderarse violentamente del poder, de dar la batalla decididamente al marxismo, tomó parte activa en la insurrección mencionada, dando órdenes a los jefes de las Escuadras, Centurias o agrupaciones falangistas, entre otras poblaciones, de esta capital y su provincia, transmitiendo instrucciones a dichos organismos y conviniendo con sus representantes, con sus afiliados y con otros elementos de tipo político derechista, a que se sumaran, una vez iniciado, a la realización del movimiento insurgente. A cuyo efecto, desde las elecciones generales a Diputados a Cortes celebradas el diez y seis de febrero último, primero en Madrid y otras provincias y especialmente en Alicante desde que ingresó en la Prisión de esta capital, mantuvo múltiple correspondencia con conocidos dirigentes de la política española derechista, sin censura ni impedimento, con políticos como Albiñana, Serrano Suñer y otros y con ex Generales como Sanjurjo, Martínez Anido, siendo de notar las dos cartas de Sanjurjo unidas al Sumario, una de ellas refiriendo al procesado su reciente viaje a Alemania y la contestación reservada y por persona segura que aquél dio, según expresa de su puño y letra en la esquina de la carta. Y asimismo recibió múltiples visitas en la Prisión, también sin control alguno hasta el diez y seis de agosto, de elementos dirigentes y afiliados de la Asociación de esta Capital y pueblos de su provincia y de otros partidos políticos de carácter marcadamente reaccionarias, en cuyas visitas se tramaba y convenía todo lo relativo al movimiento subversivo y la forma y momento propicio para tomar parte activa en él; entre cuyas visitas son de destacar la de José Ibáñez Mussó, Carlos Galiana, Antonio Maciá (a) "El Pollo", Augusto Aznar, Alfonso y otros, jefes o dirigentes en esta provincia de Falange Española, a quienes por su adhesión a la sublevación, se les ha seguido juicios hoy ya terminados.

El mismo procesado, como Fundador y organizador del fascismo en esta provincia y por sus campañas en contra del régimen legalmente constituido, ha determinado que sus afiliados y dirigentes en la misma hayan realizado actos, fomentando y propagando la rebeldía y difusión de las ideas fascistas y antidemocráticas, de violencia contra destacadas personalidades representativas de la legalidad republicana. Igualmente instigó directamente a José Ibáñez Mussó y a las organizaciones por éste creadas y dirigidas para sumarse al movimiento rebelde y realizar cuantos actos fueren precisos para que la rebelión se consumase con el éxito por él deseado, logrando, por su ascendiente y su fuerza moral sobre los instigados, que los mismos se adhieran incondicionalmente a la subversión y realizaran los actos que las circunstancias aconsejaron, como ocurrió en los diversos pueblos de esta provincia en los que la rebeldía se exterioriza por actos de fuerza y violencia, ya juzgados, de los elementos antirrepublicanos.

Todos los postulados contrarios al Régimen Constitucional establecido, propugnados por el tan repetido procesado en mítines, escritos, programas, campañas políticas, en los que se preconizan soluciones autoritarias que habrían de imponerse por cauces distintos a los legales, como respuesta a sus actividades políticas, ha entendido directa y especialmente, a su finalidad de cooperar eficazmente a la preparación del movimiento insurgente y contribuir a la rehabilitación del mismo como lo logró.

Todas las visitas de dirigentes y afiliados que ha recibido de la Prisión, se han manifestado con espíritu de hostilidad a la República con gran complacencia de él, que así mismo aceptó complacido la ostensible manifestación de despedirlos, en una ocasión, con el saludo a la manera fascista y el grito de "Arriba España", complacencia que culminó captando sobre un mapa de España y por duplicado, las posiciones de los combatientes conforme a las instrucciones que sus visitantes le dieran sobre el desarrollo de la sublevación.

Uno de los días 18 o 19 de julio último, recibió el procesado una visita de Antonio Maciá (a) "El Pollo", destacado dirigente suyo, facilitando al mismo una carta que inmediatamente llegó al cuartel de Benalúa de esta Capital. Dicho Maciá capitaneaba en uno de esos días un grupo de más de sesenta afiliados de Falange Española, armados, a quienes dejó a las puertas de Alicante, estratégicamente distribuidos, con propósito decidido de asaltar esta capital y sustraer a la obediencia debida al Poder legalmente constituido, propósito que no se logró por la oportuna intervención de las fuerzas de Asalto, a las que dicho grupo hostilizó disparando sus armas,

siendo la finalidad perseguida la de sumarse con las fuerzas del Ejército de esta Capital a la rebelión.

Uno de los citados días el propio procesado recibió la visita de Carlos Galiana, acompañado del Barón de la Linde y de Vitoriano Pineda, quienes la tarde del día 19 volvieron sobre Alicante con una pistola ametralladora.

Las huestes falangistas de que es Jefe supremo dicho procesado, son el brazo ejecutor de la rebelión militar, con moros, mercenarios, legionarios y otras fuerzas del Ejército, sus huestes forman partidas militarmente organizadas, mandadas por militares; van en la vanguardia de los rebeldes; cometen toda clase de crímenes y estuvieron y están en estrecha relación con los Generales traidores sublevados.

JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA es el Jefe de Falange Española, propagandista de acción directa éste e inductor además de la hostilidad enemiga, del alzamiento en armas existente contra la Constitución del Estado Republicano, contra el Presidente actual de la República, las Cortes de Gobierno constitucional y legítimo; hostilidad y alzamiento que culmina en la actual tragedia de la rebelión y no por sus ideas, sino por la relación de las mismas con los hechos resultado del movimiento militar subversivo que tan horribles crímenes están produciendo puesto que hay muchas víctimas sacrificadas por esas ideas difundidas sistemáticamente por dicho procesado, y que tanta y tan grave repercusión han tenido en esta Capital y su provincia, cuyas propagandas y actividades nos han llevado a la rebelión y cuya culpabilidad es evidente.

Dicha sublevación militar ha causado enormes daños a los intereses del Estado y de los particulares, quebrantando el crédito público y comprometiendo la seguridad, por su grado de peligrosidad, el referido procesado.

B) Con motivo de la sublevación militar fascista que estalló en Marruecos la noche 17 de julio último y seguidamente al día siguiente con carácter casi general en diversas partes del territorio de la Nación, cuya sublevación había tenido una cuidada y meditada preparación, no desconocida por el procesado MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SAINZ DE HEREDIA, especialmente a partir de las elecciones de 16 de febrero del corriente año, dicho procesado ejecutó varios actos, identificado con su hermano el anterior procesado e interviniendo con éste en todas sus actividades políticas siendo su colaborador más eficaz en la forma que se expresa en el apartado B), de las conclusiones provisionales, que se dan aquí por reproducidas íntegramente, significativos claramente de su adhesión al movimiento subversivo que tantas víctimas está causando desde sus primeros momentos, en los combates que vienen sosteniéndose con las fuerzas leales al Gobierno de la República y todos cuyos actos están encaminados a derrotar las Instituciones republicanas.

Es de aplicar también a este procesado el párrafo anterior, último del apartado A).

C) Se reproduce íntegramente el apartado anterior con la variante de su aplicación a la procesada MARGARITA LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, excepto en el extremo comprendido en el último párrafo del apartado A).

SEGUNDA: Los hechos relacionados constituyen el delito de rebelión militar de los artículos 237 y 238, números primero y segundo del Código de Justicia Militar en relación con el artículo 14 del Código Penal común.

OTROSÍ: No habiendo resultado de la prueba la evidencia de continuar acusando o de hacerlo definitivamente a los procesados: Abundio Gil Cañoveras, Samuel Andani Boluda, Joaquín Samper Sánchez, Miguel Molins Martínez y Francisco Perea Pérez, retira la acusación que contra los mismos venía formulando con carácter provisional. Alicante diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Plataforma
2003

CONCLUSIONES DEFINITIVAS DE JOSÉ ANTONIO

La defensa de los procesados JOSÉ ANTONIO, Miguel PRIMO DE RIVERA y Margarita Larios formula con el carácter de definitivas las siguientes conclusiones:

PRIMERA A) JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, en unión de las otras personas que coincidían con su manera de pensar, fundó a fines de 1933 una Agrupación política llamada "FALANGE ESPAÑOLA".

Más adelante se fundó esta entidad con otra algo más pequeña y antigua llamada J.O.N.S. (Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista), nombre que Falange Española hubo de añadir como apéndice al suyo propio en homenaje en el necesidad de aunar voluntades y suavizar asperezas que hubieran acaso, dificultado la fusión.

"Falange Española de las J.O.N.S.", ya unificada, presentó y registró sus Estatutos en la Dirección General de Seguridad, en Madrid el veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. El artículo 1º de tales Estatutos expresa terminantemente que la Asociación se propone "Desarrollar en todo el territorio de España, mediante el estudio, la propaganda, la sindicación y todo otro medio lícito, una actividad encaminada: 1º a devolver al pueblo español el sentido profundo de una indestructible unidad de destino y la fe resuelta de su capacidad de resurgimiento; 2º a implantar la justicia social sobre la base de una organización económica integradora superior a los intereses individuales, del grupo y de clase."

Estos dos extremos del artículo copiado, contienen los dos postulados del programa de Falange Española, el **Nacional** y el **Sindicalista**. Por el primero se aspira a potenciar el valor nacional de España, no con el criterio de idolatría de las entidades naturales que informan a los partidos nacionalistas, sino con el criterio que aspira a perpetuar en España la representación histórica de un sentido universal de la vida (que es lo que se expresó más tarde con la palabra "Imperio", vocablo doctrinalmente alusivo a toda aspiración política de alcance y validez universal). Por el segundo postulado, o sea el sindicalista, se tiende a sustituir la ordenación económico capitalista que asigna la **plus-valía** a los empresarios y titulares de los signos de crédito, por una organización sindicalista que entregue la propia **plus-valía** a la agrupación orgánica de los productores, constituidos en sindicatos verticales. Como consecuencia se postula el reemplazo del sistema político democrático burgués vigente por otro de tipo sindicalista, conforme al derecho que a todo español reconoce la constitución republicana para defender y profesar las ideas políticas que juzgue mejores y aún para propagar la reforma de la propia Constitución.

Hacia fines de 1934 fue redactado y divulgado el ideario Nacional-Sindicalista de Falange Española, en una enumeración de 27 puntos o artículos (7). La licitud de estos artículos y su perfecto ajuste a la finalidad de la Asociación, declarada en sus Estatutos, fue objeto de proceso seguido ante los tribunales republicanos y fallado por el Supremo de la Nación, en sentido totalmente favorable (8).

Falange Española ha desarrollado una incesante, lícita y pública actividad política, puesta de relieve en la copiosa prueba que se aportó a la causa a que se acaba de aludir y que obra unida en "cuerda floja"; editó periódicos, celebró mítines, luchó en las elecciones, organizó entidades filiales y adheridas (como el Sindicato Español Universitario), etc., etc.

Sin que ello pueda imputarse ni por asomo al fruto o a la conducta del Jefe de Falange Española (que es el procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA), ni de nadie de cuantos le auxilian o secundan, la organización se vio rodeada de un durísimo ambiente de lucha, en el que perdieron la vida, entre noviembre de 1933 y junio de 1936, no menos de sesenta y cinco afiliados. En

Plataforma
2003

este ambiente de lucha también cayeron, en harto número y a partir de fecha mucho más reciente, víctimas (no menos deplorables), DE otros partidos políticos hostiles a Falange. Jamás se ha podido comprobar si ha existido organización especial alguna dentro del movimiento que tuviera a su cargo la ejecución de tales agresiones, ni los Jefes del mismo movimiento han participado, ni ordenado que se ejecutasen. La lucha, por cruel que haya sido, ha estado sostenida por el ardor de los militantes de todos los bandos y ha revestido los caracteres, no por lamentables, menos conocidas de este género de pugnas debidas casi siempre a la falta de conocimiento recíproco de los programas y aspiraciones.

El 14 de marzo último ingresó en la Prisión Celular de Madrid el procesado a que todo este relato se refiere, por la causa fundada en el supuesto delito de asociación ilegal a que se ha hecho repetida alusión. Después de preso fue objeto de varios procesamientos no interesantes ahora.

El 6 de junio fue trasladado a la Prisión Provincial de Alicante, en la que recibía a diario copiosa correspondencia y numerosísimas visitas, casi todas en grupos, desordenadamente, con duración brevísima y sin la menor garantía de reserva, por su carácter colectivo y por ser desconocidas para el procesado casi todas las personas que le visitaban. Más o menos intervenidas esas comunicaciones, no dieron lugar durante mes y medio a que ni entre los funcionarios de la Prisión (los más inequívocamente adictos al régimen) ni entre la predominante población izquierdista de la ciudad, ni entre los vecinos de otras localidades de donde venía y a donde tornaban comisiones, se despertase la menor sospecha de que las entrevistas de PRIMO DE RIVERA con sus visitantes se maquinara un alzamiento militar contra el Gobierno republicano. Tal actividad, en efecto, no existió ni por asomo, ni hubiera respondido al ideario constante de Falange Española, bien diverso, aun hostil, al de los grupos políticos a quienes un alzamiento de tal índole hubiera dado probablemente el Poder.

El 18 de julio de este año, como es público, estalló en gran parte de España un movimiento militar, al que se dice prestan asistencia grupos de Falange Española. Tales grupos ni han recibido ni han podido recibir instrucción alguna de su Jefe, que, de haberlas podido dar, hubiera sido con claras y decisivas garantías políticas y aún personales, que le hubieran puesto en condiciones de intervenir activamente en la dirección del Movimiento.

JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA es, en resumen ajeno a la génesis y al ulterior desarrollo del movimiento subversivo iniciado en julio del presente año, en el que ni directa ni indirectamente, ni por sí mismo ni induciendo a otros, ha intervenido.

B) El también procesado MIGUEL PRIMO DE RIVERA no tiene historia política alguna, no sólo no ocupa puesto directivo de alcance nacional, sino que ni aún desempeña cargo alguno en la organización local de Jerez de la Frontera, donde habitualmente reside. Por la diferencia de vecindades, hábitos y gustos mantiene con su hermano JOSÉ ANTONIO una relación afectuosa pero especialísima, y jamás ha sido partícipe, ni aun confidente, en las actividades políticas de su hermano.

Detenido el treinta de abril de 1936 en Cuenca, durante una accidental temporada de permanencia con sus hermanos que habitaban en Madrid, ingresó como preso gubernativo en la Cárcel Modelo de aquella capital. Al ser trasladado a la Prisión Provincial de Alicante JOSÉ ANTONIO, lo fue también Miguel el cual, apenas se ha ocupado en otra cosa que hablar con su mujer, Margarita Larios, en cuantas horas le permitía su amplio régimen de tolerancia, a solas y sin que siquiera asistiera JOSÉ ANTONIO, sino breves instantes a tales visitas. Miguel recibía poquísima correspondencia y cuando más, se limitaba a saludar a algunas de las abigarradas comisiones que acudían a ver a su hermano.

Miguel Primo de Rivera no sólo es totalmente ajeno al movimiento subversivo militar, sino que también lo es por completo, a toda actividad de su hermano JOSÉ ANTONIO, de cualquier índole que sea.

C) La procesada MARGARITA LARIOS, esposa del citado en el apartado anterior, se instaló en Alicante a los tres días de encarcelado aquí su marido. Se instaló en el Hotel Victoria y ha

Plataforma
2003

permanecido allí sin interrupción (salvo un viaje brevísimo a casa de sus hermanos en Madrid), apartada de todo otro que hacer que el de visitar a su citado marido y acompañarle en la Cárcel cuantas horas le permitían. Nadie le ha atribuido hecho alguno revelador del menor indicio de actividad sospechosa. No tiene sombra de relación con el movimiento subversivo que conmueve a España, ni con las actividades de ninguna índole de su cuñado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA.

Cualquiera afirmación de hecho que esté en pugna con las contenidas en los párrafos de la presente conclusión, es terminantemente negada por esta defensa.

SEGUNDA: Los hechos relatados en la conclusión anterior, no constituyen delito alguno. Dado que el resultado de la prueba ha reducido las hipótesis acusatorias a la **posibilidad** de que **acaso** JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA hubiera mantenido correspondencia con los complicados en el movimiento subversivo durante el tiempo en que éstos lo preparaban, tan insostenible conjetura, de ser cierta encajaría en el supuesto del artículo 241 del Código de Justicia Militar, párrafo 1º en relación con el 2º del 238, y con el párrafo 1º del artículo 4º del Código Penal ordinario.

TERCERA: No habiendo delito no puede haber responsable. De ser admisible la inculpación prevista en hipótesis en el párrafo anterior, sería responsable en concepto de autor de tal delito de conspiración JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA. Los otros dos procesados ni aún así lo serían en ningún concepto.

CUARTA: Si hubiera delito, lo que nuevamente se niega, concurriría la circunstancia atenuante 8ª del artículo 9º del Código Penal ordinario.

QUINTA: Procede la libre absolución de los tres procesados. En el último extremo, que sólo se recoge hipotéticamente podría imponerse a JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, la pena de prisión mayor en su grado mínimo.

Tales son las conclusiones definitivas de la defensa, que somete al Tribunal al que Suplica dicte veredicto y sentencia conforme a sus términos. Alicante a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis. José Antonio Primo de Rivera.

Así literalmente, consta en su escrito, pero cuando la fórmula "in voce", sólo dio lectura a la primera y segunda por ser inoportunas las restantes en este momento procesal del Juicio Oral.

LIBERTAD DE LOS OFICIALES DE PRISIONES

No se ocupan para nada de él que fue Director de la Prisión de Alicante DON TEODORICO SERNA, aquel "presunto" cómplice de JOSÉ ANTONIO sobre el cual recae en este proceso, durante el Juicio Oral, toda la baba condensada por el odio que aparecen en las declaraciones que dejamos transcritas.

Era ya uno de tantos asesinatos en aquel trágico Madrid de 1936, cuya sangre fría había de servir para que España floreciese, y el Fiscal cuando retira la acusación contra todos los Oficiales de Prisiones que aparecían encartados en el mismo Sumario que JOSÉ ANTONIO, en su cobardía, no es capaz de citar siquiera su nombre.

Dios ha querido absorberlo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables. Vaya para él nuestro recuerdo.

Nada más retirarse la acusación por el Fiscal, los procesados Abundio Gil, Samuel Andani, Joaquín Samper, Miguel Molins y Francisco Perea, dejan el banquillo de los acusados siendo puestos en libertad y la Sala dicta el siguiente:

AUTO.- Sección de derecho- Don Eduardo Iglesias Portal, Don Enrique Griñán Guillén, Don Rafael Antón Carratalá.- En Alicante a 17 de noviembre de 1936.

RESULTANDO: Que en el juicio seguido ante el Tribunal Popular contra JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA y otros, en el acto del Juicio Oral el Ministerio Fiscal, al formular "in voce" sus conclusiones definitivas, ha retirado la acusación que venía manteniendo en esta causa contra los procesados de la misma Abundio Gil, Samuel Andani, Joaquín Samper, Miguel Molins y Francisco Perea.- CONSIDERANDO: Que por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo que para casos como el presente dispone el artículo 19 de la vigente Ley de Jurado, procede dictar auto de sobreseimiento libre, por falta de acusación en esta causa, contra los procesados: Abundio Gil, Samuel Andani, Joaquín Samper, Miguel Molins y Francisco Perea, y dejar sin efecto todas sus consecuencias legales, el auto de procesamiento contra los mismos dictado.- Se sobresee libremente en el presente procedimiento y, en consecuencia, póngaseles inmediatamente en libertad por la presente causa librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento al Director del Reformatorio de Adultos y Prisión Provincial de esta capital y participese esta resolución, por medio de Oficio, a la Comisión de Justicia de esta capital y al señor Gobernador Civil de esta provincia. Así lo acordó la Sección de Derecho y firman sus componentes, de lo que yo como Secretario certifico.- Eduardo Iglesias Portal, Enrique Griñán, Rafael Antón, Federico Américo".

Queda pues la acusación contra JOSÉ ANTONIO, MIGUEL Y MARGOT, sin duda alguna para que sobre una sola familia en representación de tantas otras, caiga todo el odio y pese toda la injusticia que se va a cometer.

INFORME DEL FISCAL

Presidente: Tiene la palabra el señor Fiscal para mantener sus conclusiones.

Fiscal: Condición esencial del Fiscal que hoy tiene el honor de informar ante el Tribunal Popular, condición que se imponen y se ha impuesto siempre ante otros Tribunales ordinarios, es la de ser breve. A ello me obliga, especialmente, también, el conocimiento del Decreto porque se rige este Proceso, que su último párrafo del artículo diez y ocho faculta a los Presidentes del Tribunal para limitar estos informes en cuanto excedan de media hora. Procuraré ajustarme a este período de tiempo para evitar una llamada de atención que muy gustoso aceptaré y procuraré no pasar ese período de tiempo porque en media hora se puede decir mucho: de esencia y de sustancia. Nada de bambullos ni tampoco de historias.

Mientras en la vanguardia, en los frentes de batalla, se lucha heroicamente, con las armas, contra el fascismo, aquí, en la retaguardia, también se lucha jurídicamente, con el mismo heroísmo. Y es menester oír voces que vibren al unísono de nosotros y que sientan nuestra lucha como el que más y animado del mejor deseo por falta de voluntades evolutivas, por conciencia intelecta también de este Proceso, me siento animado en este mismo momento para la comprensión en la lucha entre ambas facultades, y animado de ese deseo y de la gran voluntad de dirigiros un saludo a todo el Tribunal, es para solicitar de Jurado un criterio coincidente con el mío. Más claro: un veredicto de conformidad con mis conclusiones.

Me es muy grato en esta ocasión que provecho, hacer patente mi gran simpatía, mi mayor cariño hacia este heroico pueblo español que lucha por la causa de la libertad y de la justicia. Podéis creer que esta simpatía y que este cariño tan compartidos por todos los ciudadanos españoles con esta característica: que no sean ricos.

Y es que a mi juicio la lucha en que todos ponemos nuestro anhelo, es una lucha de los desheredados contra la plutocracia; lucha universal. Por eso nuestro pueblo está al lado de la España universal y antifascista que pelea contra el Fascio, que es tanto como decir negación de la libertad, que es el imperio de la fuerza, que es tiranía, que es dictadura, y no para el servicio de la muchedumbre, sino para salvaguardia de los privilegiados.

España tenía sus problemas, y uno de ellos, quizá el más importante, era el de la tierra. Y es porque yo entiendo, como todos debemos entender, que la tierra ha de ser para el que la trabaja. Es necesario que desaparecieran la plutocracia y la esclavitud, cosa que se va cumpliendo ya por medio de la ley. Por eso se lucha, para que los obreros no sigan siendo explotados por esos capitalistas sin escrúpulos, cuyo ideal es la esclavitud del desheredado. Y no dudemos del resultado final de esta contienda. ¿Es que hay quien pueda dudar del resultado final? ¿Es posible suponer que pueda vencer el enemigo de la ley, de la libertad y de la justicia? Yo siempre, desde el principio, estuve inclinado a creer, y sigo creyéndolo, que esta lucha no puede terminar con la derrota de un pueblo merecedor de mejoras y de un gran porvenir, porque lucha en defensa de sus libertades contra el fascismo y contra los perjuros militares que luchan contra la República, con las armas que la República les dio para guardarla y defenderla.

Cuando se iba a aplicar la justicia militar en otros tiempos, se constituía un Tribunal de castas sociales. Esos hombres se decían honorables. Esos hombres se dejaban guiar por el espíritu de casta. Sus consecuencias eran fatales. Recordemos algunos de estos fallos aunque nos remontamos a tiempos anteriores. Recordemos a aquellos tristes obreros que fueron fusilados por haber sacado una bandera comunista en la calle. Recordemos a aquellos desolados que fueron condenados a muerte por haber dado el grito de ¡Viva la República!, en la calle. Recordemos a aquel obrero que en 1907 fue fusilado por decir a los soldados que volviesen las armas contra sus jefes y no disparasen contra sus hermanos. Hoy la República democrática

Plataforma
2003

tiene otra manera de enjuiciar. Procede con justicia contra los que se han sublevado contra ella. Se sustancia un proceso, se sigue juicio oral después, público, solemne, una reunión de tres magistrados -jueces de derecho- con los jurados -jueces de hecho-, que pertenecen al pueblo. Por algo se llama Tribunal Popular.

¿Quiénes son los que hoy se sientan en el banquillo?

Los que hoy ocupan el banquillo son los señores PRIMO DE RIVERA, son los representantes, a mi juicio, de esa España retrógrada y reaccionaria. Son individuos que quieren dominar, como vulgarmente se dice, a esta casta de los que trabajan para vivir. Son los genuinos representantes de la España negra, que esa obra capitalista, sin tener en cuenta que han llegado a tales por la autoridad y el mando de ese señoritismo, individuos que quieren ser más de lo que en realidad son y que quieren adquirir la nobleza sin tener en cuenta lo que ésta es.

Es cierto que siempre ha habido dos clases de hombres y de castas. Los que trabajan para comer y los que comen sin trabajar. Es natural que aquel quisiera tener mejoras. Pero ahora nos encontramos con que se ha vuelto la casulla, con que el débil, porque se ha puesto en pie el trabajador, es el señorito. Eso no es objeto más que de una obra revolucionaria. Si se les ha obligado a estos trabajadores a ponerse en pie, no es ilógico que se les de lo que quieran. Por eso se administra en esta época de revolución, en nombre del pueblo.

¿Qué problema se nos plantea aquí, de fondo? El problema que aquí se nos plantea es el de determinar si hay una relación entre la conducta de los procesados y la rebelión. Yo no acuso a los señores PRIMO DE RIVERA por sus ideas. Son tan respetables como las de los demás. Yo les acusó por relación de sus ideas con esos hechos que están produciendo tan horrendo crimen: hay miles y miles de víctimas hoy inmoladas por la rebelión. Son los culpables de ella. Por horror se produjeron manifestaciones, mítines y conferencias, dando al mismo tiempo no sólo instrucciones sino advertencias y consejos -que tampoco son consejos para ellos porque son muy inteligentes-, sino que por ideas recogidas, causaron daños a la República por esas mismas ideas. Son los propagandistas e inductores de esa hostilidad contra la República que culmina en la tragedia de la rebelión.

JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA es el Fundador, el creador de la sociedad o asociación política denominada FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S., y es el espíritu instigador de esas falanges que siguen a los jefes rebeldes y van en vanguardia cometiendo horrendos crímenes. Matan a mansalva. No hay nada que los contenga. Ni siquiera ese temor -y lo recuerdo en estos momentos y aprovecho la oportunidad-, siquiera ese temor que abrigaba la defensa del procesado como tal y de sus hermanos, de que a sus espaldas y aprovechando su estancia en la prisión hayan podido embarcar a sus huestes en una lucha fratricida. Ni ese temor siquiera. Desde el principio del movimiento no hay más que recoger cualquier periódico y en ellos no se ven más que epígrafes: en tal parte llevan fusilados según un extranjero, ocho mil; en la otra población, doscientos; en la otra, tantos, etc.. En estas condiciones, la barbarie cometida es horrenda, principalmente en Badajoz, en donde no contentos con el fusilamiento de unas mil personas, no sólo no contradicho este hecho sino afirmado por toda la Prensa, a la entrada del Ejército con falangistas a la cabeza. De esa capital muchos huyeron, y se adentraron en Portugal, en donde se habían refugiado por ser Nación vecina y que creíamos hermana, fueron falangistas de allí con otros elementos derechistas los que obligaron, forzaron a los refugiados españoles a la entrada en España otra vez, y su entrada de nuevo en dos grupos de cuatrocientos cada uno de ellos, los encerraron en los toriles de la Plaza de Toros y después en grupos inferiores a veinte, cual en el antiguo Circo romano, se ensañaron con ellos hasta algunas señoritas con rifles tirándoles, habiendo habido quien recibió sus veinte o veinticinco tiros.

Otra prensa detalla también, crímenes cometidos en terreno que han usurpado aquellos traidores en donde bajo el título lo que pudiéramos llamar "La degollación de los inocentes". Recientemente, tenemos que la prensa de Madrid y de otras partes, denuncia que la Aviación fascista se lanza a destruir y siniestrar no solamente objetivos militares, sino que lanzan bombas y más bombas por medio de agentes extranjeros y por aparatos extranjeros, dejándolas caer

Plataforma
2003

matando a inocentes víctimas como ancianos, mujeres y niños. Estos horrores de la catástrofe nacional, aparte de la destrucción material de los edificios.

¿Qué intervención ha tenido el procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA en todo esto, desde el comienzo de la preparación para el movimiento subversivo?

Tenemos en primer lugar y consta unido al Sumario -yo he querido unir de otras partes también- un ejemplar de "El Liberal", de Murcia, de fecha 25 de octubre de este año, y en el que se habla de una actuación en el extranjero, de JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA. Lo mismo que hice constar en el escrito de conclusiones provisionales hoy lo ratifico, no desmentido ni contradicho por nadie, sin que valga alegar, como ha de repetir la defensa en su momento oportuno -o por lo menos no tendrá eficacia mi vida jurídica-, que quien está encerrado en una prisión no puede desmentir ni contradecir aquello que consta en un editorial de un periódico de la dotación como es "El Liberal" de Murcia, porque a eso alego que no es él solo sino que hay muchos más, tan elevados como él, o por lo menos que son lugartenientes de la misma importancia política en cuanto a falangistas identificados con él en absoluto, y entre ellos hubiera estado ese Sarrión, que con frecuencia le ha visitado, que era su pasante y que le hizo varias visitas en la prisión, para desmentirlo en otro periódico o en el mismo. ¿Rectificarlo?, no lo hace. Pero es que contrasta con otros elementos que van unidos en la lucha y que han podido conocerlo. El mutismo más absoluto es el que ha reinado en cuanto a la protesta o contradicción.

No he de repetir toda la argumentación expuesta en mi escrito de conclusiones ni tampoco la parte que recorté de dicho periódico, a pesar de unir ese ejemplar donde se ve y se reduce que hay una inteligencia tan aplastante, como lo demuestra que su objeto fue, aunque nos traslademos a la fecha de 1934 que nada tiene que ver, porque ese movimiento ha tenido una gestación muy larga -se puede decir que casi arranca de las elecciones de diciembre-, en el Gobierno radical-cedista; desde entonces viene preparándose y gastándose. No digamos que es muy antiguo; pero es lo cierto que consta de manera evidente, palmaria y aplastante, que allí se hicieron negociaciones para preparar la insurrección.

Que se celebraron algunos actos; convinieron algunos pactos que creyeron secretos, pero que la prensa divulgó -y cuando el río suena, agua lleva-. Y para que se vea que en relación a esto es verdad (no puede haber sofisma), no hay más que el criterio que voy a exponer, la relación de verdadera amistad casi íntima, rayana en fraternidad, del procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, con el ex-General difunto Sanjurjo.

Se habla de esa información, de que allá en el extranjero parece ser que hubo una sugerencia. Se anunció la conveniencia de una colaboración en este movimiento de Generales de España y no es coincidencia más o menos acertada. Es realidad que sucedió en este hecho, aquello. Debí seguir laborando por correspondencia o espiritualmente. Sea de una forma o de otra. Yo creo que era por correspondencia.

Al General Sanjurjo, todos recordamos. No hay español que no haya recogido un periódico, porque no hay padre en una familia honrada que, colaborando con la lealtad al régimen, no haya visto los periódicos esos y no haya llamado la atención a sus pequeñuelos, si éstos tienen ya diez o doce años y les haya dicho: "Ven acá pequeño, instrúyete y lee". ¿Es coincidencia la marcha del General Sanjurjo y lo que la prensa republicana denuncia? Yo le aplico este calificativo porque al parecer, se le requiere para unas declaraciones, y dice: "Estoy alejado de la política y no quiero saber nada de España, me voy al extranjero, a Berlín".- Yo digo disimulando, porque era la llamada espiritual que se le hacía desde allí, materialmente desde España, para que fuera ya con el fin de que esa colaboración fuera un hecho, porque ya se habían celebrado las elecciones de Diputados a Cortes y había una efervescencia de esa política anti-republicana que necesitaba unos esfuerzos y unos elementos para precipitar los acontecimientos o por lo menos llevarlos a la práctica y a la realidad. Que hay alguna relación de esto y que es perfectamente factible y que tiene todos los visos y garantías de la certeza y de la verdad, el hecho de que Sanjurjo inmediatamente de llegar a España se pone en contacto, por correspondencia, con JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, y, entre otras que se habrán hecho desaparecer, hay dos cartas; en una de ellas empieza diciendo: "Desde Vigo a mi regreso de

Plataforma
2003

Alemania". Y después le llama: "valiente chico". Yo en esa materia soy admirador de JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, porque ha conseguido organizar lo que no han podido organizar otros que a su edad no han podido adquirir los conocimientos que él tiene.

Y vamos a seguir relacionando todo esto para seguir toda la génesis, todo el período preparatorio, preliminar, para ir paso a paso a la situación legal en que yo coloco los procesados, en la rebelión.

En el mismo "Liberal" de Murcia, unos días después -creo que no llegan a quince-, el 7, el 8 ó el 9 en donde -conservo su recorte en mi poder para unirse a los autos, según prometí a la defensa, pero que tengo aquí para que me sirva de recuerdo mientras-, aparece una interviú de un enviado especial de un diario, circunstancia no buscada por el procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, y que celebró con ese periodista londinense. Y ved el argumento que yo deduzco o conclusiones que determino con respecto a esa interviú. Es una interviú que sin precedentes de ninguna clase hay que colocarla en la categoría de la realidad, tanto en lo que pudiera respetar a la intervención de PRIMO DE RIVERA, pero que como precedente ocurre todo lo contrario. Yo no discuto que se haya buscado de propósito. Para mí, la situación de unas manifestaciones que aquí se han hecho en una declaración, desde luego del juicio, yo no creo que se haya buscado de propósito, sino que ha llegado como un maná. Lo único que dudo es que lo haya buscado y se lo hayan traído, porque es muy significativo, por un lado y aunque por otro no, dado que es asunto de la mayor envergadura, teniendo en cuenta que éste es uno de los juicios más célebres que va a registrar la Historia mañana por afectar a una persona tan distinguida y a un apellido como al que afecta, hay que tener en cuenta que formo el siguiente argumento: Con el precedente esta interviú es una manera de disimular una sinceridad que no existe, sin el precedente es una sinceridad que hay que admitir. ¡Qué cambio más radical y más grande entre los procedimientos seguidos hasta la interviú! Entre la primera información de que antes he hecho mérito y esta segunda interviú. Relacionamos una y otra. En la primera, toda esta preparación a la rebelión militar; incluso se prepara para el momento oportuno todos aquellos elementos morales y materiales, directivos y de fuerzas, de armas y hombres para el desarrollo rápido, seguro de éxito, de esa rebelión. No contando sólo con sus propias fuerzas, tenían que contar con otras mercenarias y del extranjero, a cambio de otras compensaciones que se ofrecieron, para crear esta Nación de Estado dependiente de otro.

Cada uno de los Gobiernos facciosos que se van sucediendo, reparte del territorio nacional. Ahí tenemos que se ha dado el Gobierno faccioso de Burgos, después de Valladolid, después de Salamanca, ahora de Badajoz, y luego... luego de Conchinchina, porque ni Portugal lo ha de poder salvar; y entregan a otras naciones extranjeras las Baleares, parte de ellas primero, que rápidamente fueron conquistadas y se iba a conquistar la principal Isla cuando cayeron sobre ella de una manera trágica, tan trágica, que obligaron a volverse al territorio nacional a los que la defendían.

Y aquí se dice por JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, le hice entre otras preguntas la siguiente: ¿No cree que el movimiento del General Franco...? Eso es consecuencia de una conversación entre los dos, porque entre otras cosas al ser interrogado como defensa hace manifestaciones de política en cuanto a Gil Robles y habla por el sentido o la relación que tuvo en una época el Poder en su mano y lo podía haber hecho y no lo hizo y que era por ello despreciativo para usted ocuparse de esa persona.

Presidente: Ruego al señor Fiscal que no se dirija al procesado, que lo haga el Tribunal.

Fiscal: Sí, sí. Es que miro además a todas partes. Y cuando en un momento decisivo se le interviuva, se le pregunta si esto determinaría un nuevo Estado o nuevo Gobierno con la vuelta del señor Azaña al Poder, contesta ingenuamente: "Yo creo que si se sigue como hasta ahora no tardará mucho tiempo en volver Azaña al Poder".

Viene otra pregunta y le dice: ¿Qué diría si Franco ha logrado la colaboración de alemanes e italianos...?, y el interviuvado contesta: "Que yo no sé nada de eso". ¡Qué justificación más bonita si no existiera el precedente, relacionado esta interviú con la información anterior. Sola y

*Plataforma
2003*

aislada; encantadora; en relación con la anterior, en la que se habla de una gestación, de un pacto, algo que significa entregaros a costa de lo que me deis parte del territorio nacional, no tendría ninguna relación comprometida, sino jurídica, si no determinara que ese nexo existe. Hay ese precedente. Pero no es más que una de las maneras de justificación de una conducta que no se siguió, que no continuó tampoco en consecuencia y que en las postrimerías, viendo las posibilidades del resultado de la lucha, lanza al mismo tiempo con mucha oportunidad.

¿Qué pruebas hemos practicado para justificar los hechos que determinan las conclusiones definitivas del Fiscal? De muy pocas de ellas me voy a valer, porque si lo hiciera o me hubiese valido de su lectura esta mañana, un par de horas más hubiéramos estado en sesión. Voy a tener en cuenta aquello que me parece más indispensable, porque el resto lo conoce el Tribunal de Derecho y la Sección de Hecho lo va a conocer desde el momento en que pase a su poder -examine y estudie-. Me voy a limitar solamente a indicarle los folios del Sumario y de las aportaciones de otros pueblos. Encontramos la prueba de mis afirmaciones, asertos y hechos, en las cuartillas cogidas; segundo, en el auto sin terminar que obra al folio cuarto del Libro de autos; tercero, del folio quinto del Sumario "Manifiesto-programa" de Falange Española, los párrafos que están aquí determinados y que han de ser objeto de mayor atención. Es este punto de mucha envergadura y ha tenido muy en cuenta la defensa de decir que consta en la Dirección General de Seguridad, pero su programa político no está presentado allí; cuarto, del folio siete del Sumario, Oficio de la Dirección General de Seguridad y folios 8, 11, 31 y 48, que son las declaraciones de JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA; octavo, del manifiesto del S.E.U.; noveno, de un calendario de Falange Española. Y es muy útil que lo leáis. Comprende desde el primero de octubre. Es un verdadero asombro de no sé, ni me atrevo a calificar, porque es una obra magna, de inteligencia muy elevada. Ese calendario de Falange Española que determina con exactitud todas las efemérides que desde primero de octubre de 1934 hasta primero de octubre de 1935, que está editado en este año de 1936 y allí veréis día por día, marcado en cada uno de los cuadros que comprende el día de cada mes, una serie de círculos en uno, una serie de cruces en otro, una serie de datos que es muy útil que los conozcáis y que los leáis, y yo os puedo indicar nada más que en aquellos cuadritos que comprende la cruz y que en el travesaño horizontal, no en el vertical, que subraya la cruz, donde dice "Presente", entendáis que aquel día hay cadáveres. Eso es exacto. Aquel día ha habido muertes. En los demás días son efemérides de asaltos a la C.N.T., de un socialista muerto, de dos muertos nuestros, etc, etc. Décimo, oficio de la Dirección General de Seguridad, muy importante -consta al folio 15 del Sumario-. Undécimo, del manifiesto firmado por PRIMO DE RIVERA el 14 de marzo de 1936, que consta al folio 15 del Sumario. De dos causas de Alicante, tenéis de ellas perfecto conocimiento. Habéis intervenido en ellas en número de catorce, y las caras que aquí veo me parece ser las mismas de aquellos catorce, que constituían el Jurado para las otras dos causas de referencia: una seguida por rebelión contra José Ibáñez Mussó y Manuel Pascual Martínez; y otra contra el General García Aldave y siete militares más. Ahora vamos a otra causa de Crevillente seguida contra los procesados Augusto Aznar y otros más; y otra de Callosa del Segura y Rafal, contra Manuel Salinas y otros más. Constan unidas, una señalada con lápiz rojo. -Dirigiéndose al Secretario: ¿Me permite el Sumario? Están señaladas en el Sumario, en el folio treinta y tantos, particularmente de Sanjurjo y otras personas, que se refieren a algo de compenetración. Mapas que allí existen; mapas que no ha podido determinarse en concreto en que forma, por qué conducto han llegado, parece que habían sido llevados en el maletín de labor, dentro de unos víveres. Mapa pequeño, escolar, de España, pero que sobre él se han hecho dos calcos y que por el resultado de movimiento de visitas comunicaciones se han verificado los calcos sobre ese mapa y en él se han hecho con lápiz rojo y azul las distintas posiciones de los combatientes por virtud de esas comunicaciones y visitas.

Yo quiero que mis palabras, impresionando vuestra inteligencia, las aceptéis; de que siguió el movimiento y lo siguió por su carácter de Jefe y no por curiosidad que puede haber en todos los españoles completamente divorciados con todo carácter anti-republicano. Lo hizo con conocimiento. ¡Vengan noticias, voy a hacer esto! Lo hizo como Jefe de la rebelión.

Hay una certificación en los autos, que comprende varios folios, del número de visitantes, de mil ochocientos y pico visitas en treinta y cinco días. Hay que quitar una gran cantidad pues hay ahí quien ha venido tres veces en un mismo día y de sus familiares quien ha venido hasta cuatro

Plataforma
2003

veces en un mismo día. Pero ya son visitas. La mayor parte, de elementos dirigentes, a virtud de incitaciones recibidas de PRIMO DE RIVERA, y aquí se organiza el Fascio por relación, con anterioridad, de la correspondencia que existió entre esos determinados dirigentes, de esos políticos. Hay un testimonio al folio 15, que respecta a las declaraciones de Mariano Payá, que es el que trajo una mañana a Antonio Maciá (a) "El Pollo". Lo reconoceréis en este mismo momento, porque nuestra mentalidad es tan extensa, que aunque hace algún tiempo, no se os puede escapar de la mente Antonio Maciá, sobre todo en estos momentos de lucha.

De las pistolas voy a ocuparme de una manera muy superficial. Esas pistolas, no sabemos cómo, porque hay dos versiones, han entrado. Son dos pistolas con dos cargadores, una de doce tiros. Tienen además, dos cajas de municiones. Esas pistolas han llegado por expresa inteligencia del interior con el exterior. Del interior por parte de los hermanos, de los procesados; del exterior por sus dirigentes, por sus amistades políticas de Madrid, Alicante, de la provincia o de otros puntos. Han tenido visitas de varios sitios. ¿Qué finalidad tenían? Preparaban una fuga, según comprobaciones en el interior, porque ellos temían por sus vidas, de que hubiesen ido contra ellos. Si ellos entendían que esas agresiones iban a hacerse, no tenían por qué acudir a eso, sino al régimen interno del establecimiento. Eran para preparar una fuga y sabían ellos, y esto lo dejo a título de rumor, que eso era para defenderse ellos personalmente. Pues no y rotundamente no. Eran para agredir personalmente cuando su fuga. Algo a estilo cinematográfico, al estilo norteamericano, pero para protegerse en su fuga. ¿La forma de llegar a su poder? Puede haber sido de varias formas. Como un testigo nos dijo con entereza grande; como el Director de la Cárcel supone, por el locutorio de Abogados, por esa amplitud, por ese trato de favor con que ellos recibían sus visitas y comunicaciones. La Cárcel para ellos no era Cárcel, en la diferencia de que no tenían las comodidades propias de su casa.

Esa información extranjera de que no se ha hablado, consta en el ejemplar que he unido, esta información de que acabo de haceros referencia, demuestra que estaba en concomitancia y enlace con el exterior.

Y a propósito de esa misma certificación, he de haceros constar a vosotros que a mí me ha llamado la atención, que consta en otros autos de otros juicios contra otros procesados y juzgados, manifestaciones concretas y declaraciones con referencia a una fecha fija: el 19 de julio último; y otros, el 18. Y es muy significativo, yo os llamo la atención sobre ello, porque a mí me ha asombrado que no conste y eso que esa certificación está hecha en mi actuación y he cogido yo por las hojas manuscritas o algunas de ellas a máquina, del resultado de los comunicantes al solicitar la comunicación y he visto y parece que me ha producido asombro y extrañeza de que para el día diez y nueve de julio no conste la existencia de un solo visitante cuando en autos aparece Carlos Galiana, de Callosa del Segura y Carlos Pinesa que vinieron el diez y nueve de julio por la mañana, en un coche, conduciendo unas pistolas ametralladoras. Y todos sabemos la noche diez y nueve de julio lo que ocurrió aquí, y lo que se preparaba y no llegó a producirse; que minutos antes del anochecer vino capitaneando un grupo; que a unos tres kilómetros de la capital bajó de unos camiones gente armada, falangistas y otros elementos derechistas capitaneados por Carlos Galiana y Antonio Maciá, el Barón de la Linde, Pinies, Roca de Togores, y otros que no me acuerdo. Se les hizo bajar de los camiones en "Los Doce Puentes", que siguieron ellos en algunos coches hasta la capital y que Antonio Maciá exprofesamente se dirigió a la Prisión o al Reformatorio, en que se hallaba el procesado en aquella fecha, que entra, va directamente y habla con JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, y que al salir, con una carta va al Cuartel de Benálua, donde estaba reunida la oficialidad y los Jefes con el General del Regimiento de Tarifa número 11. Habla con un Capitán y sale. En este intermedio de media hora tiene lugar lo siguiente: ¿Lo conocéis vosotros? ¡Si lo habéis juzgado! Tiene una confianza el señor Gobernador y ordena la salida de Guardias de Asalto, al mando del Capitán, hoy Comandante Rubio, que son recibidos a tiros. Es el primer momento de consumación de la rebelión militar en esta capital. Sin esa oportunidad, ese día hubiéramos tenido un día de luto y no estaríamos con la tranquilidad que estamos. Ahora, esto es verdad, que esto compagina con una frase típica que estereotipa la característica de los militares que están juzgados. A preguntas del Jurado señor Domenech, ha habido uno o dos por lo menos, que al preguntarle lo siguiente: ¿Es cierto que escuchó tal día, en un grupo de falangistas presos, un grito de "Aldave se nos ha rajado"? Si no hubiese sido por eso, tened la seguridad de que si

Plataforma
2003

venían, porque hubo y se confirmó ese rumor que esa carta iba allí, firmada por JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, que la llevó Antonio Maciá, y que de haber habido esa valentía que debía haber en otros elementos, aquella noche esa sublevación se produce y ahora estaríamos en penal y algunos que los que aquí estamos incluso el que está hablando, no existiría. Esto lo conocéis. Es una prueba documental que tenemos y sobre ella debéis juzgar en este momento también.

Tenemos la declaración del procesado Abundio Gil, que dice haber oído la frase: "Aldave se nos ha rajado". La circunstancia especial de una visita el catorce de julio; de una conferencia hecha por Margarita Larios a su esposo inmediatamente después de recibir noticias de la muerte de Calvo Sotelo; de unas declaraciones de Joaquín Samper; de otra carta de Perea Pérez, en su declaración -al folio 33-. Para ser más breve no quiero dar lectura a todo eso. Recordar aquella declaración de Antonio Vázquez Vázquez, testigo a mi propuesta, que con una conducta y una entereza que yo no censuro, antes al contrario, hablando de esto, incluso en un momento dado para evitar la virtualidad jurídica de esa declaración la defensa y procesado también, muy bien encuadrados con esa habilidad siempre propia de inteligencias elevadas y despiertas, le pregunta: ¿Usted tiene relación de amistad o enemistad conmigo? ¡Le odio!, respondió el testigo. "Me basta", dijo JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, para mis fines tengo bastante. Claro está porque argüiría en su informe que tiene tacha legal con arreglo a la ley; este individuo está tachado. Yo creo que en los momentos actuales no lo es, pero si lo fuera tampoco debe serlo, porque es el acento dolorido de un obrero que ha sido perseguido por elementos, si no falangistas, afines a ellos, y que en este momento crítico hace como una propuesta, aunque no en forma más o menos correcta, pero que como protesta a la elevación de espíritu, único que lo anima porque se somete al corazón, lleva en este momento la aristocracia del espíritu, ¡Le odio! "No quiero verlo siquiera". Eso, no es motivo de tacha legal. Ha de aceptarse su declaración y sus manifestaciones han de tenerse como certeras y verídicas.

(El Fiscal busca unos papeles).

Dos palabras nada más con respecto a la discutible posición que nos encontramos el defensor de sí mismo y de sus hermanos y el Ministerio Fiscal.

Formad vuestra conciencia, pero si lo estimáis conveniente fijáos lo que es la actuación en algunas visitas de don Antonio Goicoechea. Yo me atengo a la prueba documental, a una certificación que hay ahí, tomada de una hoja, porque es la traducción refleja, fiel transmisión de esas hojas y en ellas consta el 8 de julio "Goicoechea, de Madrid" y 14 de julio "visitante Antonio Goicoechea, de Madrid", luego 5 ó 6 visitantes de Madrid. Y luego otras que dicen: "José Goicoechea y Primo de Rivera". Éste afirma serenamente y siempre con certeza absoluta, que solamente una vez vino solo. Fue el 7 de julio. Fue el siguiente día al que ingresaron en esta Prisión; y familiares no había venido ninguno. Pero con respecto a la declaración prestada por su tío Goicoechea y Primo de Rivera, ¿viene con sus familiares? Según la declaración de Goicoechea y Primo de Rivera, ha venido una vez, solo. El resto, con los familiares. ¡Exacto! Coincidente tanto con las papeletas como con las certificaciones. Pero esos otros días que coincidió, que se pone " Antonio Goicoechea ", ¡allá vosotros! Yo no hago más que haceros estas manifestaciones por si queréis tenerlas en cuenta. Lo hago constar porque hay una prueba documental terminante.

Y nada más. No voy a ser más extenso. Creo que he dicho lo bastante con relación a los hechos, en relación con la prueba abundantísima, y una prueba de la importancia del documento que no se improvisa. Ese documento que está ahí, que puede observarse, que puede relacionarse perfectamente con los hechos, que sirve de base de juicio y que he expuesto en el escrito de conclusiones definitivas.

Y nada más digo, sino expresar lo siguiente: a continuación, dentro de un período brevísimo, vais a oír una ardorosa protesta de la defensa para negar los hechos, como los ha negado en su escrito de conclusiones definitivas, para disminuir responsabilidad, para cortarlos, para reducirlos a la mínima potencia. Yo espero que sus argumentos y su elocuencia; yo espero que habiendo la gran diferencia entre este humilde representante del Ministerio Público y aquella defensa, en

Plataforma
2003

donde su elocuencia puede hacer deslucir mi peroración, pueda quitar mis méritos, aunque no teniendo la experiencia y los años que yo, él en pocos años ha actuado mucho más de lo que yo he hecho en los míos de experiencia, con un extensísimo conocimiento que yo conceptúo género muy elevado en materia de Derecho, un parlamentario que está a la altura de los mejores parlamentarios españoles y que se ha hecho a sí mismo y por sí mismo, y estimo que todo ello irá haciendo deslucir mi pobre oración. Yo os digo esto, porque los hechos y mis argumentos no nacen de la ley, se basan en lo lógico y están inspirados en un espíritu rectilíneo de Justicia, y no deben prevalecer, no pueden prevalecer las dotes de la oratoria, del arte y del ingenio de JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA. Hemos terminado con respecto a JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA.

Con respecto a su hermano MIGUEL PRIMO DE RIVERA, todo lo que dicho y expresado, con los mismos argumentos, con la diferencia de que a JOSÉ ANTONIO yo lo conceptúo catalogado en la primera categoría de los procesados, teniendo en cuenta y presente que es autor de un delito de rebelión por la razón esta última que expreso mi escrito de conclusiones definitivas, que es expresión de su carácter de autor, por inducción de los hechos. Y digo esto porque teniendo en cuenta que la verdadera preparación del movimiento comienza desde las elecciones del 16 de febrero y el 14 de marzo entra preso, a algunos llamará la atención, sorprenderá que pueda ser autor por inducción, autor moral de un delito de rebelión estando en la Cárcel. Y yo estimo que desde la Cárcel ha hecho mucho más daño al pueblo, del que podía haberle hecho estando fuera de ella, porque estando fuera hubiera huido al extranjero, pero desde la Cárcel quizá buscara su entrada en la misma porque temía y después porque en la creencia del éxito, con que contaba era suficiente para que en tres días hubiera caído todo su poder, no contaron con el pueblo que les hizo frente y que obedeciendo su consigna les ha impedido triunfar. A su vez, este como tenía preparada toda la labor, le ha sido fácil, combinando la eficiencia y la actividad de esos elementos que le secundan y le siguen, influidos, inducidos por ese ascendiente moral, por esa fuerza moral, de esa gran actividad suya que en un momento los mueve a hacer todo lo que él quiera, y la consigna está extendida desde dentro de la Prisión, ha hecho todas las operaciones necesarias llegando a su consumación, llegando por ese ambiente y inductivo que tiene, dominando como domina a todas sus huestes.

En cuanto al hermano, MIGUEL, le coge todo lo que he dicho.

En cuanto a la hermana política MARGOT LARIOS, lo mismo, con la diferencia de que éstos no son más que con él completamente identificados, agentes de enlace, esta última, a su vez, de su marido y de él, para todo lo relativo a completar la obra que se hacía desde el interior para llegar a la rebelión militar.

Por lo tanto yo estimo que este hecho encuadra, en cuanto a JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, en el artículo 237 del Código de Justicia Militar, con relación al número primero del artículo 238, como Jefe de rebelión, pero la alternativa todavía está encuadrada en el primer inciso del párrafo segundo no comprendido en el párrafo anterior, no como jefe, pero sí como dirigente activo. Comprendiéndole la circunstancia de grabación de conocer por su intensidad, por su grado de peligrosidad, la campaña y enormes daños a los servicios, intereses del Estado y particulares, por razón de la trascendencia; agravante que a su vez, como comprendida en el segundo inciso, del artículo 238 en relación con el 237 calificada por la circunstancia primera y tercera del 237 en cuanto al hermano, y en cuanto a la cuñada, para esta exclusivamente, los hechos comprendidos en el artículo 237 con iguales circunstancias y comprendida en el inciso segundo del 238 sin la agravante. Y nada más.

Un momento. Y nada más que terminar diciendo lo que al principio dije: En la vanguardia con las armas. En la retaguardia con la Justicia. Aquí no se fusila a nadie. Cuando se fusila o se dicta una sentencia de muerte, es por juicio, con todas las garantías: las de la Ley y las de la conciencia.

INFORME DE LA DEFENSA

Plataforma
2003

- JOSÉ ANTONIO -

Presidente: La defensa tiene la palabra.

José Antonio: Con la venia del Tribunal.

Cuando hace cuatro o cinco noches se interrumpió el silencio de la incomunicación en que vivía desde que empezaron los sucesos que conmueven a España; cuando se interrumpió de forma de que bajo la luz amarillenta de la Prisión, hartos menos brillante de la que ahora nos ilumina, allá en nuestra celda, entraron del Sr. Fiscal y el señor Juez Instructor y nos leyeron de sopetón un auto de procesamiento y nos anunciaron que íbamos a comparecer seguidamente, en el término de días, ante el Tribunal Popular y quizá no nos correspondiese por turno de Oficio tan excelente defensor como hubiéramos podido proporcionarnos nosotros mismos, y que quizá no me concediesen el medio de probar lo que yo necesitaba; cuando se me dijo esto de sopetón, os he de confesar que me corrió por la espalda un escalofrío.

Después ha comenzado el Juicio y tengo que daros las gracias al Tribunal porque se me ha permitido instruirme de los Autos, se me ha puesto en condiciones de confortarme sin tener que adquirir nuevos usos ante lo nuevo y el carácter bélico extraordinario que corresponde a este Tribunal, sino como me he comportado en doce años de ejercicio, porque el señor Fiscal que al principio de su informe, como al final no, me señalaba como prototipo del señoritismo ocioso, no le dijo a tiempo al Tribunal, que yo llevo doce años trabajando todos los días, según el Fiscal ha dicho al reconocer que he informado más veces que él, aún llevando él más años de ejercicio y yo tener menos edad, y que en ese trabajo he adquirido alguna destreza en mi oficio que es mi mayor título de dignidad (profesional), y esa destreza me ha permitido en dos horas y media instruirme de ese montón de papeles, preparar mi defensa y someterla a vuestra conciencia.

Este homenaje de mi artesanía habitual, honrada y tranquila, es la mejor manera, sin alharacas y sin adulaciones de expresaros mi agradecimiento.

El señor Fiscal empezó diciendo: "Falange Española es una asociación de tipo dictatorial, que aspira a un régimen político de tipo dictatorial". Mis minutos son pocos, pero sobre esto la benevolencia del Tribunal, administrada con largueza por su Presidente, me permitió hablar ya ante vosotros cuando fui interrogado en calidad de reo. Fui interrogado por el señor Fiscal e inteligentemente por varios miembros del Tribunal, que saben lo que son los partidos y sus sentidos sociales. Dije perfectamente por qué somos sindicalistas y no encuadrados en los partidos que son solamente sindicalistas; por qué añadimos a lo de "sindicalistas", lo de "nacional"; y por qué en lo del sindicalismo que es una posición nueva y de lo nacional, que es lo que parte en dos a toda la juventud de España.

Toda la juventud de España, todas las clases enérgicas de España, las juventudes ardientes, están divididas en dos grupos encarnizados. A esto se debe que de cuando en cuando nos matemos como fieras. A que unos aspiran a otro orden social más justo y se olvidan de que forman con el resto de sus conciudadanos una unidad de destino y los otros, ventean y mueven el gallardete de patriotismo y se olvidan de que hay millones de españoles hambrientos y de que no basta pasear la Bandera de la Patria sin remediar a los que padecen hambre. No ahora que comparezco ante este Tribunal, ni por este hecho, sino desde mil novecientos veintitrés he venido sosteniendo esto sin descanso, hasta enronquecer y lo atestigua mi declaración que figura al folio 69 de la causa instruida en Madrid, de la que podría leer los pasajes que se refieren a economía, trabajo, lucha de clases, tierra. ¿Queréis un punto improvisado ahora? Todos los españoles no impedidos tienen el deber de trabajar. El Estado Nacional-Sindicalista no tendrá la menor consideración al que no cumpla función alguna y aspire a vivir como convidado a costa del esfuerzo de los demás. Punto diez y seis. Estos son los típicos señoritos, este es el

*Plataforma
2003*

señorito. Pues ya ve claro y bien el señor Fiscal cuál es la opinión de la Falange Española sobre el señoritismo.

Yo he redactado casi todo el ideario de Falange Española, de la que soy Jefe. Que soy el Jefe es evidente, sería pueril negarlo. Que Falange Española se mueve dentro de la legalidad republicana lo he demostrado también ayer. Y no he sido yo solo. Lo ha dicho el Tribunal Supremo de la República hace muy pocos meses, mucho después de triunfar el Frente Popular, y lo ha dicho una de las Salas, que por los antecedentes de quienes la componen os debe ofrecer las mayores garantías. Estoy seguro que al hacer el programa me he movido dentro de la misma Constitución. Ahora, si esto es delito, yo ruego y de manera especial al Tribunal de Derecho que ha de redactar las preguntas para el Veredicto que no involucre este hecho mío innegable: Toda la responsabilidad para mí por haber sido fundador de esa entidad y por ser el autor de su programa, pero que no la envuelvan hacia otras cosas que han sucedido después y que no tienen nada que ver con mi condición de Fundador de Falange Española.

¡Actos delictivos! Este es otro pasaje de mi vida pasada. Resulta que Falange Española ha cometido varios actos de esta índole.

También me persiguen los minutos. La mayoría de los que formáis el Jurado pertenecéis a partidos enérgicos. Habéis tenido bajas y habéis comprobado que camaradas vuestros han abierto bajas en otras filas. Solo hay una cosa indecorosa en este género de lucha. La lucha en sí es triste. Es terrible, es dolorosísimo que lo más brioso, lo más enérgico de la juventud de España, en nuestras filas y en las vuestras, se mate a tiros. Hay, repito, solamente una cosa indecorosa en estas luchas y es que se emplee el pistolero profesional. En este trance para mí tan solemne, os digo, que la Falange Española no lo ha hecho nunca. Vosotros estáis hechos a la lucha sabéis que el pistolero profesional no sirve para nada, no hay quien se juegue la vida por cinco duros. Se la juega por nada el que siente dentro de sí un Ideal. Vuestros militantes y los nuestros han sentido la ardor cada uno de su Ideal y se han matado.

¿Cuántas veces habréis visto en estos hechos a la Prensa gruesa, a la Prensa burguesa, achacar la comisión de los mismos a pistoleros profesionales para mancillar el nombre de una organización? Vosotros sabéis que generalmente las Organizaciones de lucha no tienen para pagar esos profesionales, ni los usan, porque quieren cobrar y no arriesgar la vida. La policía localiza siempre los grupos de delincuentes habituales. La policía no puede, ni mucho menos, cazar a todo el que entra en la lucha de partidos numerosos, pero cuando hay pequeños grupos de pistoleros asalariados, los caza siempre. Pues ¿cómo la policía que tantas veces nos echó en cara esta condición nuestra, cómo no ha cogido nunca el cogollo de estos grupos? ¿Por qué estaba a nuestro favor? La policía nos ha encontrado bombas y las ha encontrado también en vuestros locales, sin que vosotros las hubieseis puesto. La policía, Muñoz Castellanos, Jefe de Policía de este bienio que llamáis negro y que yo bauticé con el nombre de "bienio estúpido", nos armó este y diez y siete enredos más y nos clausuró los centros que teníamos, y nos suspendió los periódicos que editábamos. La mano derecha de Valdivia, hombre tan afecto a la República, tan defensor de la República, que cuando dejé de leer periódicos por mi incomunicación, creo que fue uno de los últimos que encarcelásteis como sospechoso cuando comenzó el movimiento.

Esta ha sido la vida de la Falange Española. Muertes de un lado y otro. Pero no venimos aquí a cancelar las deudas de sangre en papel sellado. ¡Ojalá dejásemos de matar! Venimos a juzgar si yo he participado o no en el actual movimiento, y no vais a aprovechar esta coyuntura para hacer una liquidación de cuentas más o menos falsas.

Enemigo destacado del régimen, según el señor Fiscal. Ayer os expliqué las circunstancias en que vino el régimen y las circunstancias de ánimo en que su venida me cogió a mí, dolorido en lo entrañable del recuerdo de mi familia. No quiero insistir en esto porque parecería hasta indecoroso que en un trance como éste me dedicase a tocar la nota de lo sentimental. Ayer la toqué y la dejo encomendada a vuestro recuerdo.

Ahora bien, este carácter de enemigo del régimen dice el señor Fiscal, se ha manifestado más cuando alcanzaba el Poder alguna situación izquierdista o proletaria, y señalaba una fecha. Este

Plataforma
2003

entusiasmo y ardor contra el régimen, nacía en todas las derechas españolas y singularmente en JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA cuando se triunfó en las elecciones del 33 que dieron el triunfo a las derechas. En ellas fui elegido Diputado. Debíamos haber participado en aquella alegría colectiva. Os ruego que en la colección de "Arriba" no dejéis de mirar un número, el número 23, de doce de diciembre de 1935, en que se reproduce otro más antiguo, el artículo que escribí y publiqué en "Falange Española", "F.E.", el siete de diciembre de 1933, a raíz de las elecciones. Basta su título. Se acababa de ganar la victoria de las derechas. Escribí un artículo, cuyo texto leeréis vosotros y que se llama nada menos que así: "La victoria sin alas". Ésta fue mi manifestación de contento en aquellas elecciones en que fui elegido (9).

Después mi participación en el entusiasmo de las derechas. Un recuerdo a un difunto: José Calvo Sotelo. Fue colaborador de mi padre y esto me basta para que le cite siempre con respeto y afecto. Pero en lo político, con algún remordimiento tengo que contaros que a Calvo Sotelo le hice yo esto: El era fogoso, tenía una oratoria confusa, se le disparaban torrentes de palabras que algunas veces hasta llegaban a perder el sentido. Calvo Sotelo iba diciendo por ahí: "No hay más que dos fuerzas nacionales, Falange Española y los hombres del Bloque Nacional". Entonces yo le contesté con una coz, con una cosa durísima que se encuentra en uno de esos pasquines grandes que veréis a la cabeza de todos los números de un nuestro periódico. Si no doy con él y lo encuentro, vosotros me haréis el favor de buscarlo y leerlo. Me parece que fue en la cabeza del número 22. Le contesté la siguiente amabilidad al pobre Calvo Sotelo: "Algún orador se dedica decir por ahí que las únicas fuerzas nacionales son las de la Falange y las suyas. ¿Por qué no deja en paz a la Falange? Su elogio nos hace la misma gracia que ese refrán de: "El hombre y el oso cuanto más feos más hermosos". Que nos llamen feos no nos importa, pero que nos emparejen con el oso..."

Llegan las nuevas elecciones. Regocijo de las derechas. "Blanco y Negro" organiza aquella encuesta de que os hablé y me pide mi opinión. Se publicó el 25 de diciembre y está reproducida en la página última, página cuarta del número 33 de "Arriba". Era la pregunta: ¿Quién cree que ganará? ¿Triunfarán las derechas? ¿Cuál será la composición del nuevo Parlamento? Hice conjeturas bastante aproximadas como pude comprobar más tarde, una vez conocido el resultado de las elecciones. ¿Qué sucesos prevé para el año próximo?, y le contesté esto: "Las izquierdas burguesas volverán a gobernar sostenidas en equilibrio difícilísimo entre la tolerancia del centro y el apremio de las masas subversivas. Si los gobernantes, Azaña por ejemplo, tuvieron el inmenso acierto de encontrar una política nacional que les asegurara la sustitución de tan precarios apoyos por otros más fuertes y duraderos, acaso gozara España horas felices. Si como es más probable, no tiene ese acierto, la suerte de España se decidirá entre la revolución marxista y la revolución nacional".

Como se ve, mi actitud, la actitud nuestra ante la coyuntura probable de un gobierno Azaña, era bastante benévola. Estaba llena de interés, interés benévolo y discreto. Nuestra actitud no era de hostilidad cerrada ni nada semejante, quizá porque este panorama del retorno de Azaña estaba predicho por mí desde el 28 de marzo de 1935, cuando escribía en "Arriba": "Antes de la primavera del año próximo tendremos a Azaña en el Poder" (10), y lo hice como resultado de una política estúpida de las derechas. Yo auguré que vendría Azaña, y cuando triunfó el Frente Popular y entró Azaña escribí en este periódico: "Sucedió lo que debía suceder". Azaña ha tenido dos ocasiones. La de ahora es peligrosa. Si no se vuelve a las chinchorrerías del primer bienio, a coger a un Comandante y a echarlo porque su mujer vaya demasiado a misa; si no se vuelve a estas cosas con este ímpetu, puede hacer el Gobierno una gran obra y tiene la obligación de hacer una obra revolucionaria en lo social, mucho más amplia de la que hizo la otra vez". Esto lo encontraréis en un trabajo que titulé "Azaña" comentando el discurso pronunciado por Azaña en el campo de Comillas.

Adhesión total, entusiasta a cuanto hicieron las derechas, no; a las izquierdas, tampoco.

Yo creo que el Gobierno de Casares Quiroga tuvo en mucho la culpa de que pudiera estallar este movimiento, porque sembró aquel dislocamiento de todas las fuerzas, metió en la cárcel a tal cantidad de personas -entre las que me cuento-, sembró pequeñas incomodidades que predispusieron a todos y creció el espíritu crítico. Sin eso podríais tener la seguridad de que no

Plataforma
2003

habría en la lucha tanto joven, ni de que se hubiera podido provocar una locura de éstas a espaldas de personas responsables. De mí, por ejemplo, no os voy a decir hipócritamente que no me hubiera sumado a la rebelión. Creo que en ocasiones la rebelión es lícita y la única salida de un período angustioso.

Ahora, una rebelión que han preparado en España y fuera de España haciendo gestiones en Alemania e Italia, con lo difícil que son las negociaciones en estos países, las dos naciones de diplomacia más intrincada y difícil, en donde hace falta meses para llegar a conocer el vocabulario como para que un día en la cárcel me encuentre con que ya está todo armado, sin saber adónde va y que hay muchos míos, unos matando, otros muriendo, otros haciendo las ferocidades de que el señor Fiscal me da ahora la primera noticia; atrocidades que por otra parte me va a permitir que ponga en cuarentena, porque se que mis camaradas no son capaces de cometerlas. Son trámites difíciles con finalidades turbias, inexplicables por lo menos, con pactos sobre si se entrega parte del territorio o no, y yo encerrado en la Cárcel de Alicante, sin comunicación con nadie y sometido al Tribunal Popular.

Eso no hubiera pasado si no hubiera estado encarcelado, y no hubiera pasado si los jefes de mis organizaciones no hubieran estado perseguidos como alimañas, separados de sus familias, de sus camaradas.

Por haberse puesto a España en este avispero ha sido posible que estalle este movimiento que ahora tenemos todos que lamentar.

No os adulo. No encuentro toda la política de las izquierdas acertada, ni mucho menos.

También veréis que dije en este trabajo: "Azaña ha tenido dos ocasiones en la historia", en la última plana, en cabecera así de ancha (señala con las manos), que decía: "Azaña vive su segunda ocasión. La primera se malogró, si se malogra la nueva ocasión de Azaña se habrá perdido ya sin remedio y probablemente no tendrá ninguna más".

Presidente: Ruego al Letrado que prescinda de esas consideraciones.

José Antonio: En realidad, señor Presidente, el proceso es puramente político. Pero como no adulo al Tribunal por la política que le pueda inspirar, corto aquí. Basta. Con las derechas mi disidencia ha sido constante. Mi agresión durísima, encarnizada. No insistiremos en esto. Aquí os entrego mis textos y os ruego que hagáis el favor de repasar esta modesta vida que no hubiera traído cuento si no lo hubiera hecho el señor Fiscal.

¿Que yo he dado muestras de esta aversión al pueblo? No sé cómo aprovechar los minutos para hacer un índice.

Yo en las Cortes me levanté un día para pedir que se ampliara la amnistía concedida por las derechas, gracias a la cual salieron a la calle varios millares de afiliados a la Confederación Nacional del Trabajo; y otro día, cuando se presentó el proyecto de anulación de la reforma agraria, pronuncié dos discursos (11) para impedir que se anulara la primera Reforma Agraria y expuse de la tierra este concepto que está escrito en el número del 21 de noviembre de 1935 de "Arriba", página 5, quinta columna, también dice: (leyendo). ¿En qué consiste desde un punto de vista social, la reforma de la agricultura? Consiste en esto: Hay que tomar al pueblo español hambriento de siglos y redimirle de las tierras estériles, donde perpetúa su miseria; hay que trasladarle a las nuevas tierras cultivables; hay que instarles sin demora, sin esperar a siglos, como quiere la ley de contrarreforma agraria, sobre las tierras buenas. Me diréis: pero ¿pagando a los propietarios o no? Y yo os contesto: esto no lo sabemos; dependerá de las condiciones financieras de cada instante. Pero lo que yo os digo es esto: mientras se esclarezca si estamos o no en condiciones financieras de pagar la tierra, lo que no se puede exigir es que los hambrientos de siglos soporten la incertidumbre de si habrá o no habrá reforma agraria; a los hambrientos de siglos hay que instalarlos, como primera medida, luego se verá si se pagan las tierras, pero es más justo y más humano y salva más número de seres que se haga la reforma agraria a riesgo de los capitalistas, que no a riesgo de los campesinos". Cuando el señor Fiscal

Plataforma
2003

hablaba, con razón, de la tragedia del campo español, quizá no formulaba frases tan enérgicas como esta.

Y cuando la revolución de Asturias, me levanté en las Cortes y dije, que en una revolución hay que atender siempre a dos cosas. Primero a dominarlas, y después, a ver si tenían razón. Una revolución no estalla sin razón nunca.

Cuando decían frívolamente: "Los mineros de Asturias, ¿qué quieren si ganan diez y siete pesetas?" Yo les decía: "Pero, ¿es que creéis que lo hacen por ganar dos o tres pesetas más? Han empezado a volarse edificios, por los campesinos andaluces que ganan una peseta o seis reales. Esto es lo que hay en la revolución de Asturias si tenéis inteligencia para remediarlo. Y esto, ahora que habéis dominado la revolución no haréis más que enjuiciar y precipitar la segunda revolución de Asturias". He querido que vengan los discursos. Algunos están aquí, por ejemplo el que pronuncié cuando me opuse a la proposición acusatoria contra el señor Azaña (12). Como sabéis la fecha, no os costará encontrarlo.

Vamos al tercer capítulo de mi vida privada. Sr. Fiscal. ¡Perdóneme!

El señor Fiscal sabe ya cuáles han sido mis viajes al extranjero. He estado en Berlín una sola vez, en mayo de 1934. No asistí al mitin que se decía organizado por Hess y con intervención de Wosley. No conozco ni a uno ni a otro. En cambio nadie me preguntó si conocía a Hitler, lo que podía ser más comprometido, y sin embargo confieso que si le he visto. Le vi unos minutos, cuarenta y cinco, y ya comprenderéis en ese espacio de tiempo lo que pueden hablar un alemán y un español, un alemán que no sabe español y un español que no sabe alemán. ¿Que estaba preparando entonces esta revolución? Pero ¡si ha tenido que ir Sanjurjo! El Fiscal no ha aportado ninguna prueba respecto a este aspecto. La única sombra de prueba es que Sarrión, que no se si vive en estos momentos, el Abogado y compañero mío de despacho (está justificado que viniera mucho a verme porque, por fortuna, mi despacho era bastante próspero y de actividad), no ha rectificado una información tomada por "El Liberal" de Murcia, y en vista de que Sarrión, el pobre Sarrión, no ha rectificado al murciano y el murciano no ha rectificado al inglés, yo tuve que haber ido a Alemania. ¿Qué culpa tengo yo de todo esto? Mi vida se refleja en nuestro periódico semanalmente. Cada semana he estado en su sitio de España dando un mitin. A ver si es posible que estuviera en Alemania al mismo tiempo.

Tenemos las dos cartas de Sanjurjo. La del 21 de marzo y la del 23 de abril que figuran a los folios 93, 94 y 95 del Sumario. En el folio 98 están estas cartas famosas del General Sanjurjo; me escribe una carta por mi santo, me dice cuatro generalidades. Como por lo visto se pierden las cartas de Sanjurjo y los telegramas yo aprovecho una visita de no sé quién, que me dice que va a Portugal y le digo que le de las gracias. Y escribo al margen: "Contestado de palabra por persona segura". Si sería segura aquella persona que en abril me escribe una carta y me dice: "No sé si habrás recibido la mía anterior". No sólo no había recibido la suya anterior. Me vuelve a decir en esta otra nueva carta nuevas generalidades, me da el pésame por mi primo Andrés que acaba de morir y nada más. El General me habla de tú y yo a él de usted, me escribe dos cartas sin clave, donde no se menciona ningún asunto, donde me dice: "Vuelvo de Alemania". Y ello ¿qué demuestra? Esto, que es lo importante: que Sanjurjo y yo no tenemos correspondencia, puesto que la segunda carta se sirve de alguien, lo que revela que no recibió la contestación a la primera, y que esta falta no le preocupó ni poco ni mucho. Esta carta es todo indicio respecto a las comunicaciones con Alemania.

Y bien, yo digo: Toda esta recapitulación de mi vida anterior, la creación de Falange, mis visitas, todo esto, ¿a qué viene? A mí no se me acusa de nada de esto, sino por haber participado en el movimiento revolucionario y no menos que en jerarquía de Jefe, según ha dicho por el señor Fiscal. Cuando hay que condenar a hombres y mujeres no se puede decir: "Porque pudiera ocurrir que en aquella fecha los pesos..." "Porque a lo mejor hicieron..." "Porque quizá aprovecharan..." Esto no. Si a mí no se me han visto las cartas, ¿pude haberlas empleado para promover un movimiento revolucionario? Lo mismo pude haberlas empleado desde aquí en dirigir una fábrica de moneda falsa. Esto es evidente. Cuando no consta lo que se ha hecho, es

posible y se haya hecho todo lo humanamente realizable. Pero ni el señor Fiscal puede acusarme de esa manera, ni el señor Fiscal puede acusarme con esa base.

El Tribunal necesita algún principio de prueba positiva. ¿En qué consiste esta prueba? Que yo tenía comunicaciones, visitas... todos los oficiales, los procesados y los no procesados han dicho como eran. Muchedumbres que venían a verme, a los que yo ni siquiera conocía. Gruñía por su abundancia, hasta el extremo de que yo rogaba a mi hermano Miguel que las recibiera él, lo que le molestaba tanto como a mí. Y comunicaciones por el locutorio de Abogados, con Sarrión por ejemplo y algún personaje amigo. Pues bien, esto es un indicio, y como no se nos intervenían, es posible que estuviésemos allí maquinando. Pues bien, en estas entrevistas, ha habido como testigos más o menos tolerantes, los Oficiales, y como coro, la población y la provincia. Cuando aquellas gentes volvían a sus pueblos después de recibir instrucciones, no serían todas ellas tan discretas que cayesen en los pueblos los consejos y órdenes que yo les daba. De modo que diez o doce o quince mil personas, han tenido que saber que yo daba órdenes para una rebelión militar. Nadie ha quebrantado el secreto. Nadie ha puesto de relieve que yo estaba preparando un alzamiento contra la República.

Esta mañana vino un digno representante de la Comisión de Orden Público y montó en cólera porque yo, con el respeto que estoy manifestando ante el Tribunal, le dije: ¿Usted tiene la convicción moral de que el movimiento lo he hecho yo? Esto es siempre una segunda operación. ¿Recuerda quién le dio la primera sospecha? La conciencia pública, me respondió. Le dije: "Pero esa no es una voz, no es un dato, eso no es una persona". "No sé a qué he venido aquí, me respondió, a contestar a quien he venido", y se me fue todo furioso. Yo he insistido hasta ser machacón, pero ¿ha oído alguien que se dijese que aquí se estaba maquinando eso? Nadie ha oído, ni visto, ni sabe que yo estuviese barruntando maquinaciones contra el régimen, y algunos de los miembros del Tribunal que con más sagacidad ha intervenido en los interrogatorios parecen barruntar una posibilidad de que no era en las visitas donde se había maquinado, sino en las cartas. Esto es evidente. En cartas puedo haber tenido esta comunicación. Pero tampoco hay el más mínimo rastro de prueba de que haya podido tener estas comunicaciones. ¡Si cuando empezó el levantamiento militar habían transcurrido treinta y cinco días de mi prisión aquí y no había recibido menos de cuatrocientas cartas! Cartas entusiastas, de camaradas, manifestaciones de afecto y hasta baladronadas si queréis, propias de la juventud. Pero naturalmente esos son los que venían a verme y los que me escribían. ¿Quién iba a venir si no? Indicios evidentes de que aquí se maquinase algo, nada!

No hay más que estas tres o cuatro cosas. ¡Se rajó Aldave! Uno de los que han manifestado más inteligente audacia en sus manifestaciones de ayer, ante la previsión ya, de un careo, dijo que él no había querido decir que se hubiese oído esta frase en un grupo en el que figurásemos mi hermano y yo, sino que se había oído en un grupo de falangistas presos. Si se dijo, pues, entre un grupo de falangistas que no éramos ninguno de los dos, nada tengo que decir.

Segundo. Una visita de mi cuñada el día de la muerte de Calvo Sotelo. ¡Sospechosa visita! Pues todo lo contrario. Calvo Sotelo murió una madrugada. Cualquier persona bien informada, los representantes de la prensa local pueden recordarlo, a las siete o las ocho horas de la madrugada, podían ya saber que habían asesinado a Calvo Sotelo. Mi cuñada, que por lo visto tiene un hilo especial con sus amigos para comunicar, se enteró de este suceso cuando ya había oscurecido. La noticia era, en efecto, algo interesante porque supone algo de prolongación familiar. ¡Seis años de trabajar junto a mi padre! Mi cuñada, la que tenía hilo especial de información y espionaje, se enteró de que ha muerto Calvo Sotelo cuando hace diez o doce horas que no hay quien lo ignore.

Las pistolas aparecen el diez y seis de agosto. Dos pistolas. Han podido venir de los siguientes modos: o lanzadas por encima de una tapia, cosa hacedera según creencia de algunos Oficiales de Prisiones que conocen otros casos en que esto ha ocurrido; o han sido facilitadas por el locutorio de Abogados; o ese iracundo testigo que dice que le consta, que lo sabe, porque se lo ha dicho un moribundo o alguien que sabía que estaba a punto de morir, que han sido introducidas en una paella; o en una cuarta forma, que el Oficial de esta Prisión señor Muñoz dice que quizá de haber sido introducidas en paellas no hubiera sido en una sino en dos. De

Plataforma
2003

modo que han venido por el aire, por el locutorio de abogados, por una paella o por dos. Esta abundancia de versiones me permite robustecer la versión que he tenido siempre sobre la ignorancia de la venida de las pistolas. Pero como esto no es el tema, vamos a suponer que sí, que por uno de estos cuatro medios o por otro cualquiera, nos hemos hecho introducir esas pistolas. No olvide el Tribunal una cosa. Esas pistolas están en nuestra celda el diez y siete de agosto. El día dos de agosto ha habido "motín" y han roto los cristales de nuestras celdas. Es justo que unos presos nos consideren, como el señor Fiscal, culpables de que España esté así.

Pregunto a todos los Oficiales si siguió hasta el diez y siete de agosto el régimen de tolerancia, y coinciden todos en que don Adolfo Crespo lo cambió de medio a medio. Pues si el dos de agosto hemos estado en riesgo inminente de perder la vida hubiera sido más justo que nos hubiéramos procurado dos pistolas para defendernos de un segundo "motín". Pero si el señor Fiscal y el Tribunal han oído que nuestras comunicaciones con los camaradas de Falange no estaban intervenidas, sino que las teníamos a espaldas y nadie vigilaba nuestras visitas, ¿íbamos, siendo veintitantos, a formar como todo arsenal este depósito de dos pistolas? ¿Se creará que para cooperar con la rebelión nos íbamos a quedar con aquellas dos pistolas que hubieran servido como máximo para una defensa de agresión de dos minutos? Si hubiera sido posible, como dijo el señor Fiscal, con la actividad de mi cuñada de introducir una ametralladora a piezas, tenga la seguridad del señor Fiscal que nosotros, comprometidos en el movimiento, hubiéramos hecho lo que se ha hecho en otras poblaciones. Quien ahora resulta nada menos que el autor de la rebelión y su dirigente, hubiera hecho algo más que meter esas pistolas en una paella, dos paellas o tres paellas.

Hay un único principio. Aquí sí que ruego al Tribunal atención. Hay una única cosa. El Fiscal dijo: "Se ve la rebelión de JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA en este movimiento no sólo por las actuaciones de este Sumario, sino por la existencia de ese almanaque". Perdonen si me he equivocado; de este almanaque que fue encontrado en un centro, que no tiene padre reconocido. Salvo esto, dice el señor Fiscal: "Se han instruido y fallado por el Tribunal Popular juicios sobre la rebelión militar en Alicante y en otras muchas provincias de España..." Pues bien, si aparece la inequívoca prueba de que JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA tenía algo que ver con eso, pudiera ocurrir que alguien nos hubiera acusado porque sí, el señor Fiscal que lo sabe, traerá esos juicios. En efecto, el Fiscal trae dos o tres juicios de Alicante y en ellos, ni el señor Fiscal ni la sagacidad del Tribunal me van a dejar mentir, el nombre de PRIMO DE RIVERA aparece pronunciado por un individuo llamado Nicanor Manzano, que en el pliego once del juicio doce contra Miguel Salinas y otros más, en los últimos momentos del juicio oral, cuando se ve en el riesgo de una condena que le abrumba, dice: que el día diez y nueve a las cuatro de la mañana llamaron a su casa diciéndole que sacara un coche y que era Antonio Macía para venir a la mañana del diez y nueve a Alicante. Esta fecha fue para Nicanor Manzano, la decisiva de su existencia: fue la que le proporcionó la muerte. El intento de alzamiento en el Cuartel se hizo el diez y nueve, no se equivocó de fecha. El diez y nueve por la mañana vinieron a Alicante. Fueron al Reformatorio donde habló Macía con PRIMO DE RIVERA, sacaron una carta y se fueron al Cuartel de Benalúa. Luego le dijo Macía que no se preocupara expresándose en esta forma: "Somos los amos". Es la única vez que nos cita Nicanor Manzano. Y Nicanor Manzano se equivocó. Dice que estuvieron en el Reformatorio. Nicanor Manzano no tenía el espíritu para estos distingos. Vinieron el diez y nueve, la trágica fecha de autos que le costó la vida. Si se coge el registro de mis visitas, llevado esos últimos días con extraordinaria minuciosidad, -el Director interino en eso sí que no transigía-, se verá, que el día diez y nueve no tuve ninguna visita. Antonio Macía, no estuvo pues en ese día. Ni con su nombre, ni con nombre supuesto, ¿está claro? Las últimas visitas las tengo el día diez y ocho. El día diez y nueve no se atreven a venir a verme. El veinte vienen tres personas: dos mujeres y un hombre. Yo no recibí a nadie más. El pobre Nicanor Manzano que quiere sacudirse una responsabilidad diciendo que vinieron a verme, coloca esta escena un día diez y nueve, en un inconfundible día diez y nueve de julio, en que yo no tuve ninguna visita. ¿Que Antonio Macía estuvo alguna vez en la Cárcel? No sé cuántas veces. Yo no sé quién era éste pobre Antonio Macía. Yo he recibido mil cuatrocientas visitas de otros tantos y teniendo en cuenta las que se repetían, figuran setecientas u ochocientas personas en un registro de un sitio donde no había estado nunca. Agradezco estas visitas y les dedico un recuerdo póstumo. Ni se llevó carta al Cuartel ni pasó nada de esto, y

Plataforma
2003

éste es el único dato positivo acusatorio que hay en toda la actitud y en todo el informe del señor Fiscal.

Y no quisiera molestar más...

Varios Jurados. (Los señores Moreno Peláez y Domenech, de Izquierda Republicana y Partido Comunista respectivamente). Puede la defensa seguir hablando el tiempo que quiera.

José Antonio: ¡Ah! ¿Sí? Se lo agradezco mucho, ¡Cuánto se lo agradezco!

Si yo no quisiera más que referirme a las bases, a la falta de pruebas. ¿Cómo me vais a condenar sin indicios contra mí? No sólo no los hay, sino que hay indicios muy fuertes a mi favor. Sólo tengo que revelar con la misma sinceridad con que hasta aquí me he pronunciado, cual es el secreto de mi aislamiento.

La política de las derechas respecto de mi partido ha sido siempre la misma; querer aprovechar el brío combatiente de mis muchachos. Esta es la clave. Por eso de cuando en cuando a mis muchachos les buscaban la gracia. Eso sí, quería impedir a toda costa, pero que a toda costa, que a estos muchachos los dirigiera yo. ¿Por qué? Porque dicen estas cosas que yo decía de la tierra y demás, eran señuelo que yo utilizaba para atraer a las clases obreras, porque las derechas tienen el error de creer que las clases obreras se las atrae con señuelos.

Yo sé que la clase obrera me va a dar la terrible angustia de no creerme, pero seguro que responde a una convicción personal honrada. Las derechas suponen que es señuelo; yo sé que no lo es. Las derechas suponen que es falso; y sé que es verdadero. La Monarquía es una Institución que ha tenido su momento histórico. Las derechas tienen esa actitud respecto de mí, pero en cambio dicen: "Esos miles de chicos valerosos, arrojados, un poco locos si queréis, esos son utilísimos. Con estos tenemos que contar nosotros". Y entonces se maquinan disensiones dentro de mi movimiento. Me organizan la de Ramiro Ledesma y Sotomayor, me someten a un cerco político, económico y personal espantoso, me vienen a dejar sin cuartos. Estamos cuatro meses sin poder pagar la casa de Madrid, nos cortan el teléfono y nos quitan la casa y así estamos porque las derechas quieren a toda costa que no me interponga. Y surge mi encarcelamiento y la ocasión es "pintiparada": ahora sí que es fácil levantar el coraje de estos chicos magníficos, valerosos y un poco ingenuos, sin que se nos interponga el majadero ese que nos viene con la cosa de la reforma agraria y del Movimiento-Nacional-Sindicalista. ¿Pruebas de esto? Van a ser tan cabales como las del Fiscal. Son pruebas fortísimas.

Sabe perfectamente el Tribunal que en esta comarca en esta región de Levante, predomina entre el elemento militar, la Unión Militar Española. La U.M.E. tenía un Jefe con el que soñaba, que era el pobre Calvo Sotelo y tenía un órgano en la Prensa que es "La Época", que es el pequeño foco intelectual militar ultrarreaccionario y Calvo Sotelo era el profeta. "La Época" tenía la simpatía que demuestra este tremendo artículo ofensivo publicado en primero de julio en contestación a mi artículo a que me refería antes. Aquí está la prueba y la pondrá a disposición del Tribunal el señor Secretario. Hágame el favor (dirigiéndose al Secretario del Tribunal). Estando yo en la Cárcel se me injuria. Este es el pago de la U.M.E. que no tiene fuerza en casi ninguna región de España pero en esta de Alicante sí. Estas son precisamente las guarniciones que no se sublevan. Luego ha habido algunos que han sometido gallardamente su decisión. Pero estas guarniciones no se sublevan y forman un cerco alrededor de Alicante, del sitio dentro del cual yo estoy. Es el centro de un semicírculo geográfico perfecto. Éstas son las guarniciones que no se sublevan, menos uno; la de Albacete. Allí sale un Teniente Coronel ardoroso. Dirige un mensaje telegráfico. Y en el mensaje telegráfico acaba: "Arriba España". ¿Qué le pasa a ese Teniente Coronel? Pasan días y días y nadie le socorre. Era en los primeros días, cuando no habíais hecho esfuerzo alguno de organización y teníais frente a vuestra falta de organización casi todo un ejército sublevado. Creo que este Teniente Coronel se comportó de una manera muy brava. Persiste un día y otro día y de cuando en cuando comete la nueva temeridad de decir "Arriba España", "Mandadme socorro". Y nadie le socorre. El Teniente Coronel CHAPULI, que había roto este semicírculo geográfico fracasa. Es el fracaso más notable de la rebelión.

El punto tercero. He rogado insistentemente, acaso haya llegado ya, que la prensa local diese un número de un periódico en el que publicara la lista de los futuros Gobiernos encontrada a un Oficial sublevado de la guarnición de Barcelona.

Este era, naturalmente de la U.M.E. que domina en toda esta costa de Levante. Se le encontraron dos listas de Gobiernos que han de sucederse en el Poder según los propósitos de los sublevados. La primera es una Junta compuesta por unos cuantos Generales. Enseguida se da paso a un Gobierno Civil más estable, de personajes políticos. En ese Gobierno (yo os ruego que mováis los resortes posibles para que llegue un ejemplar en donde vienen esas listas encontradas a un Oficial), figuran personajes de primer orden, de segundo, tercero, cuarto y hasta quinto orden: el doctor Albiñana, del que tengo una carta toda llena de ampulósidades, y a la que contesto: "Gracias", Rosa Urraca Pastor... Personas, que sin pecar de soberbia, considero que tienen una representación política o intelectual algo inferior. Todas estas personas son Ministros en la lista oficial de la U.M.E. El que no aparece ni para Subsecretario, ni para Gobernador Civil es JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, supuesto Jefe de esta sublevación militar.

Punto cuarto. Mis declaraciones al Yanqui, al periodista americano. ¿Creerá el Tribunal todavía que yo he podido pedir que viniese esa visita? Había salido ya de la tolerancia. Regía la Comisión de Orden Público que me trajo a aquel señor, a quien había visto ya otra vez en mi vida. Le hago unas declaraciones que reproduce con mediana regularidad. Inserta un párrafo que no le dije y que podía en estos momentos haberlo dicho o decir que lo dijera; el párrafo es este: "Yo no hubiese tolerado que estuviese Falange Española combatiendo con los mercenarios y fuerzas traídas de fuera". Me convenía haber pronunciado esa frase. Pues bien, yo no la pronuncié. Son fuerzas que han luchado por España en África vertiendo su sangre y no puedo menospreciarlos.

Pero sobre todo, el indicio más fuerte de todos y el Tribunal estoy seguro que ha de valorarlo: todos los que tenían que la rebelión podía ser más o menos larga, más o menos favorable, ¿qué hicieron con sus familiares? Las mandaron al extranjero, ¿para qué voy a decir nombres? Este y el otro. Y los que no tenían fervor combatiente, Gil Robles por ejemplo, que no es seguramente por lo visto un Cid, no queriendo tomar las armas se marchó a Portugal.

Yo me quedé aquí. Dice el señor Fiscal que estaba aquí por mi gusto. Pues entonces, Casares Quiroga, me dio ese gusto, estaba en combinación conmigo. Que no estaba en la Cárcel por mi gusto, es obvio. Mi hermano y otra hermana y una tía septuagenaria que están en el Reformatorio, ¿iban a estar aquí por gusto?, ¿iba a tener el gusto, esta voluptuosidad del peligro, de que les cogiesen, les encarcelasen, les metiesen en el Reformatorio? ¿Es posible que yo hiciera esto? Que se quedasen aquí todos los elementos femeninos de mi familia.

Pero hay otra cosa. Yo escribí, lo ha declarado el Vigilante de Prisiones Francisco Sampere el folio 16 del Sumario y creo que lo declaró otro de los procesados, una carta a Martínez Barrios. La escribí a primeros de agosto con el pensamiento puesto en la España de todos y con el pensamiento puesto en la tragedia actual y dije esto: Estoy viendo que España se está haciendo pedazos, y estoy viendo que esto puede ser la vuelta a las pequeñas guerras entre españoles y por este camino se puede retroceder en el orden social, político y económico y llegar a estados de confusión y oscuridad. Yo no puedo hacer más que una cosa: que ustedes me proporcionen un aeroplano; yo voy a la otra zona dejando empeñada mi palabra de volver, que avala el temor entrañable personal de mi familia: tengo mis hermanos y una tía mía que ha hecho las veces de madre. Aquí dejo esta prenda. Voy a la otra zona y voy a hacer una intervención para que cese esto.

Se me dijo: creo que el Gobierno no podrá aceptar esta proposición.

Yo les dije: Si puedo prestar este servicio, no a la República sino a la paz de España, no voy a fingir celo repentino, aquí estoy.

No se aceptó el servicio. Lo que yo ofrecí quizá no fuese posible, pero lo ofrecí y no vinieron a darme contestación. Es un círculo de indicios bastante más lleno que los indicios acusatorios del Sr. Fiscal.

Toda esa rebelión se ha hecho aprovechando mi encarcelamiento, y como yo sabía que esto estaba ocurriendo, yo no descansaba en mi celda y por eso me pasaba los días y horas escribiendo, y rogando a Miguel que pasase a recibir aquellas visitas abigarradas, donde no se ventilaba nada, y bajaba a ver aquellos montones de gente, cosa que él hacía molesto. Me pasaba el día escribiendo a mi gente, a Julio Ruiz de Alda, segundo del movimiento, le decía: "No tengo noticias, no tengo casi información, ¿qué va a pasar?" Y me contestaba: "Tampoco tengo información, pero tengo la convicción de que las derechas, con la imbecilidad de siempre, están maquinando". Y escribo en "No importa", periódico clandestino: VISTA A LA DERECHA. Aviso a los "madrugadores", "la Falange no es una fuerza cipaya". " Desde la izquierda se nos mata y se nos acomete, pero ¡cuidado, camaradas! No está en la izquierda todo el peligro. Desde las derechas ya se está especulando como siempre y se acercan un día sí y otro no, a nuestros jefes, visitas misteriosas, de los conspiradores de esas derechas con una pregunta así entre los labios: ¿Podrían ustedes darnos tantos hombres? Al que os haga esta pregunta, escupidle. ¿Pero, que se supone esa gentuza? ¿Que la Falange es una carnicería donde se adquieren al peso tantos o cuántos hombres? ¿Suponen que cada grupo local de la Falange es una tropa de alquiler a disposición de las empresas? La Falange es una indivisible, milicia y partido. Su brío combatiente es inseparable de su fe política. Cada militante en la Falange está dispuesto a dar su vida por ella, por la España que ella entiende y quiere, pero no por ninguna otra cosa. El madrugador no tiene escrúpulos. A codazos se abrirá paso en sus propias filas. Traicionará y tratará de eclipsar a sus propios jefes. Contraerá a cada instante la voz y el gesto con los que más pueda medrar. Y cultivará sin recato la adulación. Y será inútil el madrugón. Aunque el "madrugador" triunfara le serviría de poco su triunfo. La Falange con lo que tiene de ímpetu juvenil, de acervo intelectual, de brío militante, se le volvería de espaldas. Veríamos, entonces, quien daba calor a estos "fascistas" rellenos de viento. Nosotros, para ver pasar sus cadáveres, no tendríamos más que sentarnos a la puerta de nuestra casa bajo las estrellas. La Falange a disposición de un político "madrugador", con un General de más o menos buena fe, pero sin formación política: ¡Eso no! Y decía en esos artículos palabras de una virulencia que escapan a la posibilidad de responder a toda otra intención, como decía ayer a otro miembro del Tribunal. Porque lo que se hace a veces es ocultar la trama interna a los ojos de la masa con consignas totalmente opuestas a la consigna interna del Movimiento, ya que entonces la masa no puede obedecer y el movimiento se frustra. No. Dije exactamente lo que respondía a la situación de mi espíritu, y lo dije con tal fijeza que entonces fue cuando "La Época", el órgano de la U.M.E. de los madrugadores, de los que aspiraban a valerse de mí insistieron, escribiendo ese artículo que también dejo entregado a la consideración del Tribunal.

Y ésos fueron mis trabajos desde aquí. Cartas y más cartas, circulares, consignas, para evitar que esto ocurriera. Quizá dentro de un año hubiera habido Revolución Nacional-Sindicalista y que la hubiera capitaneado yo, pero sin esta incomunicación de mi encierro, no hubiera habido lo de ahora.

De pronto, vino la muerte de Calvo Sotelo. El suceso fue verdaderamente tremendo. Se conturbó todo, salieron Regimientos a la calle, los muchachos de Falange, llenos de inexperiencia política, de valor y de voluntad se unieron en unos sitios y en otros no. Yo no sé nada. No sé de verdad y quisiera saberlo. Daría dos o tres años de mi libertad por unos cuantos periódicos de estos meses que he pasado encerrado en la Cárcel. Y me entero aquí encerrado entre rejas, descorazonado de saber que está España matándose y sin poder tomar parte para evitarlo. Esta es mi historia.

Yo creo que el Tribunal, a falta de otras pruebas más fuertes, el Tribunal repito, note en mis palabras una cierta sinceridad. No he derrochado esa elocuencia de que me hacía elogio el señor Fiscal. Sólo he contado los hechos.

Y unas palabras de mis dos hermanos. Creo que con estos, dado lo exento que yo estoy de todo, no es necesario que insista mucho en lo exentos que ellos están. De estos dos hermanos

Plataforma
2003

lo único probado en serio, es que pasaban horas y horas hablando por la reja. Se casaron hace un año. Nos traen aquí el seis de julio. El nueve viene mi cuñada detrás de su marido y se dedica a hablar con él por la reja cuantas horas le permiten. No interrumpe su comunicación más que unos días que va a Madrid, Serrano 86, modesta casa que está a disposición del Tribunal. Escribe desde allí una carta bastante impropia, llena de bromas en inglés escritas con un humor extraordinario, escribe unas cuantas cosas hijas de la propia fantasía y fanfarronadas. Tiene la nota irónica para una muchacha que no sabe por qué se coloca una corona, como yo me podía poner una tiara pontificia, y pone una corona y una frase escrita en inglés, que no es caldeo ni nada indescifrable. Carta a mi hermano. Si mi cuñada y mi hermano estuvieran complicados no dirían esas cosas impropias, hijas de la poca edad, y no lo harían en inglés y estando en Alicante tendría que hacer esas gestiones, traer y llevar recados, cumplir las consignas que se le daban. Pero que le daba ¿quién? ¿ella era mi enlace y yo el Jefe del Movimiento? Resulta absolutamente probado que a mí casi no me veía. Yo, cuando ella venía, bajaba un momento y como conocía la índole conyugal de sus visitas, la saludaba y marchaba a trabajar. Esta es la actuación de mi cuñada que además se queda en Alicante, incorpora en los días más peligrosos a su hermana política y a su tía, y que esto hace que las encierren a todas en el Reformatorio.

Creo que con esto ha terminado mi defensa.

Una sola palabra al Tribunal.

Creo que es usual en los políticos de algún relieve, que cuando se ven en un trance así, como este en que vosotros me ponéis, empiezan o acaban soltando una heroica baladronada para la posteridad, diciendo: "En fin, yo soy el responsable de todo. Haced de mí lo que queráis. Cumplo con mi deber. Disponed de mi vida". Esta decisión ha sido interrumpida algunas veces por algunos Jefes revolucionarios de izquierdas. Yo prefiero invitar a estos y no a los otros. No os voy a decir nada de esto: "No me importa dar la vida por esto o por lo otro". El señor Fiscal ha dicho que soy valiente. No soy valiente. Quizá no sea cobarde... Sí me importa dar la vida. Hay que arrostrar los sucesos de la vida con decorosa conformidad. Os digo que prefiero con mucho no morir. Que creo que la vida no se nos ha dado para que la quememos como una bengala al final de una función de fuegos artificiales.

Si yo no he tenido parte en esto, si no he participado en esto, ¿para qué voy a venir aquí y hacer el papel de víctima?

Yo os ruego que estiméis mi causa en conciencia y la causa de estos dos y que en conciencia dictéis veredicto de inculpabilidad.

Vuestro rigor no va a ser puesto en duda por nadie. Habéis defendido a las instituciones que os han encargado de defender, con severidad. Vuestro entusiasmo por el Régimen, tampoco. Os ruego que no veáis en mí si soy fulano o mengano, sino que soy un acusado que viene aquí a comparecer ante la Justicia con otros dos. Que peséis mi causa con todos los indicios y todas las pruebas; y porque creo que lo merecemos y no tenéis que acreditar vuestro rigor y os interesa seguir acreditando la absoluta justicia de este Tribunal Popular, os pido dictéis un veredicto de inculpabilidad para los tres.

Yo os aseguro que en nombre de todos y mío es de agradecerlo muy de veras, que me alegraré muy de veras esta noche encontrarme con la vida en el cuerpo, en esta vida que modestamente he dedicado y seguiré dedicando, a que contribuya con mucho o poco a que el Pueblo Español tenga uno de los lemas de nuestro Movimiento: "LA PATRIA, EL PAN Y LA JUSTICIA".

PREGUNTAS DEL TRIBUNAL DE DERECHO AL JURADO

Plataforma
2003

A las siete y cuarenta y cinco de la noche, el Tribunal de Derecho, nada más terminado el informe de JOSÉ ANTONIO, se retira a deliberar y redactar las preguntas que han de ser objeto del veredicto.

Cerca de tres horas emplea el Tribunal, y la Sala continúa sin que nadie tenga abandonados sus puestos. Procesados, Jurados y público esperan el terrible resultado de esta larga deliberación de los llamados hombres de leyes.

A las diez y treinta de la noche el Presidente del Tribunal Popular procede a dar lectura de las veintiséis preguntas que forman el pliego:

PRIMERA: ¿A partir del día diez y siete de julio último se produjo en los territorios españoles del norte de África y en algunas provincias de nuestra Nación un Movimiento insurreccional armado, al mando de Generales sublevados, con la cooperación de las fuerzas del Ejército, y otros elementos que hicieron causa común con ellos, con el que se trataba de suplantar el régimen republicano constituido por otro ilegal?

SEGUNDA: ¿Dicha sublevación militar ha causado gravísimos quebrantos económicos a los intereses del Estado y de los particulares y comprometiendo la seguridad exterior de aquél?

TERCERA: ¿El procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, es Jefe de la Asociación política denominada "FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S." (Juntas Ofensivas Nacional-Sindicalistas)?

CUARTA: ¿En el programa político de la misma se comprenden varios puntos y entre ellos bajo el epígrafe "Revolución Nacional", y en los números veintiséis y veintisiete se hace constar: "Falange Española de las J.O.N.S., quiere un orden nuevo. Para implantarlo, en pugna con las resistencias del orden vigente, aspira a la Revolución Nacional. Su estilo preferirá lo directo, ardiente y combativo. La vida es milicia y ha de vivirse con espíritu acendrado de servicio y de sacrificio. Nos afanaremos por triunfar en la lucha con sólo las fuerzas sujetas a nuestra disciplina. Pactaremos muy poco. Sólo en el empuje final por la conquista del Estado gestionará el mando las colaboraciones necesarias, siempre que esté asegurado nuestro predominio?

QUINTA: ¿Dicho procesado hizo campaña de protesta y de rebelión contra el actual régimen republicano, en actos políticos, encaminados a la implantación en España mediante un movimiento revolucionario de una forma de Gobierno de tipo fascista?

SEXTA: ¿Para facilitar el logro de los propósitos indicados en el manifiesto a que se refiere la pregunta cuarta, se realizaron por parte de elementos de Falange Española atentados contra personas de ideologías izquierdistas?

SÉPTIMA: Esta pregunta no aparece ni en el veredicto, ni en las preguntas, ni en el fallo.

OCTAVA: ¿Al conocerse el resultado de las elecciones de febrero de 1936, que daba el triunfo parlamentario al Frente Popular, el procesado referido y como protesta contra aquél, creyendo llegado el momento de producir un movimiento revolucionario de tipo fascista se unió a elementos de derechas, civiles y militares, para preparar dicho movimiento rápidamente, celebrando a tal fin reuniones y entrevistas con aquellos, llegando a un acuerdo respecto a la forma, manera y época propicia en que habría de desarrollarse?

NOVENA: ¿Desde que ingresó en la Prisión Provincial de Alicante hasta que se produjo el movimiento subversivo a que se refiere la pregunta primera mantuvo correspondencia con los elementos civiles y militares que con él organizaban el movimiento y con la finalidad de que se alzase éste?

DÉCIMA: ¿Y el movimiento subversivo a que se refiere la primera pregunta fue consecuencia de los actos llevados a cabo entre otros, por el procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, que se detallan en las precedentes preguntas que a él se refieren?

UNDÉCIMA: ¿Y durante la estancia en la Prisión de esta ciudad del referido procesado, y hasta el diez y seis de agosto en que cesó el régimen de tolerancia a que estaba sometido, mostró a los amigos y afiliados a la Falange Española que le visitaban, su complacencia por el movimiento subversivo a que se refiere la primera pregunta e interesó y ordenó a alguno de ellos, como Jefe de la agrupación expresada, que colaborase activamente en el movimiento rebelde, bien tomando las armas o mediante otra intervención directa y que procurasen aportar el mayor número de adeptos a la sublevación?

DUODÉCIMA: ¿El diez y nueve de julio último el procesado referido, ya estallada la sublevación militar, entregó una carta a Antonio Macía (a) "El Pollo", para que éste llevase al Cuartel del Regimiento de Tarifa de Benalúa en la que daba órdenes e instrucciones a los jefes de dicha guarnición a fin de que se sumasen al movimiento subversivo de que habla en la pregunta primera?

DÉCIMO TERCERA: ¿Se limitó a concretar con quienes preparaban el movimiento subversivo que actualmente padecemos, la realización de éste?

DÉCIMO CUARTA: ¿Iniciado ya el movimiento y en los primeros días de agosto, trató dicho procesado de reducir la gravedad de sus proporciones, ofreciéndose a las autoridades legítimas de la República para realizar gestiones encaminadas a adelantar la sumisión de los rebeldes?

DÉCIMO QUINTA: ¿Por el contrario de la que se afirma en las preguntas undécima y duodécima, en las visitas que recibió en la Cárcel, de elementos de la Falange Española, se ocupaba solamente de la marcha de la Asociación política a que pertenece, pero sin tratar de aportar en forma alguna la cooperación de sus miembros al movimiento subversivo militar?

DÉCIMO SEXTA: ¿JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, es persona peligrosa para el régimen republicano por sus actividades políticas y actuación encaminada a la implantación de una forma de Gobierno de tipo fascista?

DÉCIMO SÉPTIMA: ¿Por sus condiciones personales, se daba cuenta de los hechos que realizaba y de las consecuencias fatales que el movimiento rebelde podía originar?

DÉCIMO OCTAVA: ¿El procesado MIGUEL PRIMO DE RIVERA, es elemento perteneciente a la Falange Española?

DÉCIMO NOVENA: ¿Dicho procesado se hallaba totalmente identificado con las actividades políticas de su hermano JOSÉ ANTONIO, siendo su colaborador eficaz y a tal efecto, después del diez y siete de julio, hallándose preso en la Cárcel de esta capital, recibía visitas y comisiones de elementos falangistas, transmitiéndoles las órdenes e instrucciones que recibía del mencionado JOSÉ ANTONIO, respecto de la ayuda que éstos habrían de prestar al movimiento subversivo bien con las armas o por otro medio directo, comunicando a su vez a aquel las noticias que los afiliados les facilitaban respecto a la marcha del movimiento?

VIGÉSIMA: ¿Conocía la importancia del movimiento rebelde por el que se trataba de sustituir el Régimen republicano por otro de tipo fascista ?

VIGÉSIMO PRIMERA: ¿Se limitó MIGUEL PRIMO DE RIVERA a prestar a su hermano JOSÉ ANTONIO una secundaria cooperación en sus actividades políticas de preparación revolucionaria por actos anteriores a la iniciación del alzamiento?

VIGÉSIMO SEGUNDA: ¿MIGUEL PRIMO DE RIVERA, es persona peligrosa para el régimen republicano por sus actividades políticas de actuación encaminada a la implantación de una forma de gobierno de tipo fascista?

Plataforma
2003

VIGÉSIMO TERCERA: ¿Por el contrario de lo que se afirma en la pregunta décimo novena, en las visitas que recibía en la Cárcel, de elementos de Falange Española, se ocupaba solamente de la marcha de la Asociación política a que pertenecen, pero sin tratar de aportar, en forma alguna, la cooperación de sus miembros al movimiento subversivo militar?

VIGÉSIMO CUARTA: ¿La procesada MARGARITA LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, producido el movimiento revolucionario y con conocimiento de éste, actuó como agente de enlace entre los hermanos PRIMO DE RIVERA y los elementos facciosos de esta Capital y otros lugares, transmitiendo las órdenes e instrucciones que de ellos recibía, referentes a la ayuda que dichos elementos habían de prestar al movimiento subversivo, con las armas o por otro medio directo, comunicando a su vez a aquellos las noticias que de la calle recibía sobre la marcha de la rebelión?

VIGÉSIMO QUINTA: ¿Se limitó MARGARITA LARIOS a prestar a JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA una secundaria cooperación en su actividad política de preparación revolucionaria, por actos anteriores a la iniciación del alzamiento?

VIGÉSIMO SEXTA: ¿Las conversaciones de MARGARITA LARIOS con su esposo MIGUEL PRIMO DE RIVERA y su cuñado JOSÉ ANTONIO, tuvieron por objeto motivos puramente familiares?

Nada más darse lectura de las preguntas por el Presidente, el Jurado se retiró a deliberar.

Largo y penoso para quien espera aquel silencio, mientras detrás de la cerrada puerta se decide sobre la vida y muerte del Fundador de la Falange Española, JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA.

Un Jurado parcial, compuesto por elementos que claramente se han definido a lo largo de todo el juicio oral, son los que tienen en sus manos una vida que cuando aún estaba empezando a dar su hermoso fruto, ya prometía días de grandeza para su Patria, y por soñar con verla Una, Grande y Libre, con su lema conseguido de Patria, Paz y Justicia, va a ser condenado por los que, siendo enemigos suyos, se denominan amantes de la libertad.

JOSÉ ANTONIO espera, con su cuerpo aun lleno de vida dispuesto a darla por España; espera por ser su ansia de grandeza inmensa.

A las tres horas se abre la puerta para dar salida a aquellos que parecen estar dilatando su resolución, es la una y media de la madrugada del día diez y ocho de noviembre, pero nada traen resuelto, solamente comparecen ante el Tribunal para aclarar una contradicción que dice advertida entre las preguntas 19 y 23, que se refieren a MIGUEL PRIMO DE RIVERA. Para ellos ya están resueltas todas las referencias a JOSÉ ANTONIO.

Aclarado esto, nuevamente se retiran para continuar deliberando.

A las dos y media de la mañana, ante un silencio que imponía, entregaba el jurado al Tribunal de Derecho el veredicto ya definitivamente contestado.

Son invitados los reos a retirarse de la Sala, si así lo estiman, pero ellos, con esa seguridad que da la razón de sus actos, responden negativamente.

Acto seguido se da lectura del veredicto el cual JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, escucha con tal serenidad, que asombra a todos los que llenan la Sala.

Lo que había de ser el paso definitivo para la Gran Injusticia, se había dado ya.

INFORME EN DERECHO

Plataforma
2003

Presidente: Para su informe en Derecho, el señor Fiscal, tiene la palabra.

Fiscal: Solicita la Pena de Muerte para el procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, y la reclusión perpetua para el también procesado MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, como autores de un delito de rebelión militar y, para la procesada MARGARITA LARIOS FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, la pena de seis años y un día de prisión mayor como autora de un delito de provocación a la rebelión, accesorias a estos últimos, costas y la obligación de indemnizar al Estado mancomunada y solidariamente en la cantidad de quince millones de pesetas.

Presidente: El señor Defensor tiene la palabra.

José Antonio: El gravísimo error que padece la contestación dada a la pregunta duodécima por el Jurado, hace que sea considerado por el Tribunal en el momento de dictar sentencia, toda vez que el Sumario al folio 68, aparece probado, documentalmente, que el día diez y nueve de julio de 1936, no recibía ninguna visita en la Prisión. Y de ser tenido en cuenta por el Tribunal sería suficiente para librarme de la pena capital solicitada por el señor Fiscal.

Confío en que el Tribunal habrá de prestar la máxima atención a esta causa que, por las circunstancias en que se ha producido, podría llamarse histórica.

En cuanto al Jurado, sabe éste perfectamente que tiene la facultad de adoptar el acuerdo de solicitar la conmutación de la pena sin temor al fallo que en definitiva se dicte, que de ser conforme con mi petición garantizaría unos días de existencia que siempre son gratos cuando pueden ser los últimos.

De no ser así, de no imponérsenos las penas en su grado mínimo, procuraré mantener la firmeza y el alcance moral, que me tengo impuesto desde el comienzo.

Plataforma
2003

SENTENCIA

Sección de Derecho:

D. Eduardo Iglesias Portal

D. Enrique Griñán Guillén

D. Rafael Antón Carratalá

-NÚM. 20-

Alicante, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Vista en juicio oral y público por el Tribunal Especial, de esta capital, la causa procedente del Juzgado Especial, para determinar la responsabilidad en el actual movimiento subversivo de JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁEZ DE HEREDIA, seguida por el delito de rebelión militar, contra los procesados JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, hijo de Miguel y de Casilda, de 33 años, soltero, Abogado, natural y vecino de Madrid; MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SÁEZ DE HEREDIA, hijo de Miguel y de Casilda, de 32 años, casado, Abogado, natural de Madrid y vecino de Jerez de la frontera; MARGARITA LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, hija de Pablo y de Josefa, de 24 años, casada, natural de Algeciras y vecina de Jerez de la Frontera; Abundio Gil Cañaveras, hijo de Jesús y de Vicenta, de 42 años, casado, Oficial de Prisiones, natural de Chinchilla y vecino de Alicante; Joaquín Samper Sánchez, hijo de Joaquín y de Juana, de 51 años, casado, Oficial de Prisiones, natural de Cartagena y vecino de Alicante; Samuel Andani Boluda, hijo de José y de Catalina, de 42 años, casado, Oficial de Prisiones, natural de Casas de Lázaro, vecino de Alicante; Miguel Molins Martínez, hijo de Miguel y de Desamparados, de 53 años, viudo, Director de Prisiones, natural de Valencia y vecino de Alicante; Francisco Perea Pérez, hijo de Francisco y Carmen, de 31 años, casado, Oficial de Prisiones, natural de Murcia y vecino de Alicante; todos en Prisión provisional, digo incondicional y defendidos los procesados Miguel Primo de Rivera, y Margarita Larios, por el Abogado procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, el que también se defiende a sí mismo, todo ello a virtud de habilitación concedida a tal efecto, y los restantes procesados por el Abogado don Ramón Campos Carratalá; en cuya causa es parte acusadora el Ministerio Fiscal.

1º RESULTANDO: Que el Jurado ha emitido el siguiente veredicto:

A LA PRIMERA PREGUNTA: ¿A partir del día diez y siete de julio último, se produjo en los territorios españoles del norte de África y en algunas provincias de nuestra nación, un movimiento insurreccional armado al mando de Generales sublevados, con la cooperación de fuerzas del Ejército y otros elementos que hicieron causa común con ellos, con el que trataba de suplantar el régimen republicano constituido, por otro ilegal?

Sí.

A LA SEGUNDA: ¿Dicha sublevación militar ha causado gravísimos quebrantos económicos a los intereses del Estado y de los particulares y comprometiendo la seguridad exterior de aquél?

Sí.

A LA TERCERA: ¿El procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁEZ DE HEREDIA, es Jefe de la Asociación política denominada "FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S." (Juntas Ofensivas Nacional-Sindicalistas)?

Sí.

A LA CUARTA: ¿En el programa político de la misma se comprenden varios puntos y entre ellos bajo el epígrafe "Revolución Nacional", y en los números veintiséis y veintisiete se hace constar: "Falange Española de las J.O.N.S., quiere un orden nuevo. Para implantarlo, en pugna con las resistencias del orden vigente, aspira a la Revolución Nacional. Su estilo preferirá lo directo,

Plataforma
2003

ardiente y combativo. La vida es milicia y ha de vivirse con espíritu acendrado de servicio y de sacrificio. Nos afanaremos por triunfar en la lucha con sólo las fuerzas sujetas a nuestra disciplina. Pactaremos muy poco. Sólo en el empuje final por la conquista del Estado gestionará el mando las colaboraciones necesarias, siempre que esté asegurado nuestro predominio?

Sí.

A LA QUINTA: ¿Dicho procesado hizo campaña de protesta y de rebelión contra el actual régimen republicano, en actos políticos, encaminados a la implantación en España mediante un movimiento revolucionario de una forma de Gobierno de tipo fascista?

Sí.

A LA SEXTA: ¿Para facilitar el logro de los propósitos indicados en el manifiesto a que se refiere la pregunta cuarta, se realizaron por parte de elementos de Falange Española atentados contra personas de ideologías izquierdistas?

Sí.

A LA OCTAVA: ¿Al conocerse el resultado de las elecciones de febrero de 1936, que daba el triunfo parlamentario al Frente Popular, el procesado referido y como protesta contra aquél, creyendo llegado el momento de producir un movimiento revolucionario de tipo fascista se unió a elementos de derechas, civiles y militares, para preparar dicho movimiento rápidamente, celebrando a tal fin reuniones y entrevistas con aquellos, llegando a un acuerdo respecto a la forma, manera y época propicia en que habría de desarrollarse?

Sí.

A LA NOVENA: ¿Desde que ingresó en la Prisión Provincial de Alicante hasta que se produjo el movimiento subversivo a que se refiere la pregunta primera mantuvo correspondencia con los elementos civiles y militares que con él organizaban el movimiento y con la finalidad de que se alzase éste?

Sí.

A LA DÉCIMA: ¿Y el movimiento subversivo a que se refiere la primera pregunta fue consecuencia de los actos llevados a cabo entre otros, por el procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, que se detallan en las precedentes preguntas que a él se refieren?

Sí.

A LA UNDÉCIMA: ¿Y durante la estancia en la Prisión de esta ciudad del referido procesado, y hasta el diez y seis de agosto en que cesó el régimen de tolerancia a que estaba sometido, mostró a los amigos y afiliados a la Falange Española que le visitaban, su complacencia por el movimiento subversivo a que se refiere la primera pregunta e interesó y ordenó a alguno de ellos, como Jefe de la agrupación expresada, que colaborase activamente en el movimiento rebelde, bien tomando las armas o mediante otra intervención directa y que procurasen aportar el mayor número de adeptos a la sublevación?

Sí.

A LA DUODÉCIMA: ¿El diez y nueve de julio último el procesado referido, ya estallada la sublevación militar, entregó una carta a Antonio Macía (a) "El Pollo", para que éste llevase al Cuartel del Regimiento de Tarifa de Benalúa en la que daba órdenes e instrucciones a los jefes de dicha guarnición a fin de que se sumasen al movimiento subversivo de que habla en la pregunta primera?

Sí.

Plataforma
2003

A LA DÉCIMO TERCERA: ¿Se limitó a concretar con quienes preparaban el movimiento subversivo que actualmente padecemos, la realización de éste?

NO.

A LA DÉCIMO CUARTA: ¿Iniciado ya el movimiento y en los primeros días de agosto, trató dicho procesado de reducir la gravedad de sus proporciones, ofreciéndose a las autoridades legítimas de la República para realizar gestiones encaminadas a adelantar la sumisión de los rebeldes?

NO.

A LA DÉCIMO QUINTA: ¿Por el contrario de la que se afirma en las preguntas undécima y duodécima, en las visitas que recibió en la Cárcel, de elementos de la Falange Española, se ocupaba solamente de la marcha de la Asociación política a que pertenece, pero sin tratar de aportar en forma alguna la cooperación de sus miembros al movimiento subversivo militar?

NO.

A LA DÉCIMO SEXTA: ¿JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, es persona peligrosa para el régimen republicano por sus actividades políticas y actuación encaminada a la implantación de una forma de Gobierno de tipo fascista?

SÍ.

A LA DÉCIMO SÉPTIMA: ¿Por sus condiciones personales, se daba cuenta de los hechos que realizaba y de las consecuencias fatales que el movimiento rebelde podía originar?

SÍ.

A LA DÉCIMO OCTAVA: ¿El procesado MIGUEL PRIMO DE RIVERA, es elemento perteneciente a la Falange Española?

SÍ.

A LA DÉCIMO NOVENA: ¿Dicho procesado se hallaba totalmente identificado con las actividades políticas de su hermano JOSÉ ANTONIO, siendo su colaborador eficaz y a tal efecto, después del diez y siete de julio, hallándose preso en la Cárcel de esta capital, recibía visitas y comisiones de elementos falangistas, transmitiéndoles las órdenes e instrucciones que recibía del mencionado JOSÉ ANTONIO, respecto de la ayuda que éstos habrían de prestar al movimiento subversivo bien con las armas o por otro medio directo, comunicando a su vez a aquel las noticias que los afiliados les facilitaban respecto a la marcha del movimiento?

SÍ.

A LA VIGÉSIMA: ¿Conocía la importancia del movimiento rebelde por el que se trataba de sustituir el Régimen republicano por otro de tipo fascista?

SÍ.

A LA VIGÉSIMO PRIMERA: ¿Se limitó MIGUEL PRIMO DE RIVERA a prestar a su hermano JOSÉ ANTONIO una secundaria cooperación en sus actividades políticas de preparación revolucionaria por actos anteriores a la iniciación del alzamiento?

SÍ.

A LA VIGÉSIMO SEGUNDA: ¿MIGUEL PRIMO DE RIVERA, es persona peligrosa para el régimen republicano por sus actividades políticas de actuación encaminada a la implantación de una forma de gobierno de tipo fascista?

NO.

A LA VIGÉSIMO TERCERA: ¿Por el contrario de lo que se afirma en la pregunta décimo novena, en las visitas que recibía en la Cárcel, de elementos de Falange Española, se ocupaba solamente de la marcha de la Asociación política a que pertenecen, pero sin tratar de aportar, en forma alguna, la cooperación de sus miembros al movimiento subversivo militar?

NO.

A LA VIGÉSIMO CUARTA: ¿La procesada MARGARITA LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, producido el movimiento revolucionario y con conocimiento de éste, actuó como agente de enlace entre los hermanos PRIMO DE RIVERA y los elementos facciosos de esta Capital y otros lugares, transmitiendo las órdenes e instrucciones que de ellos recibía, referentes a la ayuda que dichos elementos habían de prestar al movimiento subversivo, con las armas o por otro medio directo, comunicando a su vez a aquellos las noticias que de la calle recibía sobre la marcha de la rebelión?

NO.

A LA VIGÉSIMO QUINTA: ¿Se limitó MARGARITA LARIOS a prestar a JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA una secundaria cooperación en su actividad política de preparación revolucionaria, por actos anteriores a la iniciación del alzamiento?

NO.

A LA VIGÉSIMO SEXTA: ¿Las conversaciones de MARGARITA LARIOS con su esposo MIGUEL PRIMO DE RIVERA y su cuñado JOSÉ ANTONIO, tuvieron por objeto motivos puramente familiares?

NO.

2º RESULTANDO: Que el Fiscal al formular in voce sus conclusiones definitivas, estimó que los hechos cometidos por los PROCESADOS JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y MARGARITA LARIOS son constitutivos de un delito de rebelión militar de los artículos 237 y 238, n. 1º y 2º del código de Justicia Militar, en relación con la artículo 14 del Código Penal ordinario; y que para los procesados Abundio Gil, Samuel Andani, Joaquín Samper, Miguel Molins y Francisco Perea, retiró la acusación; y la defensa al formular igualmente in voce sus conclusiones definitivas, negó los hechos que se le imputan y alternativamente sostuvo que en todo caso serían constitutivos de un delito de conspiración para la rebelión militar, previsto en el párrafo primero del Código Castrense.

3º RESULTANDO: Que dictado el veredicto por el Tribunal de hecho, el Ministerio Fiscal informó en derecho, solicitando la pena de muerte para el procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA y la reclusión perpetua del procesado MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, por considerarlos autores de un delito de rebelión militar, y para procesada MARGARITA LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, la pena de seis años y un día de prisión mayor como autora de un delito de provocación a la rebelión, accesorias a estos últimos, costas y la obligación de indemnizar al Estado, mancomunada y solidariamente la cantidad de quince millones de pesetas; la defensa solicitó que se le impusieran las penas en su grado mínimo.

1º CONSIDERANDO: Que de las contestaciones dadas por el Jurado a las preguntas del cuestionario aparece la comisión de un delito de rebelión militar previsto en los artículos 237 del Código de Justicia Militar, cualificado por las circunstancias primera y tercera del dicho precepto, puesto que se ha producido un levantamiento en armas en contra de la Constitución y

Plataforma
2003

del legítimo Gobierno de la República, iniciado, sostenido y auxiliado por fuerzas del Ejército, en gran parte del territorio nacional.

2º CONSIDERANDO: Que dicho delito, según aparece de las contestaciones dadas por el Jurado a las preguntas primera a duodécima, décimo sexta y vigésima, vigésimo tercera y vigésimo quinta, son criminalmente responsables JOSÉ ANTONIO Y MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, EN CONCEPTO DE AUTORES Y COMO ADHERIDOS A LA REBELIÓN MILITAR, Y LA PROCESADA MARGARITA LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, como autora de un delito de provocación a dicha rebelión.

3ª CONSIDERANDO: Que contestadas afirmativamente por el Jurado las preguntas segunda, décimo sexta y décimo séptima del cuestionario, es de apreciar en el hecho de autos la concurrencia de la circunstancia agravante del art. 173 del Código de Justicia Militar, dada la participación directa e inmediata del procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA en el movimiento insurreccional que se estima probada, sin que a tal apreciación se oponga la no existencia de una de las agravantes especificadas del Código Penal ordinario, pues las enumeradas en éste se hallan subsumidas en el referido art. 173 del Código Castrense, en cuanto se refiere a los delitos militares; sin que aparezca la existencia de circunstancias modificadas en cuanto a los demás procesados.

F A L L A M O S :

Que debemos condenar y condenamos al procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, como autor de un delito de rebelión militar, A LA PENA DE MUERTE; al procesado MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, como autor de un delito de rebelión militar, A LA PENA DE RECLUSIÓN PERPETUA, que no podrá exceder de treinta años, y a la procesada MARGARITA LARIOS Y FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO, como autora de un delito comprendido en el párrafo 2º del art. 240 del Código de Justicia Militar, A LA PENA DE SEIS AÑOS Y UN DÍA DE PRISIÓN MAYOR, accesorias correspondientes a estas dos últimas penas; a que los tres indemnicen mancomunada y solidariamente al Estado en la suma de quince millones de pesetas, y al pago de las costas procesales en la proporción legal correspondiente, sirviendo de abono para el cumplimiento de la pena de los dos últimos procesados citados, todo el tiempo que hayan estado privados de libertad por esta causa. Póngase esta sentencia en conocimiento del Gobierno por medio de un telegrama dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 2 de junio de 1931.

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eduardo Iglesias Portal; Enrique Griñán Guillén; Rafael Antón Carratalá; Federico Américo.

Plataforma
2003

NEGATIVA DE INDULTO Y ORDEN DE EJECUCIÓN

Una vez leída la Sentencia, el Jurado manifiesta que se opone a la revisión de la causa y a la petición formulada por el defensor JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, sobre la conmutación de la pena capital a que ha sido condenado, por la de reclusión perpetua.

Cuando ya estaban para sonar las tres de la mañana de aquel memorable día 18 de noviembre de 1936, termina la vista de esta causa, cuya notoria injusticia ha sido coronada por las Sentencia en la cual el odio condena a muerte a JOSÉ ANTONIO y el Jurado, compuesto por elementos de aquella situación, negaba al reo la revisión de la causa para que pudiera ser condonada aquella pena por la de reclusión perpetua.

Las cuarenta y ocho horas siguientes nos vendrían a poner más aún de manifiesto hasta dónde llegaba la injusticia que entonces imperaba, y solamente se escuchó las voces de aquellas mujeres que hicieron llegar su lamento al Gobierno rojo con la petición del indulto, la cual sería negada.

JOSÉ ANTONIO envía al Presidente del Consejo de Ministros en Valencia, el siguiente telegrama urgente: "Ruégole compruebe Gobierno patente error gravísima contestación duodécima mi veredicto stop Folio 68 sumario prueba documentalmente no tuve visita alguna diez y nueve de julio.-Muy agradecido.-PRIMO DE RIVERA.

Este telegrama no obtuvo contestación alguna, los acontecimientos se desarrollaron sin tenerlo para nada en cuenta.

El Gobernador Civil de Alicante, dándose cuenta quizá de la injusticia de esta posible ejecución, trató de dilatarla y se dirigió a todos los partidos políticos y organizaciones sindicales con el siguiente comunicado:

"Ante la inminencia de la ejecución de la pena de muerte a que ha sido condenado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA y recogiendo la realidad del momento actual, interesa que a la manera como los Vocales del Tribunal Popular con plena independencia fallaron el procedimiento, los partidos políticos y agrupaciones sindicales, contesten al siguiente cuestionario:

PRIMERO: ¿Interesa la ejecución inmediata de la pena, ya que existe anunciado oficialmente, el ataque aéreo desde Baleares a esta provincia -cuyas pruebas están a disposición de los partidos en Gobierno Civil-, hoy interesa el aplazamiento de dicha pena hasta el momento oportuno o conmutación cadena perpetua?

SEGUNDO: La conveniencia de utilizar en el orden interior y especialmente en el informe de su defensa la condenación del movimiento obligándole a firmar un manifiesto que justifique que es cierta su sinceridad, en el que condene el movimiento y exhorta y requiera a todos los falangistas para dejar concretada la sublevación a las fuerzas militares, cuyo manifiesto habría de ser firmado en la Cárcel a presencia de las representaciones extranjeras, Inglaterra y Francia especialmente, sin hipotecar ni un momento la libertad del Gobierno para la ejecución de la pena en el momento oportuno o conmutación por cadena perpetua.

TERCERO: La conveniencia de utilizar esta declaración y el fallo, en el orden internacional, en beneficio de la causa común a todos.

CUARTO: Una vez pronunciados los partidos en este sentido, oficiar al Gobierno la responsabilidad de todos los partidos o de la inmensa mayoría, incluso de las corporaciones públicas para obtener los fines utilitarios expuestos en beneficio de la causa y trasladarse en comisión al Gobierno de Valencia, al objeto de exponer detalladamente todo proceso del juicio.

Plataforma
2003

Consultados el Ministerio de Propaganda y Subsecretario de la Presidencia, estiman que puede ser informado el Gobierno en este sentido, si naturalmente, cuenta con la garantía de los partidos políticos y organizaciones sindicales. Este cuestionario deberá ser contestado con toda urgencia antes del mediodía de mañana 19.

Por ser muy interesante, si es posible la evitación del ataque aéreo a esta población abierta, que al fin y al cabo sería un accidente más de guerra, es de interés las consecuencias que pudieran producirse en el orden interior o internacional si los partidos responsables lo estiman así.

En el supuesto de que los partidos estimaran la necesidad, por las razones dichas, de conmutación de la pena o aplazamiento de ejecución hasta el momento oportuno, procedería que cada organización sindical o partido, designara los elementos de garantía que habrían de vigilar, constantemente, la Prisión ante el temor de los manejos, que ya son de rumor público, de intento de evasión, sin perjuicio del reforzamiento con la fuerza pública necesaria. Saludos.- Alicante, 18 de noviembre de 1936.- ¡Viva la República! El Gobernador Civil.

En el original de este cuestionario fueron tachadas de él todas las manifestaciones que hacían referencia a "Conmutación por cadena perpetua", siendo enviado a las organizaciones sindicales y partidos, con esta tachadura, sin duda impuesta por los representantes de éstos al Gobernador Civil.

Este cuestionario tampoco tuvo éxito alguno, ni contestación siquiera por las entidades a que fue dirigido.

El Tribunal Especial Popular remite al Ministerio de la Guerra sendos telegramas conteniendo testimonio de la Sentencia, pasando ésta a informe del asesor jurídico de aquel Ministerio Emilio Valldecabres, el cual contesta en la siguiente forma:

"Al Excmo. señor Ministro de la Guerra.

A la vista de la Sentencia dictada por el Tribunal Especial Popular de Alicante en causa procedente del Juzgado especial, seguida por el delito de rebelión militar, por la que se condena:

1º A LA PENA DE MUERTE a José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.

2º A LA PENA DE RECLUSIÓN MILITAR PERPETUA Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.

3º A LA PENA DE SEIS AÑOS Y UN DÍA DE PRISIÓN MAYOR a Margarita Larios y Fernández de Villavicencio.

"Y todos ellos a las accesorias correspondientes y a que indemnicen mancomunada y solidariamente al Estado, la suma de quince millones de pesetas, más las costas procesales".

"Esta Asesoría, evacuando el trámite de informe, tiene el honor de manifestar lo siguiente: A). Que los antecedentes y que de la referida sentencia se deducen y por las contestaciones del veredicto, está claro que el condenado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, ha quedado incurso en las normas 1 y 3 del artículo 237 del Código de Justicia Militar, y habida cuenta de las contestaciones dadas a las preguntas 11 y 12 en relación con las 6 y 17 al concurrir la circunstancia agravante genérica del artículo 173 del Código, le es de aplicación el párrafo 1º del artículo 238 del referido Cuerpo Legal y, por consiguiente, la pena de muerte impuesta está bien aplicada. B). Que por lo que hace referencia a los otros condenados, por no ser necesario en este trámite el informe, dadas las penas impuestas, prescinde quien suscribe de razonar, si bien haciendo constar que están bien aplicadas las penas impuestas. C). A mayor abundamiento, el artículo 172 del indicado Código establece que los Tribunales impondrán la pena señalada en la extensión que estimen justa, es decir, que en los delitos militares los Tribunales no tienen que atenerse a las reglas legales establecidas en el Código Penal ordinario

Plataforma
2003

para graduar la extensión o cuantía de la pena impuesta, sino infligir la que consideren justa dentro de lo marcado en el Código de Justicia Militar, estimando con libertad de criterio los motivos de agravación o atenuación que su conciencia les dicte, a tenor de los prevenidos en el ya citado artículo 173, por lo que aún en el supuesto que le fuese de aplicación JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, el párrafo 2º del artículo 238, el hecho de concurrir una circunstancia agravante hace que también la pena haya quedado impuesta. D). Que dictada la sentencia en la forma impuesta, el propio Tribunal de hecho acuerda por unanimidad no haber lugar a la revisión por nuevo Jurado y asimismo acuerda por unanimidad no haber lugar a la conmutación de la pena de muerte.

Con referencia a este asunto se han recibido sendos telegramas, solicitando el indulto, de las hermanas JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, Carmen y Margarita, y asimismo de la tía del interfecto, María Primo de Rivera y Orbaneja.

Dejando aparte los lazos de sangre, que es lógico reclamar en estos momentos la mayor clemencia, es indudable que nadie mejor que el propio Tribunal puede aquilatar estas razones con las determinantes de la sanción impuesta, y precisamente hay una pregunta en el veredicto, la décimo cuarta, en la que se niega que el JOSÉ ANTONIO, después de iniciado el movimiento, tratara de reducir sus proporciones ofreciéndose a las autoridades legítimas, para realizar gestiones encaminadas a adelantar la sumisión de los rebeldes. Y puesto que el propio Tribunal considera que no ha lugar a la conmutación de la pena, ni tampoco se da en este caso la circunstancia de que el hoy condenado, al ser detenido se le prometiera respetarle la vida, ni siquiera puede equilibrar la actuación de JOSÉ ANTONIO, el hecho de que la persona allegada esté en los actuales momentos contribuyendo en el frente de la batalla al apresamiento de la rebelión, no hay duda pues que bajo ningún concepto puede acogerse a que se ejercite la prerrogativa que al Gobierno confiere el artículo 6º del Decreto de 20 de febrero de 1932, a no ser que a ello le impulsaran altas razones políticas, que no están al alcance del que suscribe discernir.

Por todo lo expuesto y con sujeción al Decreto de 25 de agosto de 1936, esta Asesoría concluye aconsejando que no procede realizar, en relación con la pena de muerte impuesta a JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, más diligencia que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 2 de junio de 1931, por el fin de que se ejecute la sentencia.

V.E., no obstante, resolverá lo que estime más de justicia y acertado. Valencia, 19 de noviembre de 1936.-El Asesor jurídico: Emilio Valldecabres.

En el Ministerio de la Guerra, se había instalado ya un Estado Mayor ruso al mando del General soviético Goriev, y el representante de la Unión Soviética, Marcel Rosemberg. Asistía a la reuniones de los Consejos de Ministros con voz y voto en los mismos. El Ministro de la Guerra, Francisco Largo Caballero, puso a continuación del informe de Valldecabres: "Conforme con cuanto se propone y procédase a su ejecución"

"A Presidente Tribunal Especial Popular de Alicante.- A los efectos Decreto 2 de junio de 1931, el Gobierno enterado de haberle sido impuesta la pena de muerte a JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA.-Transmitase.-Rubricado.

Con esta comunicación queda terminada la parte "legal" de esta farsa procesal y el día 19 de noviembre de 1936, en su tarde, estaba preparado todo para la ejecución del héroe; ya no queda ninguna esperanza de que ésta pueda ser evitada. Y mientras JOSÉ ANTONIO, en su celda, se prepara para recibir con misma entereza con que tiene vivido a los que han de conducirlo a la muerte.

JOSÉ ANTONIO REDACTA TESTAMENTO

Días antes de comparecer ante el Tribunal Popular requirió JOSÉ ANTONIO la presencia en la Cárcel de Alicante del Notario de aquella capital, D. Mariano Castaño, quien aceptando aquel requerimiento se personó en ella, y en el locutorio de Abogados, a la presencia del Juez Enjuto y del Fiscal Gil Tirado, JOSÉ ANTONIO le hace entrega de unas cuartillas manuscritas en las que constaba su testamento.

Fiscal y Juez quisieron oponerse a este otorgamiento diciendo que no era político, pero el Notario después de largas explicaciones consiguió que accedieran a ello dando lectura del texto que se le entregaba, quedando todos conformes que a la mañana siguiente se reunirían en aquel mismo lugar para la consiguiente firma y protocolización del testamento de JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, el cual firmarían como testigos, precisamente a petición del señor Castaño, Enjuto y Gil Tirado.

Aquella tarde, en su última hora, el Notario señor Castaño recibió orden de que no se le permitiría entrar en la Cárcel para la firma del testamento de JOSÉ ANTONIO (y que debía entregar las cuartillas que como borrador del mismo le habían sido entregadas).

El señor Castaño se negó rotundamente a esta entrega, diciendo que solamente las podría entregar por una orden del que se las había entregado -JOSÉ ANTONIO-, o por una orden del Gobierno rojo.

El Gobernador Civil reiteró la petición verbalmente y como encontrase siempre la negativa, se pasó al habla con el Gobierno de Valencia, el cual sin duda dio las órdenes oportunas, y el Notario señor Castaño fue requerido de oficio y por orden del Gobierno rojo para que efectuase la entrega de aquellas cuartillas que JOSÉ ANTONIO le había entregado, a lo cual no pudo oponerse, y de esta forma desaparecería en manos del Gobernador Civil de Alicante, para su traslado al Gobierno de Valencia, el testamento que aquel día hubiese dejado firmado y el Notario hubiese protocolizado en su Notaría.

Cuando JOSÉ ANTONIO compareció ante el Tribunal Popular, el Notario señor Castaño fue citado como testigo por la defensa, pero sin duda alguna la declaración de este fedatario público no interesaba al Tribunal, y pese a encontrarse presente en la mañana que había sido citado, nadie pronunció su nombre, aun cuando en el interior de la Sala se dio la voz de "no ha comparecido"; otro dato más para apuntar a aquella negra y sangrienta historia.

Cuando ya la sentencia de muerte pesaba sobre JOSÉ ANTONIO, no quería que nada pendiente, de aquella vida que forzosamente tenía que dejar, se fuese con él, y es entonces cuando nos demuestra una vez más la gran tranquilidad que llenaba su ánimo, aquella fortaleza de espíritu que serviría de lección para las generaciones presentes y venideras.

Y aquel 18 de noviembre de 1936, pocas horas después de haberles sido notificada la sentencia, JOSÉ ANTONIO escribe nuevamente su testamento, el cual tendría ahora más suerte que el anteriormente escrito y que por orden del Gobierno rojo le fue recogido al Notario de Alicante, el cual hace pasar por la censura de la Cárcel para que no quedase nuevamente desconocido, y en el que dice:

"TESTAMENTO que redacta y otorga JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y SÁENZ DE HEREDIA, de 33 años, soltero, Abogado, natural y vecino de Madrid, hijo de Miguel y Casilda (que en paz descanse), en la Prisión Provincial de Alicante, a 18 de noviembre de 1936.

Condenado ayer a muerte, pido a Dios que, si todavía no me exime de llegar a este trance, me conserve hasta el fin la decorosa conformidad con que lo preveo y, al juzgar mi alma, no le aplique la medida de mis merecimientos sino la de su infinita misericordia.

Me acomete el escrúpulo de si será vanidad y exceso de apego a las cosas de la tierra el querer dejar en esta coyuntura cuentas sobre algunos de mis actos; pero como, por otra parte he arrastrado la fe de muchos camaradas míos en medida superior a mi propio valer (demasiado bien conocido de mí, hasta el punto de dictar esta frase con la más sencilla y contrita sinceridad), y como incluso he movido a innumerables de ellos a arrastrar riesgos y responsabilidades enormes, o me parecería desconsiderada gratitud alejarme de todos sin ningún género de explicación.

No es menester que repita ahora lo que tantas veces he dicho y escrito acerca de lo que los fundadores de la Falange Española intentábamos que fuese. Me asombra que, aun después de tres años, la inmensa mayoría de nuestros compatriotas persista en juzgarnos sin haber empezado ni por asomo a entendernos, y hasta sin haber procurado y aceptado la más mínima información. Si la Falange se consolida en cosa duradera espero que todos perciban el dolor de que se haya vertido tanta sangre por no habernos abierto una brecha de serena atención entre la saña de un lado y la antipatía del otro. Que esa sangre vertida me perdone la parte que he tenido en provocarla y que los camaradas que me precedieron en el sacrificio me acojan como el último de ellos.

Ayer, por última vez, expliqué ante el Tribunal que me juzgaba lo que es la Falange. Como en tantas ocasiones repasé y aduje los viejos textos de nuestra doctrina familiar. Una vez más observé que muchísimas caras, al principio hostiles, se iluminaban primero con el asombro y luego con la simpatía. En sus rasgos me parecía leer esta frase: ¡Si hubiéramos sabido que era esto no estaríamos aquí! Y ciertamente no habríamos estado allí: ni yo ante el Tribunal Popular, ni otros matándose por los campos de España. No era ya, sin embargo, la hora de evitar esto, y me limito a retribuir la lealtad y la valentía de mis entrañables camaradas ganando para ellos la atención respetuosa de sus enemigos.

A esto atendí y no a granjearme con gallardías de oropel la póstuma reputación de héroes. No me hice "responsable de todo", ni me ajusté a ninguna variante del patrón romántico. Me defendí con los mejores recursos de mi oficio de Abogado, tan profundamente querido y cultivado con tanta asiduidad. Quizá no falten comentadores póstumos que me afeen no haber preferido la fanfarronada. Allá cada cual. Para mí, aparte de no ser primer actor en cuanto ocurre, hubiera sido monstruoso y falso entregar sin defensa una vida que aún pudiera ser útil y que no me concedió Dios para que la quemara en holocausto a la vanidad como un castillo de fuegos artificiales. Además, que ni hubiese descendido a ningún ardid reprochable ni a nadie comprometía con mi defensa y sí, en cambio, cooperaba a la de mis hermanos Margarita y Miguel procesados conmigo y amenazados de penas gravísimas. Pero como el deber de defensa me aconsejó no sólo ciertos silencios sino ciertas acusaciones fundadas en sospechas de haberseme aislado adrede, en medio de una región que a tal fin se mantuvo sumisa, declaro que esta sospecha no está como ni mucho menos comprobada por mí y que sí pudo sinceramente alimentarla en mi espíritu la avidez de explicaciones exasperadas por la soledad, ahora, ante la muerte, no puede ni debe ser mantenida.

Otro extremo me queda por rectificar: el aislamiento absoluto de toda comunicación en que vivo desde poco después de iniciarse los sucesos, sólo fue roto por un periodista norteamericano que, con permiso de las autoridades de aquí, me pidió unas declaraciones a primeros de octubre. Hasta que hace cinco o seis días conocí el sumario instruido contra mí, no he tenido noticias de las declaraciones que se me achacaban, porque ni los periódicos que las trajeron, ni ningún otro, me eran asequibles. Al leerlas, ahora, declaro que entre distintos párrafos que se dan como míos desigualmente fieles a la interpretación de mi pensamiento, hay uno que rechazo del todo: el que afea a mis camaradas de la Falange al cooperar en el movimiento insurreccional con "mercenarios traídos de fuera". Jamás he dicho nada semejante, y ayer lo declararé rotundamente en el Tribunal, (aunque el declararlo no me favoreciera).- Yo no puedo injuriar a unas fuerzas militares que han prestado a España en África, heroicos servicios. Ni puedo desde aquí lanzar

Plataforma
2003

reproches a unos camaradas que ignoro si están ahora sabia o erróneamente dirigidos, pero que a buen seguro tratan de interpretar de la mejor fe, pese a la incomunicación que nos separa, mis consignas y doctrina de siempre. Dios haga que su ardorosa ingenuidad no sea nunca aprovechada en otro servicio que el de la gran España que sueña la Falange.

Ojalá fuera la mía la última sangre española que se vertiera en discordias civiles. Ojalá encontrara, ya en paz el pueblo español tan rico en buenas calidades entrañables, la Patria, el Pan y la Justicia.

Creo que nada más me importa decir respecto a mi vida pública. En cuanto a mi próxima muerte la espero con jactancia, porque nunca es alegre morir a mi edad, pero sin protesta. Acéptela Dios Nuestro Señor en lo que tenga de sacrificio para compensar en parte lo que ha habido de egoísta y vano en mucho de mi vida. Perdono con todo el alma a todos cuantos me hayan podido dañar u ofender, sin ninguna excepción, y ruego que me perdonen todos aquellos a quienes deba la reparación de algún agravio grande o chico. Cumplido lo cual paso a ordenar mi última voluntad en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Deseo ser enterrado conforme al rito de la Religión Católica Apostólica Romana que profeso, en tierra bendita y bajo el amparo de la Santa Cruz.

Segunda. Instituyo herederos míos por partes iguales a mis cuatro hermanos Miguel, Carmen, Pilar y Fernando Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, con derecho de acrecer entre ellos si alguno me premuriese sin dejar descendencia. Si la hubiera dejado, pese a ella a partes iguales, por estirpes, la parte que hubiera correspondido a mi hermano premuerto. Esta disposición vale aunque la muerte de mi hermano haya ocurrido antes de otorgar yo este testamento.

Tercera. No ordeno legado alguno ni impongo mis herederos carga jurídicamente exigible, pero les ruego:

a) Que atiendan en todos mis bienes a la comodidad y regalo de nuestra tía María Javier Primo de Rivera y Orbaneja, cuya maternal abnegación y afectuosa entereza en los veintisiete años que lleva a nuestro cargo no podemos pagar con tesoros de agradecimiento.

b) Que, en recuerdo mío, den algunos de mis bienes y objetos usuales a mis compañeros de despacho, especialmente a Rafael Garcerán, Andrés de la Cuerda y Manuel Sarrión, tan leales durante años y años, tan eficaces y tan pacientes con mi nada cómoda compañía. A ellos y todos los demás doy gracias y les pido que me recuerden sin demasiado enojo.

c) Que repartan también otros objetos personales entre mis mejores amigos, que ellos conocen bien, y muy señaladamente entre aquellos que durante más tiempo más de cerca han compartido conmigo las alegrías y adversidades de nuestra Falange Española. Ellos y los demás camaradas ocupan en estos momentos en mi corazón un puesto fraternal.

d) Que gratifiquen a los servidores más antiguos de nuestra casa, a los que agradezco su lealtad y perdón por las incomodidades que me deban.

Cuarta. Nombro albaceas, contadores y partidores de mi herencia, solidariamente por término de tres años y con las máximas atribuciones habituales, a mis entrañables amigos de toda la vida Raimundo Fernández Cuesta y Marcelo y Ramón Serrano Suñer, a quienes ruego especialmente:

a) Que revisen mis papeles privados y destruyan todos los de carácter personalísimo, los que contengan trabajos meramente literarios y los que sean simplemente esbozos y folletos en período atrasado de elaboración, así como cualesquiera libros prohibidos por la Iglesia o de perniciosa lectura que pudieran hallarse con los míos.

Plataforma
2003

b) Que coleccionen todos mis discursos, artículos, circulares, prólogos de libros, etc., no para publicarlos, salvo que lo juzguen indispensable, sino para que sirvan de pieza de justificación cuando se discuta este período de la política española en que mis camaradas y yo hemos intervenido.

c) Que provean a sustituirse urgentemente en la dirección de los asuntos profesionales que me están encomendados, con la ayuda de Garcerán, Sarrión y Matilla y a cobrar algunas sumas que se me deben.

d) Que con la mayor premura y eficacia posible hagan llegar a las personas y entidades agraviadas a que me refiero en la introducción de este testamento las solemnes rectificaciones que contiene.

Por todo lo cual les doy desde ahora las más cordiales gracias. Y en estos términos dejo ordenado mi testamento en Alicante, el citado día diez y ocho de noviembre de 1936, a las cinco de la tarde en tres hojas además de ésta, todas foliadas, fechadas y firmadas al margen.

JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA (Rubricado)

Al propio tiempo que su testamento, en las cuartillas también escritas de su puño y letra dice lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN

La llave de la caja de Fernando la guardaba yo siempre entre las hojas de un cuadernito forrado de hule negro que tenía en mi armario, departamento de la derecha, en el tablero que cubre los cajones. Si se ha perdido habrá que ir al Banco y arreglarlo allí.

Un título Chade de cinco obligaciones, amortizado, propiedad de Pilar, se perdió. En el cajón de mi mesilla de noche estaba el número del título prendido con un alfiler a la póliza de compra. Si la encontráis, mis albaceas y Tomás Echevarría os dirán lo que hay que hacer.

Para poner al día las cuentas, si existe el libro mío que conocéis (Cuerda lo conoce perfectamente), no habrá ninguna dificultad. Si el libro se ha perdido tendréis que ajustados al patrón aproximado que va en hoja aparte señalada así: *. Aunque os parezca un poco complicado por las **X** y **Y** cualquiera que sepa un poco de contabilidad os lo pondrá en claro, y desde luego mis albaceas lo entenderán.

Hace años que tengo guardadas 2.000 pesetas de una pobre anciana llamada Práxedes Merino, de la cual hay antecedentes en el despacho. Si no lográis averiguar su paradero ni el de parientes suyos, emplead las 2.000 pesetas en obras de caridad.

Debo dos trajes al sastre.

En mi despacho hay algunas minutas pendientes de cobro y algunos asuntos en que no se ha hecho minuta. Repasando las carpetas verán las que están en un caso y en otro. Cuerda y Sarrión conocen bien esto.

En otra cuartilla deja escrito:

Plataforma
2003

PATRÓN PARA RESTABLECER LA SITUACIÓN DE CUENTAS*

D E B E

H A B E R

Existencia total en caja (mis dos montones y lo cobrado después de mi encarcelamiento) _____x Gastado en casa desde el 15 de Marzo de 1936 _____x Totalx	Debido a Carmen: De antes _____ 1.500 Su parte de las rentas cobradas . y ...y Debido a Pilar: De antes _____ 3.000 Su parte de las rentas cobradas . y ...y Debido a Fernando (1) 2.000 Total.....y
--	---

De Barrado la diferencia de **Y** a **X**.

(1) Creo que las rentas cobradas últimamente eran sólo de los valores de Carmen, Pilar y míos, de Madrid.

Sigue a la vuelta de la misma cuartilla...

Como no habrá dinero suficiente para liquidar, puesto que los gastos de la casa se han ido tomando adelantados del fondo común sin que, por otra parte, se hayan cobrado las rentas principales habrá que:

- 1º Cobrar las rentas atrasadas;
- 2º Dar su parte a Fernando y Miguel que no contribuyen a los gastos de la casa;
- 3º Dar a Barrado la cantidad **X** menos **Y**, según el cuadro de la vuelta;
- 4º Si aún sobra dinero, repartirlo en tres partes: una de Carmen, otra de Pilar y otra de mi herencia.

El testamento y cuartillas fue enviado por JOSÉ ANTONIO con la siguiente carta:

Prisión Provincial
Alicante, 18 de noviembre.

Querida Margot:

Ahí van unos documentos que os harán falta si se cumple mi sentencia. Te los mando a ti y ruego al Director que te los de sin que tía Ma los vea, para no asustarla. Hazme el favor de guardarlos. Si Dios quiere que no llegue el caso de hacer uso de ellos, mejor; y si llega el caso, tú los sacarás y darás a Raimundo, a Ramón Serrano, a Sarrión o a algún otro de los abogados que sabes son amigos míos. Muchas gracias.

Para mi tranquilidad te ruego me pongas dos letras diciéndome que has recibido los papeles que te mando. Son tres como verás: Uno de cuatro hojas de tamaño pliego, cosidas y dos cuartillas escritas (como todo lo otro) de mi letra.

Perdóname este jaleo y el susto de ayer y todo. Un abrazo.

JOSÉ ANTONIO

ÚLTIMAS CARTAS DE JOSÉ ANTONIO

Plataforma
2003

Pero no sólo con eso quería el Fundador de la Falange Española despedirse de sus amigos y colaboradores, y el día 19 de noviembre en un sobre grande, blanco, que contenía un pliego de papel de barba y doce sobres corrientes, blancos también, en el cual aparecía esta inscripción:

Sra. D^a
Margot Larios
Reformatorio de Adultos
Alicante
diciendo el pliego de papel de barba:

"19 de noviembre

Querida Margot:

Para que la censura las vaya despachando y yo quede tranquilo sabiendo que están en tu poder te mando cartas para:

Los hermanos ausentes - R. Sánchez Mazas.
Tía Carmen la monja - Lola mi ahijada.
Garcerán, Cuerda y Sarrión - Raimundo y R. Serrano.
Tío Antón - Julio.
Manolo Valdés - Sancho.
Carmen Werner - Julián Pemartín.

(Total doce). Hazme el favor de guardarlas y no darles curso si no llega la ocasión triste para que han sido escritas. Mil gracias por todo y un abrazo.

JOSÉ ANTONIO (Rubricado) "

Y las cartas decían así:

SOBRE: "PARA MIS HERMANOS ROSARIO, PILAR Y FERNANDO".

Queridos hermanos Rosario, Pilar y Fernando:

¿Para qué os voy a decir como me acuerdo de vosotros? El irme sin daros un abrazo es el mayor sacrificio, tal vez, entre todos los que van envueltos en el de la vida. No me lloréis demasiado, aunque temo que esta recomendación sirva de poco, porque sé cómo me queréis y lo buenos que sois. Pero podéis creerme: en medio de la tristeza de morir joven, me consuela y os debe consolar el tener en cuenta que tal vez en otra ocasión me cogiera peor preparado para la eternidad y que, respecto de esta vida, acaso me reservara pruebas próximas de inmensa responsabilidad, en las que nadie sabe si sabría sostener el crédito que me ha abierto hasta ahora la generosa lealtad de tantos camaradas. Con todo, si Dios me concede el seguir viviendo, me alegraré mucho por dos motivos sobre todo: para evitaros la tristeza de perderme y por tener ocasión de mejorar mi vida, tan profundamente necesitada de enmienda. Pero ya os digo: lo dejo resignadamente en manos de Dios, con la completa calma de la que hasta ahora no ha querido privarme y que le tengo que agradecer infinito.

Perdonadme todo lo que habéis tenido que aguantarme en injusticias, egoísmos e irritabilidad. Que vuestros hijos sean buenos y muy felices. Y que vosotros, de vez en cuando, penséis que se fue del mundo queriéndoos con toda el alma vuestro hermano que os abraza.

JOSÉ ANTONIO. Rubricado.

SOBRE: "PARA GARCERÁN, CUERDA Y SARRIÓN".

Plataforma
2003

Queridos Garcerán, Cuerda y Sarrión, mis pacientes compañeros de trabajo:

En estos momentos de unos días que, si Dios no lo remedia, son los últimos míos, me consuela el descontento profundo de mi vida y de mi carácter al recordar que he conseguido cosechar algunos afectos de inusitada calidad y que ello, tal vez, revele dentro de mí alguna buena condición atractiva que a mí mismo me cuesta trabajo descubrir. Entre los primeros de sus efectos están los de vosotros tres, mis leales, infatigables, generosos e inteligentes compañeros de trabajo. Mil gracias por este consuelo que me proporciona el pensar que me queréis un poco, y mil veces mil perdones por lo muchísimo que os dado que aguantar y por lo que he complicado vuestras vidas con los azares de la mía propia. Como, por otra parte, yo también os tengo un afecto que no hay que ponderar ahora, confío en que me recordaréis sin demasiado fastidio y que me echaréis algo de menos.

A todos los demás remeros de nuestro despacho profesional, más o menos asiduos, a Matilla, Power, García Conde, etc., sin olvidar a la admirable Encarnita, mi despedida de verdadero y agradecido amigo. Y para vosotros tres fuertes abrazos.

JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA (Rubricado)

SOBRE: "PARA RAFAEL SÁNCHEZ MAZAS".

Querido Rafael: Voy a escribir muy pocas cartas, pero una ha de ser para ti. Desde que nos separamos quedó cortada nuestra comunicación, ya que aunque recibí cartas tuyas, creo que no logré hacer llegar a tus manos ninguna de las dos que te escribí. Sirva esta para anudar este cabo suelto y para dejarlo ya anudado hasta la eternidad.

Perdóname (como tenéis que perdonarme cuantos me conocísteis), lo insufrible de mi carácter. Ahora lo repaso en mi memoria con tan clara serenidad que te lo aseguro, creo que si aun Dios me evitara el morir sería en adelante bien distinto. ¡Qué razón la tuya al reprender con inteligente afecto mi dura actitud irónica ante casi todo lo de la vida! Para juzgarme quizá se me haya destinado esta muerte ante la que no cabe ironías. La fanfarronada sí; pero en esa no caeré. Te confieso que me horripila morir fulminado por el trallazo de las balas, bajo el sol triste de los fusilamientos, frente a caras desconocidas y haciendo una macabra pirueta. Quisiera haber muerto despacio, en casa y cama propias, rodeado de caras familiares y respirando un aroma religioso de sacramentos y recomendaciones del alma; es decir, con todo el rito y la ternura de la muerte tradicional. Pero esto no se elige: Dios quizá quiera que acabe de otro modo: el acoja mi alma (que ayer preparé con una buena confesión) y me sostenga para que la decorosa resignación con que muera no desdiga junto al sacrificio de tantas muertes frescas y generosas como tú y yo hemos conmemorado juntos.

Abraza a nuestros amigos de la larga tertulia de "La Ballena" empezando por el tan querido canciller D. Pedro Mourlane. Dos abrazos especiales para José María Alfaro y Eugenio Montes, a quienes ni sé si podré escribir pero a quienes recuerdo de todo corazón. Y que a ti, a Libiana y a tus hijos os de Dios las mejores cosas. Un abrazo muy fuerte, Rafael.

JOSÉ ANTONIO (Rubricado)

SOBRE: "PARA TÍA CARMEN LA MONJA".

Querida tía Carmen:

Dos letras para confirmarte la buena noticia de que estoy preparado para morir bien si Dios quiere que muera y para vivir mejor que hasta ahora si Dios dispone que viva. Como cualquiera de los dos resultados se ha de deber en mucho a tus oraciones, te mando muchísimas gracias con este último abrazo. No te digo que pidas por mí porque sé que lo harás sin descanso y que moverás a hacerlo a tus hermanas en religión, cuya inagotable caridad tal vez algunas veces abra paso al deseo, retrospectivo, de no haber tenido en la Comunidad una monja perteneciente a familia agitada.

Te abraza otra vez y te quiere mucho tu sobrino,

JOSÉ ANTONIO (Rubricado)

SOBRE: "PARA LOLA MI AHIJADA".

Querida Lola: Como eres mi ahijada vas a ser la transmisora de mi despedida a tu madre y a tus hermanos, de quienes me acuerdo con muchísimo cariño.

Da un abrazo especial a Fernando, que podrá explicaros bien la etapa en que me encuentro; quiera Dios todavía, que yo también pueda explicárosla. Y a cierto magnífico gordo que, con pesar mucho, vale más de lo que pesa, dile que para que yo lo tenga en la memoria como si fuera de la familia le sobra con lo que ha hecho hasta ahora.

No os digo nada más porque nos queremos lo bastante para entendernos sin palabras todo lo que tienen de emocionante estos momentos.

Que Dios os de las mejores cosas y recibid cada uno un fuerte abrazo de vuestro primo

JOSÉ ANTONIO (Rubricado)

SOBRE: "PARA RAIMUNDO FERNÁNDEZ CUESTA Y RAMÓN SERRANO".

Queridos Raimundo y Ramón:

Estoy muy tranquilo, pero no quiero presumir: no es por indiferencia ante la muerte sino porque, gracias a Dios, aún tengo esperanzas de que se me evite. Pero si llega el trance (en el que haga Dios también que no me falte una decente entereza) aprovecho estos minutos de tranquilidad para despedirme de vosotros.

No es éste el momento para ponderaros mi amistad. Las amistades como las nuestras se han acreditado en toda una vida y no aumentan ni disminuyen con lo muerte. Os uno en la misma carta, a pesar de que no seáis, uno con otro, viejos amigos, porque, juntos, me he permitido nombraros albaceas en un testamento ológrafo que redacté ayer y que espero llegará a tiempo a vuestras manos. Mil gracias por los trabajos que el albaceazgo os de y por el afecto con que habéis contribuido como pocos a dar apoyo sólido a mi vida.

Dios os de, como a vuestras mujeres y a vuestros hijos, lo mejor que podáis desear. Y que perdonéis los muchos defectos de vuestro amigo que quizá por última vez os abraza.

JOSÉ ANTONIO (Rubricado)

A Pepe Finat y a Fermín Daza, dos fuertes abrazos.

SOBRE: "PARA TÍO ANTÓN".

Querido tío Antón:

Me despido en ti, con mucho cariño, de toda la familia de mi madre. Hazme el favor de decírselo a todos sin olvidar ninguno: a tío Cesáreo y tía María; a tía Carmen; a tío Ángel y tía Nieves; a tío Goyo y tía María, heroicamente probados también por la dureza de estos tiempos, y en cuya entereza tanto tengo que aprender. No dejes a ninguno de los primos y primas, ni a sus maridos y mujeres. De mis sobrinos, hijos de ellos, no te digo nada porque son tan chicos que iban a oír la noticia como quien oye llover. No escribo a ninguno porque tendría que hacerlo a todos, y no quiero dedicar a cartas mucho tiempo del limitado que me queda de vida, salvo que Dios haga todavía que se me prorrogue. Créeme que me alegraría de que así fuese; pero, por si no es, trato de disponerme lo mejor posible para el juicio de Dios; ayer confesé con un sacerdote viejecito y simpático que está preso aquí y hoy estoy lleno de paz; todavía, en gran parte, porque ilusiona la esperanza de vivir; si esta esperanza se pierde, porque confío en que la sustituya una conformidad cristiana con lo que venga.

En fin, perdonadme en lo que os haya podido molestar y reciban todos por medio tuyo fuertes abrazos de tu sobrino que mucho te quiere.

JOSÉ ANTONIO (Rubricado)

Plataforma
2003

SOBRE: "PARA JULIO".

Querido Julio :

Por si se ejecuta la sentencia que anteayer dictaron contra mí, hazme favor de aceptar el encargo de decir en mi nombre adiós a todos los camaradas. A los que han estado personalmente más unidos, por haber estado juntos hasta en Prisión, por los cargos o por cualquier circunstancia, díles de manera especial como los recuerdo y como los entresaca el hecho de recordarlos tú. Y para ti quédate con un fuerte abrazo.

Espero la muerte sin desesperación, pero ya te figurarás que sin gusto: creo que aún podría ser útil mi vida y pido a Dios que se me conserve. Si lo dispone de otra manera, moriré confortado por el ejemplo de tantos que cayeron más jóvenes que yo y más humilde y silenciosamente.

Perdonadme todos, y tú de manera especial, lo que a veces os haya podido herir con las esquinas de mi carácter. Mis hermanos te explicarán el laconismo de esta carta y se consolarán recordándome en tu compañía y en la de tantos con quienes nuestras vidas han corrido los últimos años mezcladas. Dios os ilumine a todos y os mantenga unidos.

Para Amelia y tu chico, mis mejores deseos y para ti un nuevo abrazo.

JOSÉ ANTONIO (Rubricado)

SOBRE: "PARA MANOLO VALDÉS".

Querido Manolo:

He encargado a Julio que me despida de todos los camaradas; pero a ti, mi profesor de cultura física y mi compañero solterón de por las tardes, tengo que enviarte un abrazo especial.

De parte de él a los otros nadadores: Luis Aguilar, Agustín Aznar y el pequeño y valeroso Gaceo. A todos os recuerdo mucho y aún confío en veros. Si Dios quiere, sin embargo, lo dispone de otro modo me resignaré y hasta el final os acompañará mi afecto.

Tú entonces también a muchos amigos y amigas mías, díles adiós de mi parte, seguro de que los que elijas estaban presentes en mi memoria.

Otra vez un fuerte abrazo.

JOSÉ ANTONIO (Rubricado)

SOBRE: "PARA SANCHO".

Querido Sancho:

Pocas palabras, porque quizá no dispongo de mucho tiempo: mil gracias por tu lealtad y por tus magníficas condiciones y un abrazo muy fuerte.

Que a ti, a tu mujer y a los hijos que os mande de Dios las mejores cosas. Os lo desea de corazón tu primo y camarada.

JOSÉ ANTONIO (Rubricado)

Plataforma
2003

No he de decirte lo que debas transmitir de mi parte a los de tu tierra.

SOBRE: "PARA CARMEN WERNER".

Querida Carmen:

Tengo sobre la mesa, como última compañía, la Biblia que tuviste el acierto de enviarme a la Cárcel de Madrid. De ella leo trozos de los Evangelios en estas quizá últimas horas de mi vida.

Nuestra amistad es demasiado seria y sólida para que yo te escriba una carta de "condenado a muerte". Sólo quiero reiterarte las gracias por el libro y decirte que tu amistad es una de las cosas buenas que han alimentado mi vida.

Si te vuelvo a ver (lo que Dios haga), ya te contaré todo. Y si no, recibe por última vez mi muy verdadero afecto.

JOSÉ ANTONIO (Rubricado)

Ayer hice una buena confesión.

SOBRE: "PARA JULIÁN PEMARTÍN".

Querido Julián: Esta es casi la última carta que voy a escribir salvo que Dios me alargue la vida, como de todo corazón le pido. No apetezco la muerte, aunque confío recibirla con decente conformidad si no hay remedio. Viva o muerta, ya conoces de muchísimos años mi amistad, para la que no puede faltarme un recuerdo muy hondo en estas horas.

Que a Nena, a ti y a vuestros hijos os de Dios lo que más podáis desear. Y recibe un fuerte abrazo.

JOSÉ ANTONIO (Rubricado)

Despídeme con mucho afecto de Pepe y de los amigos que dejo en Jerez y que tú conoces, empezando por Joaquín Bernal.

Cuando ya todo estaba decidido y José Antonio está próximo a presentarse ante el Supremo Juez, viven en su recuerdo los leales camaradas, que bajo su mando rigen los destinos de la Falange, y entonces, es a su hermano Miguel al que hace depositario del último encargo, el de repartir sus efectos personales entre todos ellos.

Pocos fueron y pocos son los depositarios de aquel hermoso tesoro, y entre ellos, tengo visto cual reliquia de un valor inapreciable el cinturón que el Fundador de la Falange llevó hasta sus últimos momentos, que Miguel Primo de Rivera, cumpliendo fielmente aquella última disposición, entregó al que siendo Jefe Territorial de Extremadura el 18 de julio de 1936 hizo que Cáceres se conservase leal, y tantas lecciones nos tiene dado y nos da de su inalterable lealtad a los principios que son base fundamental de la Falange.

Y el camarada José Luna Meléndez lo conserva como parte integrante de su propia vida.

Plataforma
2003

Ha llegado el momento de hacer alto en esta obra.

La misión recopiladora que me tenía impuesta, ha terminado; Felipe Ximénez de Sandoval, en su magnífica biografía -JOSÉ ANTONIO- recoge con brillante pluma y en el más recio y poético estilo falangista los últimos momentos del Mártir y a ellos tengo que referirme.

JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, víctima de la traición, el temor y la envidia, cae ametrallado en el patio de la Prisión de Alicante, de la Prisión de España.

La figura de JOSÉ ANTONIO se alza siempre y cada vez más sobre el corazón de los que sintiendo España como él, saben que tiene que servir de ejemplo a todas las generaciones.